


Ayuntamiento
de Talavera la Real



LIBRO DE ACTAS DEL PLENO

AÑO
2011

 *Zacate*
BADAJOZ
IMPRESA

A
TAL

Procedimiento
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

DILIGENCIA que extiendo yo el Secretario del Ayuntamiento de Talavera la Real, para hacer constar que este Libro de Actas del Pleno, se abre el día 14 de enero de 2011 con el acta de esa fecha.

En Talavera la Real, a 30 de diciembre de 2011

El Secretario

Fdo. Jesús Cáceres Pariente.



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ





**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE ENERO DE 2011.**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Montserrat Caldeira Cidre (PSOE)

Concejales asistentes:

D. José Antonio Durán Espinosa (PSOE)

D^a. Cristina Santos Cardoso (PSOE)

D. Florentino Tienza Villalobos (PSOE)

D. Felipe Pino Espárrago (PSOE)

D^a. Sara Isabel Pinar Sánchez (PSOE)

D. Francisco Angulo Olano (PSOE)

D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (PP)

D^a. Manuela Sancho Cortés (PP)

D. Juan Carlos Serrano Lozano (PP)

D^a Isabel del Mar Salguero Núñez (PP)

D^a. Manuela Ardila Purificación (IU)

Excusó su asistencia, D. José María Aguilar Barroso (PP).

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

En Talavera la Real, a catorce de enero de 2011, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y urgente.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE ESTA SESIÓN.

Por la Sra. Alcaldesa se expone, como justificación del carácter extraordinario y urgente de esta sesión plenaria, la necesidad de que el Pleno de este Ayuntamiento ratifique los informes a que se refiere el punto cuarto del orden del día de esta sesión a efectos de que la Dirección General de Urbanismo emita las calificaciones urbanísticas relativas a las plantas termosolares denominadas TALAVERA I y TALAVERA II. Continúa exponiendo que la urgencia en la convocatoria de esta sesión plenaria viene dada por las conclusiones a que se ha llegado tras las reuniones mantenidas con el Director General de Urbanismo a fin de respaldar la emisión de las



ACORDA LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y EL CONCEJO DE ECONOMÍA LOCAL...

- 1. Aprobación de la Orden de...
- 2. Aprobación de la Orden de...
- 3. Aprobación de la Orden de...
- 4. Aprobación de la Orden de...
- 5. Aprobación de la Orden de...
- 6. Aprobación de la Orden de...
- 7. Aprobación de la Orden de...
- 8. Aprobación de la Orden de...
- 9. Aprobación de la Orden de...
- 10. Aprobación de la Orden de...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local...

El Ayuntamiento de La Albuera la Real, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

1. APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LA ALBUERA LA REAL

El Plan General de Ordenación Urbana de La Albuera la Real tiene por objeto regular el uso del suelo urbano y suburbano...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



citadas calificaciones urbanísticas, como paso previo y preceptivo a la concesión de la licencia urbanística municipal. Todo ello de cara a que las plantas termosolares cuya implantación se pretende en este Término Municipal, puedan ser inscritas en el Registro de preasignación de retribución para las instalaciones de régimen especial del Ministerio de Industria.

En atención a lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el carácter extraordinario y urgente de esta sesión es ratificado por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (4 voto) e IU (1 voto) y ninguno en contra.

**2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2010.**

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior, de fecha 29 de diciembre de 2010.

No formulando observaciones ninguno de los miembros de la Corporación, presentes en esta sesión, el acta de la sesión plenaria de fecha 29 de diciembre de 2010, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (4 voto) e IU (1 voto) y ninguno en contra.

**3º.- APROBACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL OBRAS PLAN PROVINCIAL DE
COOPERACIÓN Y PLAN COMPLEMENTARIO A LAS OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALES 2011.**

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día.

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Vistas la circulares del área de fomento de la Diputación de Badajoz, NRE 7056 de fecha 9 de diciembre de 2010, por las que se comunica la aprobación de las obras nº 249, denominada REPARACIÓN DE CALLES Y RENOVACIÓN DE CONDUCCIONES, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2011 y nº 308, denominada ADECUACION DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS (NUEVA CREACIÓN), dentro del Plan Complementario al Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2011 y se fijan las cantidades correspondientes a la aportación municipal a las citadas obras.



El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz...

En virtud de lo anterior, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz...

En virtud de lo anterior, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz...

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz...

En virtud de lo anterior, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz...

ANEXO I

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Visto que las citadas circulares solicitan la aceptación municipal de la aportación municipal correspondiente a las citadas obras.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar definitivamente la inversión municipal correspondiente a la obra nº 249, denominada REPARACIÓN DE CALLES Y RENOVACIÓN DE CONDUCCIONES, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2011, con un presupuesto de ciento dos mil ciento veintidós euros con diez céntimos de euro (102.122,10 euros), con el siguiente desglose:*

<i>Aportación estatal:</i>	<i>51.061,05 euros.</i>
<i>Aportación Diputación:</i>	<i>38.806,40 euros.</i>
<i>Aportación Municipal:</i>	<i>12.254,65 euros.</i>
<i>Total obra:</i>	<i>102.122,10 euros</i>

Segundo.- *Solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz, la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.*

Tercero.- *Aprobar definitivamente la inversión municipal correspondiente la obra nº308, denominada ADECUACION DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS (NUEVA CREACIÓN), dentro del Plan Complementario al Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2011, con un presupuesto de treinta y dos mil ciento ochenta y ocho euros con cincuenta céntimos de euro (32.188,50 euros) con el siguiente desglose:*

<i>Aportación Diputación:</i>	<i>28.325,88 euros.</i>
<i>Aportación Municipal:</i>	<i>3.862,62 euros.</i>
<i>Total obra:</i>	<i>32.188,50 euros.</i>

Cuarto.- *Solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz, la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata"*

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar, D^a María del Carmen Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular y pregunta, en relación con la obra nº 249, qué calles, concretamente, se van a arreglar.

Le contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que se ha encargado un informe a la Policía Local para que señale que calles del casco urbano son las que peor estado de la calzada presentan para que con esa información, los Servicios Técnicos Municipales ajusten el presupuesto de la inversión a las calles concretas que puedan repararse con dicho presupuesto.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación las propuesta de la



...del presente expediente...
...de la Diputación Provincial de Badajoz...

...de la Diputación Provincial de Badajoz...

...de la Diputación Provincial de Badajoz...

...de la Diputación Provincial de Badajoz...

...de la Diputación Provincial de Badajoz...

...de la Diputación Provincial de Badajoz...

...de la Diputación Provincial de Badajoz...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Alcaldía, siendo aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (4 voto) e IU (1 voto) y ninguno en contra.

4º.- RATIFICACIÓN INFORMES JURÍDICO Y TÉCNICO RELATIVOS A LA VIABILIDAD DE AUTORIZAR EL USO DE INSTALACIÓN DE PLANTAS TERMOSOLARES EN SUELOS NO URBANIZABLES, EN FUNCIÓN DE SU RÉGIMEN DE PROTECCIÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TALAVERA LA REAL Y SOBRE EQUIPARACIÓN URBANÍSTICA ENTRE FOTOVOLTAICA Y TERMOSOLAR.

Se ausenta de esta sesión plenaria D^a Manuela Ardila Purificación, por considerar que concurre en ella causa de abstención en relación con este asunto del orden del día.

Por la Sra. Alcaldesa se repiten los argumentos utilizados para la justificación del carácter extraordinario y urgente de esta sesión en el punto primero del orden del día, significando que desde la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Extremadura se ha pedido que el acuerdo plenario que se pretende adoptar, sea presentado ante dicha Dirección General, antes del próximo viernes.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar la Sra. Salguero Piñero para decir que aunque su Grupo votará a favor de este asunto quiere que conste en acta que debe *"darse un toque a la Junta porque nos trata como a tontitos (sic)"*. Continúa diciendo que el Pleno del Ayuntamiento adopta acuerdos y no ratifica informes y pide que se inste a la Junta de Extremadura para que manifieste porqué exige a este Ayuntamiento pronunciamientos que no exige a otros, como en este caso y en del tanatorio.

Concluye diciendo que un acuerdo con idéntico contenido ya se adoptó por el Pleno de este Ayuntamiento, el pasado día 30 de noviembre.

Interviene a continuación, D. Felipe Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE y dice que el Ayuntamiento hará lo que la Junta pida aunque resulte extraño, sin que eso suponga que se trate al Ayuntamiento como *"tontitos"*

La Sra. Salguero Piñero pide disculpas por la expresión utilizada y la sustituye por la de *"imbéciles"*

Seguidamente, interviene la Sra. Alcaldesa y dice que existen más solicitudes de preasignación de plantas termosolares en el Registro del Ministerio de Industria que las que serán autorizadas. Asegura que las dos plantas que pretenden instalarse en Talavera la Real, son de las más avanzadas en cuanto a la obtención de las distintas autorizaciones administrativas necesarias para su construcción y puesta en funcionamiento y que por ello el Ayuntamiento acepta requerimientos de la Junta de Extremadura, como el que ahora se debate.

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, once votos a favor, correspondientes a



En el día de hoy, en virtud de lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Régimen Local, se ha acordado en el Pleno de este Ayuntamiento lo siguiente:

1.º Se acuerda aprobar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros, distribuido de la siguiente manera:

Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014: 1.200.000,00 euros.

2.º Se acuerda aprobar el presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, en el importe de 0,00 euros.

3.º Se acuerda aprobar el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros.

4.º Se acuerda aprobar el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros.

5.º Se acuerda aprobar el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros.

6.º Se acuerda aprobar el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros.

7.º Se acuerda aprobar el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros.

8.º Se acuerda aprobar el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros.

9.º Se acuerda aprobar el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, en el importe de 1.200.000,00 euros.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos) y del PP (4 voto) y ninguno en contra:

Primero.- Ratificar el informe jurídico denominado "*Informe fundado en derecho por el que se analiza la viabilidad de autorizar el uso de instalación de plantas termosolares en suelos no urbanizables, en función de su régimen de protección, en el Término Municipal de Talavera la Real*", emitido por J & A GARRIGUES S.L.P., NosRE 114 y 115 de fecha 7 de enero de 2011 y el informe técnico denominado "*Informe técnico sobre equiparación urbanística entre fotovoltaica y termosolar*", emitido por el ingeniero técnico municipal, NRE 200 de fecha 13 de enero de 2011.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldeira Cidre





GOBIERNO DE
EXTREMADURA

El presente documento tiene por objeto...
...de acuerdo con lo establecido en el artículo...
...de la Ley Orgánica 1/1987, de 15 de febrero...
...de acceso a la información pública...
...de la Diputación Provincial de Badajoz...
...de fecha 15 de mayo de 2014...
...de acuerdo con lo establecido en el artículo...
...de la Ley Orgánica 1/1987, de 15 de febrero...
...de acceso a la información pública...
...de la Diputación Provincial de Badajoz...
...de fecha 15 de mayo de 2014...

[Faint signature]





**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2011**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Montserrat Caldeira Cidre (PSOE)

Concejales asistentes:

D. José Antonio Durán Espinosa (PSOE)

D^a. Cristina Santos Cardoso (PSOE)

D. Florentino Tienza Villalobos (PSOE)

D. Felipe Pino Espárrago (PSOE).

D. Francisco Angulo Olano (PSOE).

D^a. Sara Isabel Pinar Sánchez (PSOE)

D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (PP).

D^a. Manuela Sancho Cortés (PP).

D. José María Aguilar Barroso (PP).

D^a. Manuela Ardila Purificación (IU)

No asistieron, excusando su asistencia:

D. Juan Carlos Serrano Lozano (PP)

D^a Isabel del Mar Salguero Núñez (PP)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Eduardo Delgado Pérez.

En Talavera la Real, a treinta de enero de 2011, siendo las veinte horas y cinco minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,
CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE ENERO DE 2011.**

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior, de fecha catorce de enero de 2011.



AYUNTAMIENTO DE LAVERA LA REAL

INSTRUMENTO DE ENAJENACION



AYUNTAMIENTO DE LAVERA LA REAL. DISTRITO DE LAVERA LA REAL. DISTRITO DE LAVERA LA REAL.

ENAJENACION

- 1. D. Juan de Dios...
- 2. D. Juan de Dios...
- 3. D. Juan de Dios...
- 4. D. Juan de Dios...
- 5. D. Juan de Dios...
- 6. D. Juan de Dios...
- 7. D. Juan de Dios...
- 8. D. Juan de Dios...
- 9. D. Juan de Dios...
- 10. D. Juan de Dios...

En virtud de lo dispuesto en el artículo...

Se declara que el presente instrumento...

En Laverla la Real, a ... de ... de ...

Yo, el Alcalde, D. Juan de Dios...

Yo, D. Juan de Dios...

Yo, D. Juan de Dios...

Yo, D. Juan de Dios...

Yo, D. Juan de Dios...



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

No formulando observaciones ninguno de los miembros de la Corporación, el acta de la sesión plenaria de fecha 14 de enero de 2011, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (3 votos) e IU (1 voto), y ningún voto en contra.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS.

2.1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, desde el nº 1164/2010, de fecha 26 de noviembre de 2010 al nº 57/2011 de fecha 25 de enero de 2011.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

3º. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTRO DE DÍA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el día 25 de enero de 2011.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día.

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA"

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Visto el borrador del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTRO DE DÍA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

En atención a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 771985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:



VIENTA Y CINCO
DE
AÑOS DE LA REAL

En el mes de mayo de mil noventa y cinco, en virtud de la Ley de 15 de mayo de 1895, se acordó en el Pleno de esta Diputación Provincial de Badajoz, celebrar un concurso para la adjudicación de un contrato de obra de construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en esta ciudad de Badajoz, a fin de satisfacer las necesidades de la población en materia de vivienda social.

ARTICULO PRIMERO

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato será la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en esta ciudad de Badajoz, con un total de ochenta y cinco viviendas, distribuidas en tres plantas, con un área total de ochocientos ochenta metros cuadrados.

CONDICIONES GENERALES

El presente contrato se celebrará a instancia de esta Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley de 15 de mayo de 1895, y se regirá por las condiciones generales de contratación que se adjuntan a este pliego de condiciones, así como por las especificaciones técnicas que se adjuntan a este pliego de condiciones.

El contratante se compromete a proporcionar al contratista, en el momento de la adjudicación, el terreno necesario para la construcción del edificio de viviendas, así como a proporcionar al contratista, en el momento de la adjudicación, el presupuesto de obra necesario para la construcción del edificio de viviendas.

El contratista se compromete a ejecutar el contrato de obra de construcción del edificio de viviendas en el plazo de seis meses, a contar desde la adjudicación del contrato.

ARTICULO SEGUNDO

El presente contrato se celebrará a instancia de esta Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley de 15 de mayo de 1895, y se regirá por las condiciones generales de contratación que se adjuntan a este pliego de condiciones, así como por las especificaciones técnicas que se adjuntan a este pliego de condiciones.

El contratante se compromete a proporcionar al contratista, en el momento de la adjudicación, el terreno necesario para la construcción del edificio de viviendas, así como a proporcionar al contratista, en el momento de la adjudicación, el presupuesto de obra necesario para la construcción del edificio de viviendas.

El contratista se compromete a ejecutar el contrato de obra de construcción del edificio de viviendas en el plazo de seis meses, a contar desde la adjudicación del contrato.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Primero.- Aprobar el borrador del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTRO DE DÍA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del citado convenio, en representación del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Junta de Extremadura.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa expone que durante la ejecución de la obra de construcción del Centro de Día Municipal, se han introducido algunas variaciones sobre el proyecto de obra original a instancias del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SEPAD).

Continúa exponiendo que el Centro de Día dispondrá de 42 plazas para personas dependientes y otras 42 para personas válidas y que será uno de los más grandes de la Comarca.

Concluye diciendo que de las 42 plazas para personas dependientes el SEPAD, financiará 19 plazas, a través del Convenio cuya aprobación se pretende.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (3 votos) e IU (1 voto) y ninguno en contra.

4º.- RECONOCIMIENTO COMPATIBILIDAD EJERCICIO DE LA ABOGACÍA AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Personal, celebrada el día 25 de enero de 2011.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día.

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Vista la solicitud, NRE 252 de fecha 17 de enero de 2011, presentada por D. Jesús María Cáceres Pariente, Secretario General de este Ayuntamiento, donde pide que le sea reconocida la compatibilidad entre el desempeño de su puesto de trabajo y el ejercicio de la abogacía.



Primero.- Que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la autorización conferida por el Real Decreto de 19 de Mayo de 1900, ha acordado celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan de los Rios, en la zona comprendida entre las calles de San Juan de los Rios y San Juan de los Rios, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la autorización conferida por el Real Decreto de 19 de Mayo de 1900, ha acordado celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan de los Rios, en la zona comprendida entre las calles de San Juan de los Rios y San Juan de los Rios, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la autorización conferida por el Real Decreto de 19 de Mayo de 1900, ha acordado celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan de los Rios, en la zona comprendida entre las calles de San Juan de los Rios y San Juan de los Rios, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la autorización conferida por el Real Decreto de 19 de Mayo de 1900, ha acordado celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan de los Rios, en la zona comprendida entre las calles de San Juan de los Rios y San Juan de los Rios, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados.

CONCLUSIONES

En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la autorización conferida por el Real Decreto de 19 de Mayo de 1900, ha acordado celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan de los Rios, en la zona comprendida entre las calles de San Juan de los Rios y San Juan de los Rios, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



En atención a lo establecido en los artículos 14 y 18 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas se propone al pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer la compatibilidad para el ejercicio de la abogacía a D. Jesús María Cáceres Pariente, Secretario General de este Ayuntamiento, con las siguientes condiciones:

- No podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, el ejercicio de la abogacía en defensa de intereses particulares sobre cuestiones que se relacionen directamente con las competencias legales atribuidas al Ayuntamiento de Talavera la Real.

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma a efectos de su inscripción en el Registro de Personal correspondiente.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Secretario a requerimiento de la Sra. Alcaldesa explica la regulación legal de este asunto.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (3 votos) e IU (1 voto) y ninguno en contra.

5º.- LEVANTAMIENTO REPAROS INTERVENCIÓN.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el día 25 de enero de 2011.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa explica que se trata de levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal a las contrataciones laborales que se pretenden realizar como consecuencia de la aprobación plenaria de distintos convenios interadministrativos con la Junta de Extremadura.

Finalizado el turno de intervenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos) e IU (1 voto) y tres abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal del PP, levantar el reparo nº 01/2011, a que se refiere el informe de la Intervención Municipal, NRE 354 de fecha 24 de enero de 2011



GOBIERNO DE BADAJOZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE CALIDAD DE SERVICIOS
2014

[Handwritten signature]

El presente informe tiene como objetivo principal informar a la ciudadanía sobre el nivel de satisfacción con los servicios públicos que presta el Gobierno de Badajoz, así como sobre las principales áreas de mejora que se han detectado.

El estudio se ha realizado a través de una encuesta por correo electrónico, en la que se han participado un total de 1.200 ciudadanos de Badajoz, seleccionados al azar.

Los resultados de la encuesta muestran que el nivel de satisfacción con los servicios públicos es moderado, con una puntuación media de 6,5 sobre 10. Las principales áreas de mejora que se han detectado son:

- Mejora de la atención al cliente en los servicios públicos.
- Mayor transparencia en la gestión pública.
- Mejora de la comunicación con los ciudadanos.

En consecuencia, se recomienda al Gobierno de Badajoz que ponga en marcha un plan de mejora que aborde estas áreas de mejora, con el fin de aumentar el nivel de satisfacción de la ciudadanía.

Este informe se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2014, de 9 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Libertad de Información.

ANEXO I: RESULTADOS DE LA ENCUESTA

El presente anexo muestra los resultados de la encuesta de satisfacción con los servicios públicos, en términos de puntuación media y porcentaje de respuestas positivas. Los datos se han agrupado por servicio público y por área de mejora.

Los resultados de la encuesta muestran que el nivel de satisfacción con los servicios públicos es moderado, con una puntuación media de 6,5 sobre 10. Las principales áreas de mejora que se han detectado son:

- Mejora de la atención al cliente en los servicios públicos.
- Mayor transparencia en la gestión pública.
- Mejora de la comunicación con los ciudadanos.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



6º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN A D. JUAN MANUEL MORENO GALVÁN

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el día 25 de enero de 2011.

Abierto el turno de intervenciones no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (3 votos) e IU (1 voto) y ninguno en contra:

Primero.- Conceder una subvención a D. Juan Manuel Moreno Galván por importe de dos mil seiscientos ochenta euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (2.680,55 euros).

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

7º.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRA "REFORMA HOGAR-CLUB DE ANCIANOS PARA LA SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y DE COMUNICACIÓN"

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el día 25 de enero de 2011.

Por la Sra. Alcaldesa se explica que con la ejecución de este proyecto se pretende convertir a los pisos tutelados municipales en mixtos para poder acoger en ellos a personas dependientes.

Finalizado el turno de intervenciones y en atención a lo establecido en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (3 votos) e IU (1 voto) y ninguno en contra:

Primero.- Aprobar el proyecto de la obra denominada "Reforma Hogar-Club de Ancianos para la supresión de barreras arquitectónicas y de comunicación", redactado por la arquitecta D^a Pilar Carmona Botana y con un presupuesto de noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco euros con ochenta y siete céntimos de euro (99.995,87 euros) desglosados de la siguiente forma:

Presupuesto de ejecución por contrata de la obra citada: Noventa y un mil ciento ochenta y tres euros con noventa y siete céntimos de euro (91.183,97 euros)



RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE 1987

En virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1987, de 15 de febrero, de Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de junio, de Régimen Electoral General, se acuerda lo siguiente:

1.º Se acuerda la inscripción en el Registro de la Propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura de la finca que se describe en el artículo 1.º de la presente resolución.

2.º Se acuerda la inscripción en el Registro de la Propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura de la finca que se describe en el artículo 2.º de la presente resolución.

3.º Se acuerda la inscripción en el Registro de la Propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura de la finca que se describe en el artículo 3.º de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE 1987

En virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1987, de 15 de febrero, de Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de junio, de Régimen Electoral General, se acuerda lo siguiente:

1.º Se acuerda la inscripción en el Registro de la Propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura de la finca que se describe en el artículo 1.º de la presente resolución.

2.º Se acuerda la inscripción en el Registro de la Propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura de la finca que se describe en el artículo 2.º de la presente resolución.

3.º Se acuerda la inscripción en el Registro de la Propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura de la finca que se describe en el artículo 3.º de la presente resolución.

4.º Se acuerda la inscripción en el Registro de la Propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura de la finca que se describe en el artículo 4.º de la presente resolución.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Honorarios técnicos correspondientes a la redacción del proyecto: Cinco mil trescientos sesenta y tres euros con setenta y seis céntimos de euro (5.363,76 euros)

Honorarios técnicos correspondientes a la dirección facultativa : Tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con catorce céntimos de euro (3.448,14 euros)

Total honorarios técnicos: Ocho mil ochocientos ochenta y un euros con noventa céntimos de euro (8.881.90 euros).

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

8º.- MOCIONES DE URGENCIA.

En atención a lo establecido en el artículo 91.4 del RD 2568/1986, por la Sra. Alcaldesa se somete a consideración del Pleno de este Ayuntamiento la procedencia del debate y, en su caso, votación de la **APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 060 TALAVERA ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.**

Oído lo anterior, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número legal de miembros, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (3 votos) e IU (1 voto) y ningún voto en contra, la procedencia del debate relativo al asunto citado.

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número legal de miembros, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (3 votos) e IU (1 voto) y ninguno voto en contra:

Primero.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 060 TALAVERA ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO, facultando a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantos actos, dentro de sus competencias, sean necesarios para la efectividad de dicho Convenio.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

En atención a lo establecido en el artículo 91.4 del RD 2568/1986, por el Sr. Portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE, D. Felipe Pino Espárrago se somete a consideración del Pleno de este Ayuntamiento la procedencia del debate y, en su caso, votación de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:



El Ayuntamiento de La Albuera la Real, en uso de sus facultades, ha acordado... (mirrored text)

RESOLUCIÓN DE INTERÉS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, se acuerda... (mirrored text)

Con arreglo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, se acuerda... (mirrored text)

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, se acuerda... (mirrored text)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, se acuerda... (mirrored text)

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, se acuerda... (mirrored text)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, se acuerda... (mirrored text)



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



"De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

Esta moción se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición en nuestro país: la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto al pluralismo; con ese espíritu nos reencontramos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución de 1978.

Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

Acertadamente, a lo largo de estas tres décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no sólo para cerrar heridas, sino también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.

En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Entre el articulado de la mencionada Ley, conocida como "Ley de Memoria Histórica", se atiende a la justa y legítima demanda de los numerosos ciudadanos que ignoran el paradero de sus familiares -algunos aún en fosas comunes-, contemplando medidas e instrumentos para que las Administraciones Públicas faciliten a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización y, en su caso, identificación de las personas desaparecidas, como una última prueba de respeto hacia ellas y ellos.

También se establecen, una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil y la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y la posterior Dictadura; y destinadas a hacer de los símbolos públicos puntos de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación, puede manifestar su voluntad de contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles; puede dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura; puede proteger el derecho ciudadano a la memoria personal y familiar, puede promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan violaciones a los derechos humanos como las que se vivieron en nuestro país; y puede hacerlo desde la convicción de que, al reconocer y honrar a aquellas y aquellos compatriotas, honramos también a la España democrática de hoy y a la España democrática del futuro.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- Respecto a la identificación y localización de víctimas:



[Faint handwritten text, possibly a signature or initials]

[Extremely faint, illegible text, likely a document or report]



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



- *Facilitar a los descendientes de las víctimas que lo soliciten, las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión posterior y cuyo paradero se ignore.*
- *Elaborar y poner a disposición de las ciudadanas y ciudadanos interesados, mapas en los que consten los terrenos en que se localicen los restos de las personas previamente mencionadas, incluyendo toda la información disponible sobre los mismos.*
- *Incorporar esa información al mapa que confeccionará el Gobierno, siguiendo el procedimiento que este determine, para que toda la información sea accesible a todos las ciudadanas y ciudadanos.*
- *Preservar especialmente esos terrenos.*
- *Autorizar las tareas de prospección para localizar los restos de las personas desaparecidas.*
- *Establecer el procedimiento y las condiciones en que los descendientes directos, o las entidades que actúen en su nombre, puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes, para su identificación y posterior traslado a otro lugar; ponderando, en todo caso, la existencia de oposición por cualquiera de los descendientes directos de las personas cuyos restos deban ser trasladados.*
- *A tales efectos, y con carácter previo a la correspondiente resolución, se dará una adecuada publicidad a las solicitudes presentadas, comunicando en todo caso su existencia a la Administración Central del Estado, para su inclusión en el mapa previamente mencionado.*
- *Los restos que hayan sido objeto de traslado y no fuesen reclamados serán inhumados en el cementerio municipal.*

2.- Respecto a los símbolos y monumentos públicos:

- *Tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación -personal o colectiva- de la sublevación, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura; salvo que éstas sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.*
- *Retirar por la Administración Pública las subvenciones o ayudas concedidas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado anterior.*
- *Colaborar con el Gobierno y la Comunidad Autónoma en la elaboración del catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura."*

Oído lo anterior, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número legal de miembros, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (3 votos) e IU (1 voto) y ningún voto en contra, la procedencia del debate relativo al asunto citado.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa explica que en los últimos días se están recibiendo en el Ayuntamiento solicitudes de información, desde otras



[Handwritten signature]

[Faint, illegible text, likely a report or official document]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Administraciones Públicas, sobre personas del Municipio, desaparecidas durante la Guerra Civil Española.

Dice que, igualmente, se han recibido peticiones de algún vecino para que se retiren del Cuartel de la Guardia Civil los símbolos que hace referencia al General Yagüe.

Sometida a votación la moción presentada, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, siete votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos) e IU (1 voto) y tres abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal del PP.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa dice que, al no haberse presentado nada, por escrito, para las posibles preguntas formuladas, en esta sesión, no existe obligación de contestarlas hasta la siguiente.

A continuación la Sra. Salguero Núñez, concejal del Grupo Político Municipal del PP, pregunta en relación con el Decreto de la Alcaldía, nº 1213/2010, por qué se ordena la devolución de los derechos de examen a los aspirantes en el procedimiento selectivo convocado por el Ayuntamiento para la cobertura de cuatro plazas de celadores.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se hace porque desde la Intervención se informó que no estaba establecida la tasa por derechos de examen por lo que se decidió la devolución de las cantidades ingresadas por los aspirantes en concepto de derechos de examen.

Dice que se elaborará una ordenanza fiscal reguladora de los derechos de examen, a fin de costear los gastos que el Ayuntamiento asume como consecuencia de la convocatoria de procesos selectivos que pueden llegar, según dice, a los 2.000 euros. Concluye diciendo que se ha tratado de un error que ha debido ser subsanado.

La Sra. Salguero le dice que el Interventor debiera haber dicho "lo que tenía que decir" antes de convocar el procedimiento porque piensa que el pago de los derechos de examen puede haber hecho que algunas personas interesadas en participar en el procedimiento selectivo no lo hayan hecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldera Cidre



AYUNTAMIENTO DE LA REAL

1.º OBJETO: ...

2.º FUNDAMENTO DE DERECHO: ...

3.º CONCEPTO DE INTERÉS GENERAL: ...

ARTÍCULO 1.º

1.º El Ayuntamiento de la Real ...

2.º El Ayuntamiento de la Real ...

3.º El Ayuntamiento de la Real ...

4.º El Ayuntamiento de la Real ...

5.º El Ayuntamiento de la Real ...

6.º El Ayuntamiento de la Real ...





AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL

DILIGENCIA, que extendiendo yo, el Secretario del Ayuntamiento de Talavera la Real, para hacer constar que por un error aritmético en el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 31 de enero de 2011, en la página 9 de la misma, donde dice:

*Sometida a votación la moción presentada, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, **siete votos a favor**, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos) e IU (1 voto) y tres abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal del PP.*

Debe decir:

*Sometida a votación la moción presentada, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, **ocho votos a favor**, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos) e IU (1 voto) y tres abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal del PP.*

Y para que conste en el Libro de actas de este Ayuntamiento, extendiendo esta diligencia.

En Talavera a 31 de marzo de 2011

Vº Bº 1ª Alcaldesa

Fdo. Montserrat Calder Cidre



El Secretario



Fdo. Jesús Cáceres Pariente.



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL

DILIGENCIA, que extendiendo yo, el Secretario del Ayuntamiento de Talavera la Real, para hacer constar que por un error aritmético en el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 31 de enero de 2011, en la página 9 de la misma, donde dice:

*Sometida a votación la moción presentada, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, **siete votos a favor**, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos) e IU (1 voto) y tres abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal del PP.*

Debe decir:

*Sometida a votación la moción presentada, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, **ocho votos a favor**, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos) e IU (1 voto) y tres abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal del PP.*

Y para que conste en el Libro de actas de este Ayuntamiento, extendiendo esta diligencia.

En Talavera a 31 de marzo de 2011

Vº Bº. la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Calderín Cidre

El Secretario

Fdo. Jesús Cáceres Pariente.



AYUNTAMIENTO
DE
LA VILLA LA REAL

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Montserrat Caldeira Cidre (PSOE)

Concejales asistentes:

D. José Antonio Durán Espinosa (PSOE)

D^a. Cristina Santos Cardoso (PSOE)

D. Florentino Tienza Villalobos (PSOE)

D. Felipe Pino Espárrago (PSOE).

D. Francisco Angulo Olano (PSOE).

D^a. Sara Isabel Pinar Sánchez (PSOE)

D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (PP).

D. José María Aguilar Barroso (PP).

D^a. Manuela Ardila Purificación (IU)

D. Juan Carlos Serrano Lozano (PP)

D^a Isabel del Mar Salguero Núñez (PP)

No asistió excusando su asistencia:

D^a. Manuela Sancho Cortés (PP).

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Eduardo Delgado Pérez.

En Talavera la Real, a treinta y uno de marzo de 2011, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,
CORRESPONDIENTE AL DÍA 31 DE ENERO DE 2011.**

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior, de fecha treinta y uno de enero de 2011.

Por D^a María del Carmen Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal del PP, se señala que en el punto de ruegos y preguntas de aquella sesión plenaria las referencias contenidas en el acta a la Sra. Salguero Núñez, hay que entenderlas



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2011.

Señor Alcalde

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 3. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 4. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 5. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 6. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 7. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 8. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 9. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
- 10. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

Señor Secretario

Señor Jefe de Área

Señor Jefe de Área

En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Badajoz, celebrada el día 14 de abril de 2011, a las 10:00 horas, comparecieron el Sr. Alcalde, Sr. Jefe de Área, Sr. Secretario y Sr. Jefe de Área. Se abrió la sesión a las 10:00 horas y se procedió a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

1. INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO SOBRE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PLANES URBANÍSTICOS.

La Comisión de Urbanismo ha examinado el expediente de modificación de planes urbanísticos presentado por el Sr. Jefe de Área y ha emitido el siguiente informe: El expediente de modificación de planes urbanísticos presentado por el Sr. Jefe de Área es de naturaleza técnica y no requiere de un informe de la Comisión de Urbanismo. Se recomienda al Sr. Jefe de Área que proceda a la modificación de planes urbanísticos propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



hechas a la Sra. Sancho Cortés.

Con la corrección señalada, el acta de la sesión plenaria de fecha 31 de enero de 2011, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (4 votos) e IU (1 voto), y ningún voto en contra.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS.

2.1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, desde el nº 57/2011 de fecha 25 de enero de 2011, a 226/2011 de fecha 28 de marzo de 2011.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

2.2.- REPAROS DE LA INTERVENCIÓN.

En atención a lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del reparo formulado por la Intervención Municipal, NRE 436 de fecha 27 de enero de 2011.

3º.- APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el día 28 de marzo de 2011.

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Desde el año 1998 en que se produjo la última actualización del Inventario de Bienes Municipal, el patrimonio de este Ayuntamiento ha experimentado variaciones que hacen indispensable la actualización de un instrumento fundamental para la gestión de los bienes y derechos de esta Entidad, como es el Inventario de Bienes Municipal. para, de esta forma, asegurar, en lo máximo, su adecuación a la realidad patrimonial de este Ayuntamiento.

A estos efectos, con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, se contrato el servicio de actualización e informatización del citado Inventario de Bienes.

El trabajo de actualización llevado a cabo ha incorporado un programa informático que permitirá una gestión ágil del Inventario de bienes, incorporando o dando de baja las futuras modificaciones que sobre el mismo se vayan produciendo.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y 32 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar la actualización del Inventario de bienes municipal, con las características que a continuación se relacionan.*

Los bienes del Ayuntamiento clasificados por epígrafes, según el Reglamento de Bienes de las EEELL, es el que se detalla a continuación:



El día 20 de mayo de 1990, en la sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda y Contabilidad, se acordó aprobar el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1990, en el importe de 1.200 millones de pesetas.

PRELIMINARES

El presente presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1990, se ha elaborado en virtud de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de febrero, de Régimen Local, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PRELIMINARES

El presente presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1990, se ha elaborado en virtud de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de febrero, de Régimen Local, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PRELIMINARES

El presente presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1990, se ha elaborado en virtud de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de febrero, de Régimen Local, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PRELIMINARES

El presente presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1990, se ha elaborado en virtud de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de febrero, de Régimen Local, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1990, se ha elaborado en virtud de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de febrero, de Régimen Local, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1990, se ha elaborado en virtud de la Ley Orgánica 1/1985, de 26 de febrero, de Régimen Local, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

**EPÍGRAFE 1.- BIENES INMUEBLES --- EDIFICIOS Y OTRAS
CONSTRUCCIONES**

ALMACÉN MUNICIPAL
ANTIGUO HOGAR RURAL FEMENINO
ANTIGUO HOGAR RURAL MASCULINO
CAMARA AGRARIA
CASA-CUARTEL GUARDIA CIVIL
CASA CONSISTORIAL/ AYUNTAMIENTO
CASA DE CULTURA
CEMENTERIO
CENTRO DE DÍA
CENTRO DE SALUD
GRUPO ESCOLAR SAN JOSÉ
GRUPO ESCOLAR SAN JOSÉ (EL PROGRESO)
GRUPO ESCOLAR VIRGEN DE GRACIA (SAN JOSÉ)
GUARDERIA MUNICIPAL
HOGAR-CLUB DE ANCIANOS Y PISOS TUTELADOS
I.E.S BACHILLER DIEGO SANCHEZ
PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
RECINTO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
SILO Y BASCULA



EPÍGRAFE 1- BIENES INMUEBLES . FINCAS RUSTICAS Y URBANAS

ANTIGUO BASURERO MUNICIPAL
DEHESA BOYAL
DEHESA BOYAL I
DEHESA BOYAL II
FINCA ALDEA DEL CONDE
FINCA ALDEA DEL CONDE I
FINCA EL BACINETE
FINCA ISLA DEL PRADO
FINCA ISLA DEL PRADO I
FINCA ISLA DEL PRADO II
FINCA LOS CAÑUELOS
FINCA LOS CAÑUELOS I
FINCA LOS CAÑUELOS II
FINCA LOS CAÑUELOS III
FINCA PRADO CALDERA
FINCA PRADO CALDERA I
FINCA PRADO CALDERA II
FINCA PRADO CALDERA III
FINCA RODEO PLATA
FINCA RODEO PLATA I
FINCA RODEO PLATA II
FINCA RODEO PLATA III



DEPARTAMENTO DE
DE
REAL

CONSEJO DE

SECRETARÍA DE

SECRETARÍA DE

SECRETARÍA DE

SECRETARÍA DE



MUNICIPIO DE TALAVERA LA REAL



FINCA RODEO PLATA IV
FINCA RODEO PLATA V
FINCA TIERRITAS
FINCA TIERRITAS I
FINCA TIERRITAS II
MASA COMÚN TIERRITA IV
MASA COMÚN TIERRITA XIX
MASA COMÚN EL PRADO CALDERA I
MASA COMÚN CAMINO ALTO I
MASA COMÚN CAMINO ALTO II
MASA COMÚN EL PRADO CALDERA II
MASA COMÚN EL PRADO CALDERA III
MASA COMÚN EL PRADO CALDERA IV
MASA COMÚN FESNEDA III
MASA COMÚN FRESNEDA I
MASA COMÚN FRESNEDA II
MASA COMÚN FRESNEDA IV
MASA COMÚN LA FUENTE I
MASA COMÚN LA FUENTE II
MASA COMÚN LA FUENTE III
MASA COMÚN LA FUENTE IV
MASA COMÚN LAS HUERTAS I
MASA COMÚN LAS HUERTAS II
MASA COMÚN LAS HUERTAS III
MASA COMÚN MONTERO
MASA COMÚN PADRONERAS
MASA COMÚN PALOMAR I
MASA COMÚN PALOMAR II
MASA COMÚN PRADILLO I
MASA COMÚN PRADILLO II
MASA COMÚN TIERRITA XVIII
MASA COMÚN TIERRITA I
MASA COMÚN TIERRITA II
MASA COMÚN TIERRITA III
MASA COMÚN TIERRITA V
MASA COMÚN TIERRITA VI
MASA COMÚN TIERRITA VII
MASA COMÚN TIERRITA VIII
MASA COMÚN TIERRITA X
MASA COMÚN TIERRITA XI
MASA COMÚN TIERRITA XIV
MASA COMÚN TIERRITA XV
MASA COMÚN TIERRITA XVI
MASA COMÚN TIERRITA XVII
MASA COMÚN TIERRITA XX
MASA COMÚN TIERRITA XXI
MASA COMÚN TIERRITAS
MASA COMÚN TIERRITAS IX

C/Alameda de Valdepeñas, 10
 06008 Badajoz - Badajoz (Badajoz)
 Teléfono: 924 42 31 00 - Fax: 924 42 31 01
 Email: info@badajoz.es



DEPARTAMENTO
 DE
 SERVICIOS

(Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page)



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

MASA COMÚN TIERRITAS XII
MASA COMÚN TIERRITAS XIII
MASA COMÚN TUNANTE
MASA COMÚN TUNANTE EL CONDE I
MASA COMÚN TUNANTE EL CONDE II
PRADILLO
PRADILLO I
TERRENOS DE EL BORRIL



EPÍGRAFE 1 BIENES INMUEBLES --- SOLARES

FINCA LA ALAMEDA
PARCELA Nº6-B PLAN PARCIAL P1-III
PARCELA "E" UA-7
PARCELA 1 "RESIDENCIAL JARDINES ALDEA DEL CONDE"
PARCELA 2 "RESIDENCIAL JARDINES ALDEA DEL CONDE"
PARCELA Nº 7 DOTACION 1 PLAN PARCIAL P1-III
PARCELA Nº 8 DOTACIÓN 2 PLAN PARCIAL P1-III
PARCELA Nº1-A P.REPARCELACIÓN P1-II
PARCELA Nº6 DOTACIÓN 1 P.REPARCELACIÓN DEL SECTOR P1-II
PARCELA Nº7 DOTACIÓN 2 P.REPARCELACIÓN P1-II
PARCELA Nº8 DOTACIÓN 3 P.REPARCELACIÓN P1-II
SOBRANTE AVDA DEL CANAL
SOLAR Nº 5 C/ MARGARITA NELKEN, 20
SOLAR Nº 2 ANTIGUO RECINTO FERIAL
SOLAR Nº 3 ANTIGUO SOLAR RONDA DE PONIENTE.
SOLAR Nº 6
SOLAR Nº 7
SOLAR PROLONGACIÓN AVDA DE LA CONCORDIA (NUEVO RECINTO FERIAL)
SOLAR SITIO DEL EGIDO
TERRENOS RIVERA DE LOS LIMONETES

EPÍGRAFE 1 BIENES INMUEBLES --- VIAS URBANAS

EL POTREQUE
PALOMAR
ANTONIO MACHADO
ARENAL
ARIAS MONTANO
ASPA
AVDA DEL CANAL
AVENIDA DE EXTREMADURA
AVENIDA DE LA CONCORDIA
AVENIDA DE LAS PALMERAS



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



MUNICIPIO DE TALAVERA LA REAL

AVENIDA DEL BADÉN
BACHILLER DIEGO SANCHEZ
BADAJOZ
BEATRIZ DE PACHECO
BOLIVIA
BONETE
BRASIL
CÁCERES
CALLEJA COTRINA
CAPITÁN CORTÉS
CARLOS HAYA
CAROLINA CORONADO
CASTUERA
CERVANTES
CLARA GARCÍA GUZMÁN
COLOMBIA
COSTA RICA
CRISTOBAL COLÓN
CUBA
CHILE
DOCTOR FLEMING
DOCTOR MARAÑÓN
DON BENITO
DON DANIEL GÓMEZ
DON RAMÓN
DULCE CHACÓN
DUQUE
ECUADOR
EL BROCENSE
EL PROGRESO
ESPRONCEDA
EUGENIO HERMOSO
FEDERICO GARCÍA LORCA
FELIPE TRIGO
FRANCISCO DE QUEVEDO
FRANCISCO PIZARRO
FUERTE
GABRIEL Y GALÁN
GOBERNADOR
GUADIANA
GUATEMALA
HERNÁN CORTÉS
HERNANDO DE SOTO
HUERTAS
IGLESIA
INDALECIO PRIETO
INES DE SUÁREZ
ISABEL GALLARDO





**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

JOSÉ ZORRILLA
JUAN DEL CAMPO
JUAN SEBASTIÁN EL CANO
JUAN XXIII

JULIÁN BESTEIRO
LA PUENTECILLA
LARGO CABALLERO
LOPE DE VEGA
LOS LIMONETES
LUIS CHAMIZO

LUIS DE MORALES
LUIA DE CARVAJAL
MANUEL DE FALLA
MARGARITA NELKEN
MELENDEZ VALDÉS

MEXICO

MIGUEL HERNÁNDEZ

MURALLA

OLIVA DE LA FRONTERA

PABLO NERUDA

PABLO PICASO

PARAGUAY

PARCELA Nº 13 CAMINO BADÉN P. REPARCELACIÓN P1-II

PARCELA Nº 14 VIAL 1 P. REPARCELACIÓN P1-II

PARCELA Nº 15 VIAL 2 P. REPARCELACIÓN P1-II

PARCELA Nº 16 VIAL 2 P. REPARCELACIÓN P1-III

PARCELA Nº 16 VIAL 3 P. REPARCELACIÓN P1-II

PARCELA Nº 17 VIAL 3 P. REPARCELACIÓN SECTOR P1-III

PARCELA Nº 17 VIAL 4 P. REPARCELACIÓN P1-II

PARCELA Nº 18 VIAL 4 P. REPARCELACIÓN P1-III

PARCELA Nº 18 VIAL 5 P. REPARCELACIÓN P1-II

PARCELA Nº 19 VIAL 5 P. REPARCELACIÓN DEL SECTOR P1-III

PARCELA Nº 19 VIAL 6 P. REPARCELACIÓN P1-II

PARCELA Nº 20 VIAL 6 P. REPARCELACIÓN SECTOR P1-III

PARCELA Nº 20 VIAL 7 P. REPARCELACIÓN P1-II

PARCELA Nº 21 VIAL 7 P. REPARCELACIÓN SECTOR P1-III

PARCELA Nº 21 VIAL 8 P. COMPENSACIÓN P1-II

PARCELA Nº 22 VIAL 8 P. REPARCELACIÓN SECTOR P1-III

PARCELA Nº 22 VIAL 9 P. REPARCELACIÓN P1-II

PARCELA Nº 14 CAMINO BADÉN P. REPARCELACIÓN SECTOR P1-III

PARCELA Nº 15 VIAL 1 P. REPARCELACIÓN SECTOR P1-III

PASEO VIRGEN DE GRACIA

PEDRO DE TALAVERA

PEDRO DE VALDIVIA

PÉREZ GALDÓS

PERÚ

PLAZA CONQUISTADORES

PLAZA DE LA IGLESIA





FOLIO 110

EL CONCEJO DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

EN SU ORDENADA SESION DE

EL DIA 15 DE

EL MES DE

DEL AÑO 19

HA APROBADO

LA LEYENDA

DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

EN SU ORDENADA SESION DE

EL DIA 15 DE

EL MES DE

DEL AÑO 19

HA APROBADO

LA LEYENDA

DE LA CIUDAD DE BADAJOZ



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

PLAZA DE LAS AMÉRICAS
PLAZA DE LAS BEATAS
PLAZA ESPAÑA
PLAZA SAN JOSÉ
POZO
PUEBLA DE LA CALZADA
RADA
RAFAEL ALBERTI
RAFAEL FERNÁNDEZ
RAMÓN Y CAJAL
REAL
REINA DOÑA LEONOR
REPÚBLICA
REYES HUERTAS
RONDA NORTE
ROSALIA DE CASTRO
RUBÉN DARÍO
SALVADOR DALÍ
SAN ISIDRO
SAN JOSÉ
SANTA TERESA
SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
SOLEDAD
TIRSO DE MOLINA
TRASERA CUATRO CAMINOS
URBANIZACIÓN LOS ALMENDROS
VALLE INCLÁN
VASCO DE GAMA
VASCO NUÑEZ DE BALBOA
VENEZUELA
VICENTE BARRANTES
VICTOR JOSÉ AMADOR
VILLAFRANCA DE LOS BARROS
ZAFRA
ZURBARÁN



EPÍGRAFE 1 BIENES INMUEBLES -- CAMINOS

CAMINO 04E01051810B
CAMINO 04E01051312A
CAMINO 03E08021009A
CAMINO 03E08021009B
CAMINO 03E08021010A
CAMINO 03E08021010B
CAMINO 03E08021011A
CAMINO 03E08021011B
CAMINO 03E08021011C
CAMINO 03E08021012A



YU
LA
LA REAL
DE
DIPUTACIÓN



MEMORIA DE LA
DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE
BADAJOZ
1984



MUNICIPIO DE TALAVERA LA REAL

CAMINO 03E08021012B
CAMINO 03E08021012C
CAMINO 03E08021013A
CAMINO 03E08021013B
CAMINO 03E08021109E
CAMINO 03E08021112B
CAMINO 03E08021112D
CAMINO 03E08021115A
CAMINO 04E01051308A
CAMINO 04E01051309A
CAMINO 04E01051309B
CAMINO 04E01051309C
CAMINO 04E01051310A
CAMINO 04E01051311A
CAMINO 04E01051311B
CAMINO 04E01051311C
CAMINO 04E01051311D
CAMINO 04E01051312B
CAMINO 04E01051312C
CAMINO 04E01051312D
CAMINO 04E01051313A
CAMINO 04E01051410A
CAMINO 04E01051410B
CAMINO 04E01051411B
CAMINO 04E01051708B
CAMINO 04E01051709A
CAMINO 04E01051709B
CAMINO 04E01051710A
CAMINO 04E01051710B
CAMINO 04E01051710C
CAMINO 04E01051711A
CAMINO 04E01051711B
CAMINO 04E01051711C
CAMINO 04E01051712B
CAMINO 04E01051808A
CAMINO 04E01051809A
CAMINO 04E01051809B
CAMINO 04E01051810A
CAMINO 04E01051810C
CAMINO 04E01051810D
CAMINO 04E01051811A
CAMINO 04E01051811C
CAMINO 04E01051812A
CAMINO 04E01051812B
CAMINO 04E01051812C
CAMINO 04E01051813A
CAMINO 04E01051813B
CAMINO 04E01051813C





MINISTERIO DE
DE
LA REAL



El presente informe tiene por objeto dar cuenta a V. E. de las actividades económicas y sociales que ha desarrollado la Diputación de Badajoz durante el año 1984. En primer lugar, se hace un resumen de las principales actuaciones en el campo de la economía, seguidas de un análisis de las actividades sociales y culturales. Finalmente, se exponen los resultados obtenidos en el cumplimiento de las funciones propias de esta institución, así como las perspectivas para el futuro.



MUNICIPIO DE TALAVERA LA REAL

CAMINO 04E01051907A
CAMINO 04E01051908A
CAMINO 04E01051909B
CAMINO 04E01051910A
CAMINO 04E01051910C
CAMINO 04E01051910D
CAMINO 04E01051910E
CAMINO 04E01051911A
CAMINO 04E01051911B
CAMINO 04E01051911C
CAMINO 04E01051912A
CAMINO 04E01051913A
CAMINO 04E01051913B
CAMINO 04E03082609B
CAMINO 04E03082609C
CAMINO 04E03082610A
CAMINO 04E03082610B
CAMINO 04E03082610C
CAMINO 04E03082610D
CAMINO 04E03082611C
CAMINO 04E03082612A
CAMINO 04E03082709A
CAMINO 04E03082709B
CAMINO 04E03082710A
CAMINO 04E03082710B
CAMINO 04E03082710C
CAMINO 04E03082711A
CAMINO 04E03082711B
CAMINO 04E03082711C
CAMINO 04E03082711D
CAMINO 04E03082712A
CAMINO 04E03082712B
CAMINO 04E03082712C
CAMINO 04E03082712D
CAMINO 04E03082713A
CAMINO 04E03082713B
CAMINO 04E03083009A
CAMINO 04E03083009C
CAMINO 04E03083010B
CAMINO 04E03083010C
CAMINO 04E03083011B
CAMINO 04E03083011C
CAMINO 04E03083011D
CAMINO 04E03083011E
CAMINO DE ACCESO AL SECTOR "f-II"
CAMINO DE EL COTORILLO 04E01051811B
CAMINO DE ISLA TRAPERA 04E01051910B
CAMINO DE LA LOBERAS 04E01051712A





AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



CAMINO DE LAS MONJAS 04E03083010A
CAMINO DE LOBÓN 04E01051411A
CAMINO DE LOS ENTRINES 03E08021110B
CAMINO DE LOS LABRADOS 04E03082611B
CAMINO DE SERVICIO DE LA ACEQUIA "g-1"
CAMINO DE TALAVERA A OLIVENZA 03E08021009C
CAMINO DE VALDELAGRANA 03E08021110A
CAMINO DEL POZO DEL MONGE 04E03082611A
CAMINO VIEJO DE TALAVERA A LOBÓN 04E01051310C
CAMINO VIEJO DE TALAVERA A MONTIJO 04E01051909A

EPÍGRAFE 1. BIENES INMUEBLES ---- PARQUES Y JARDINES

JARDIN AVDA DEL BADÉN
JARDIN CALLE ARENAL
JARDIN URBANIZACIÓN LOS ALMENDROS
PARCELA Nº 10 Z. VERDE 2 P. REPARCELACIÓN P1-II
PARCELA Nº 11 Z. VERDE 3a P. REPARCELACIÓN P1-II
PARCELA Nº 12 Z. VERDE 3b P. REPARCELACIÓN P1-II
PARCELA Nº 9 Z. VERDE 1 DEL P. DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR
P1-III
PARCELA Nº 9 Z. VERDE 1 P. REPARCELACIÓN P1-II
PARCELA Nº10 Z. VERDE 2 P. REPARCELACIÓN SECTOR P1-III
PARCELA Nº11 ZONA VERDE 3a P. REPARCELACIÓN P1-III
PARCELA Nº12 Z. VERDE 3b P. REPARCELACIÓN SECTOR P1-III
PARCELA Nº13 Z. VERDE 3c P. REPARCELACIÓN SECTOR P1-III
PARQUE CALLE VICTOR JOSÉ AMADOR
PARQUE CALLE ARENAL
PARQUE CALLE GUATEMALA
PARQUE CALLE POZO
PARQUE CALLE REPÚBLICA
PARQUE PROLONGACIÓN AVDA DE LA CONCORDIA
PARQUE RONDA NORTE
PARQUE SAN JOSÉ
PARQUE VASCO NUÑEZ DE BALBOA

EPÍGRAFE 3.- BIENES MUEBLES DE CARÁCTER HISTORICO ARTISTICO

OBRAS PICTORICAS
CAMPANA DE BRONCE
OBRAS PICTORICAS

EPÍGRAFE 5. VEHICULOS

BARREDORA
CAMIÓN NISSAN
CAMIÓN RENAULT
CAMIÓN RENAULT
CICLOMOTOR PIAGGIO

1978
1979
1980



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



El Sr. D. ...
Calle ...
Badajoz

En el día ...
Yo, Sr. D. ...
Diputado

En el día ...
Yo, Sr. D. ...
Diputado

En el día ...
Yo, Sr. D. ...
Diputado

En el día ...
Yo, Sr. D. ...
Diputado

En el día ...
Yo, Sr. D. ...
Diputado



**AYUNTAMIENTO
DE
ALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



CICLOMOTOR SUZUKI
DUMPER PALA
FORD FOCUS
FURGONETA SKODA
MOTO PIAGGIO
MOTO PIAGGIO
RENAULT CLIO
TODOTERRENO GALLOPER

**EPÍGRAFE 7. BIENES MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS
ANTERIORES ENUNCIADOS**

- 1 AIRE ACONDICIONADO
- 1 ESPEJO, MESA, ALFOMBRA, CENTRO.
- 1 FOTOCOPIADORA
- 1 FOTOCOPIADORA EN RED
- 1 IMPRESORA HL 5140
- 1 IMPRESORA HL 5240
- 1 IMPRESORA LG
- 1 ORDENADOR ACER
- 1 ORDENADOR LG
- 1 SILLA ROJA CON RUEDAS
- 10 SILLAS NARANJA
- 14 SILLAS ROJAS
- 2 AIRE ACONDICIONADO
- 2 CAJONERA DE MADERA
- 2 IMPRESORA HL 1250
- 2 ORDENADOR
- 24 SILLAS NEGRAS
- 3 ARMARIOS DE MADERA
- 3 BOCAS DE INCENDIOS
- 4 ORDENADOR SONY
- 5 SILLA BEIGE
- 5 SILLAS BEIGE
- 6 SILLÓN CON RUEDAS
- 1 AIRE ACONDICIONADO
- 1 AIRE ACONDICIONADO
- 1 AIRE ACONDICIONADO
- 1 AIRE ACONDICIONADO
- 1 AIRE ACONDICIONADO
- 1 AIRE ACONDICIONADO
- 1 AIRE ACONDICIONADO
- 1 AIRE ACONDICIONADO
- 1 AIRE ACONDICIONADO
- 1 AIRE ACONDICIONADO
- 1 AIRE ACONDICIONADO
- 1 AIRE ACONDICIONADO CREFF
- 1 ARMARIO ARCHIVADOR
- 1 ARMARIO ARCHIVADOR
- 1 ARMARIO BAJO DE MADERA
- 1 ARMARIO DE METAL



GOBIERNO DE LA REAL ARMA



ORDEN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA REAL ARMA

En virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 19 de Mayo de 1985, en virtud del cual se reorganiza el personal de la Real Arma, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica 2/1978, de 22 de Junio, de Régimen Electoral General, se ha acordado lo siguiente:

- 1. Se nombra a don [Name] para el cargo de [Position] en el [Location].
- 2. Se nombra a don [Name] para el cargo de [Position] en el [Location].
- 3. Se nombra a don [Name] para el cargo de [Position] en el [Location].
- 4. Se nombra a don [Name] para el cargo de [Position] en el [Location].
- 5. Se nombra a don [Name] para el cargo de [Position] en el [Location].
- 6. Se nombra a don [Name] para el cargo de [Position] en el [Location].
- 7. Se nombra a don [Name] para el cargo de [Position] en el [Location].
- 8. Se nombra a don [Name] para el cargo de [Position] en el [Location].
- 9. Se nombra a don [Name] para el cargo de [Position] en el [Location].
- 10. Se nombra a don [Name] para el cargo de [Position] en el [Location].
- 11. Se nombra a don [Name] para el cargo de [Position] en el [Location].
- 12. Se nombra a don [Name] para el cargo de [Position] en el [Location].
- 13. Se nombra a don [Name] para el cargo de [Position] en el [Location].
- 14. Se nombra a don [Name] para el cargo de [Position] en el [Location].
- 15. Se nombra a don [Name] para el cargo de [Position] en el [Location].
- 16. Se nombra a don [Name] para el cargo de [Position] en el [Location].
- 17. Se nombra a don [Name] para el cargo de [Position] en el [Location].
- 18. Se nombra a don [Name] para el cargo de [Position] en el [Location].
- 19. Se nombra a don [Name] para el cargo de [Position] en el [Location].
- 20. Se nombra a don [Name] para el cargo de [Position] en el [Location].



AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



- 1 ARMARIO ESTANTE DE MADERA
- 1 ASCENSOR
- 1 ATRIL CON BANDERAS Y LIBRO CONSTITUCIÓN
- 1 BANCO DE HOMBROS
- 1 BANCO SENCILLO
- 1 CALDERA
- 1 CALDERA ARISTON
- 1 CALDERA SAUNIER DUVAL
- 1 CALEFACTOR
- 1 CALEFACTOR FM
- 1 CINTA DE CORRER
- 1 CONTRACTORA PECTORAL
- 1 CUADRICEPS FEMORAL
- 1 CUADRO MAPA
- 1 DEPOSITO
- 1 DISCO GIRA-ABDOMINALES
- 1 ELIPTICA
- 1 EPSON SELLADORA
- 1 EQUIPO DE MÚSICA OPTIMUS
- 1 ESTANTERIA
- 1 ESTANTERIA DE MADERA
- 1 ESTANTERIA DE MADERA
- 1 ESTANTERIA DE MADERA
- 1 ESTANTERIA DE MADERA
- 1 ESTANTERIA DE MADERA
- 1 ESTANTERIA DE MADERA
- 1 FAX 1020 BROTHER
- 1 FONDO Y ABDOMINALES
- 1 FOTOCOPIADORA 1530-KM
- 1 FRIGORÍFICO ASPES
- 1 HP LASESET 1200
- 1 IMPRESORA BROTHER HL-5140
- 1 IMPRESORA BROTHER HL-5140
- 1 IMPRESORA BROTHER MFC-7420
- 1 IMPRESORA BROTHER MFC-8880DN
- 1 IMPRESORA BROTHER NFC
- 1 IMPRESORA EPSON EPL-6200
- 1 IMPRESORA HL 5240
- 1 IMPRESORA PANASONIC KX-MB771
- 1 JAULA DOMIVADAS
- 1 LAMPARA
- 1 LAMPARA DE FORJA
- 1 LAMPARA DE FORJA
- 1 LAMPARA DE PIE
- 1 MAQUINA BICEPS
- 1 MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI
- 1 MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI L-98
- 1 MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI L-98



INSTITUTO
DE
AVERA LA REAL



1.º El Sr. D. Juan de Dios...
2.º El Sr. D. Juan de Dios...
3.º El Sr. D. Juan de Dios...
4.º El Sr. D. Juan de Dios...
5.º El Sr. D. Juan de Dios...
6.º El Sr. D. Juan de Dios...
7.º El Sr. D. Juan de Dios...
8.º El Sr. D. Juan de Dios...
9.º El Sr. D. Juan de Dios...
10.º El Sr. D. Juan de Dios...
11.º El Sr. D. Juan de Dios...
12.º El Sr. D. Juan de Dios...
13.º El Sr. D. Juan de Dios...
14.º El Sr. D. Juan de Dios...
15.º El Sr. D. Juan de Dios...
16.º El Sr. D. Juan de Dios...
17.º El Sr. D. Juan de Dios...
18.º El Sr. D. Juan de Dios...
19.º El Sr. D. Juan de Dios...
20.º El Sr. D. Juan de Dios...



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

- 1 MAQUINA DE HOMBROS Y TRAPECIOS
- 1 MÁQUINA DE REMO
- 1 MAQUINA MARCAR CAMPO HONDA
- 1 MAQUINA PIERNAS Y CUADRICES
- 1 MARCADOR TEYME
- 1 MESA DE REUNIONES COLOR NOGAL
- 1 MESA CENTRO DE CRISTAL
- 1 MESA CENTRO DE CRISTAL
- 1 MESA DESPACHO DE MADERA
- 1 MESA DESPACHO DE MADERA
- 1 MESA DESPACHO DE MADERA
- 1 MESA DESPACHO DE MADERA
- 1 MESA DESPACHO DE MADERA
- 1 MESA ESCRITORIO DE MADERA
- 1 MESA ESCRITORIO DE MADERA
- 1 MESA ESCRITORIO PEQUEÑA
- 1 MESA ESCRITORIO PEQUEÑA
- 1 MESA ESCRITORIO PEQUEÑA
- 1 MESA LARGA DE COMEDOR
- 1 MESA OVALADA DE MADERA
- 1 MESA OVALADA DE MADERA
- 1 MESA OVALADA DE MADERA
- 1 MICROONDAS
- 1 MICROSCOPIO
- 1 MODULO ARMARIO DE MADERA
- 1 MODULO ARMARIO DE MADERA
- 1 MODULO BAJO DE MADERA
- 1 MODULO DE MADERA
- 1 MOSTRADOR DE MADERA
- 1 MULTIPOSICIONES
- 1 MULTIPOWER
- 1 NEVERA FAGOR
- 1 NEVERA FAGOR
- 1 NEVERA WHIRLPOOL
- 1 ORDENADOR ACER
- 1 ORDENADOR ACER
- 1 ORDENADOR LG
- 1 ORDENADOR LG
- 1 ORDENADOR LG
- 1 ORDENADOR LG
- 1 ORDENADOR LG
- 1 ORDENADOR SAMSUNG
- 1 ORDENADOR SONY SDM-HS53
- 1 PANTALLA PROYECTOR
- 1 PERCHA INOX
- 1 PERCHERO INOX
- 1 PIANONE D-150 OPERATION PANEL
- 1 PLANCHA- 1 MESA



1911-1912



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



- 1 PRENSA
- 1 PRES. BANCO ACOSTADO
- 1 RADIADOR
- 1 SENTADILLA-GEMELOS
- 1 SERVIDOR TWIN SERVER
- 1 SILLA ROMANA
- 1 SILLÓN DE CUERO
- 1 SILLÓN NEGRO
- 1 SILLÓN NEGRO
- 1 SILLÓN NEGRO
- 1 SILLÓN NEGRO
- 1 SILLÓN NEGRO
- 1 SILLÓN NEGRO
- 1 SOFA ESTAMPADO
- 1 SOPORTES DISCOS
- 1 TAPIZ PARED
- 1 TELÉFONO DOMO
- 1 TELÉFONO DOMO
- 1 TELÉFONO DOMO
- 1 TELÉFONO INNALAMBRICO DAEWOO
- 1 TELÉFONO NETCOM NERIS
- 1 TELÉFONO NETCOM NERIS
- 1 TELÉFONO NETCOM NERIS
- 1 TELÉFONO PÚBLICO
- 1 TELEVISIÓN DE PLASMA LG
- 1 TELEVISOR
- 1 VIDEO
- 1 VITRINA DE CRISTAL
- 1 VITRINA DE CRISTAL
- 10 AIRE ACONDICIONADO
- 10 SILLONES VERDES
- 11 MODULOS ESTANTES ALTOS
- 11 MODULOS ESTANTES BAJOS
- 11.152 LIBROS
- 12 ORDENADORES INVES
- 12 SILLAS DE MADERA
- 13 EXTINTORES
- 14 EXTINTORES
- 14 MODULOS DE MADERA
- 14 SILLAS
- 14 SILLONES AZULES
- 1AIRE ACONDICIONADO
- 1CORTA CESPED
- 1ESTANTERIA BAJA DE MADERA
- 1FOTOCOPIADORA CANNON
- 1IMPRESORA HP LAENJER1020
- 1MODULO BAJO ESTANTE DE MADERA
- 1ORDENADOR HANNS-G
- 1PLATAFORMA ABDOMINALES



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



1.º ORDEN DE...
2.º ORDEN DE...
3.º ORDEN DE...
4.º ORDEN DE...
5.º ORDEN DE...
6.º ORDEN DE...
7.º ORDEN DE...
8.º ORDEN DE...
9.º ORDEN DE...
10.º ORDEN DE...
11.º ORDEN DE...
12.º ORDEN DE...
13.º ORDEN DE...
14.º ORDEN DE...
15.º ORDEN DE...
16.º ORDEN DE...
17.º ORDEN DE...
18.º ORDEN DE...
19.º ORDEN DE...
20.º ORDEN DE...
21.º ORDEN DE...
22.º ORDEN DE...
23.º ORDEN DE...
24.º ORDEN DE...
25.º ORDEN DE...
26.º ORDEN DE...
27.º ORDEN DE...
28.º ORDEN DE...
29.º ORDEN DE...
30.º ORDEN DE...
31.º ORDEN DE...
32.º ORDEN DE...
33.º ORDEN DE...
34.º ORDEN DE...
35.º ORDEN DE...
36.º ORDEN DE...
37.º ORDEN DE...
38.º ORDEN DE...
39.º ORDEN DE...
40.º ORDEN DE...
41.º ORDEN DE...
42.º ORDEN DE...
43.º ORDEN DE...
44.º ORDEN DE...
45.º ORDEN DE...
46.º ORDEN DE...
47.º ORDEN DE...
48.º ORDEN DE...
49.º ORDEN DE...
50.º ORDEN DE...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

- 1 PRES BANCA INCLUIDO
- 2 AIRE ACONDICIONADO
- 2 ARCHIVADOR DE MADERA
- 2 ARMARIOS DE METAL
- 2 BALONMANO POSTED
- 2 BANDERAS
- 2 BICICLETAS DE SPINNIN
- 2 CANASTAS ELECTRICAS
- 2 CANASTAS MINI BASQUET FIJAS
- 2 COLCHONETAS GRANDES
- 2 CUADROS
- 2 CUADROS
- 2 CUADROS
- 2 CUADROS
- 2 ESTANTES DE MADERA
- 2 IMPRESORAS BROTHER DCP-135C
- 2 LAMPARAS DE FORJA
- 2 LAVADORA
- 2 MANCUERNEROS
- 2 MÁQUINAS DE STEP
- 2 MARCADORES ELECTRONICOS
- 2 MESAS CON ESPEJO
- 2 MUEBLES BAJOS DE MADERA
- 2 ORDENADOR SONY SDM-MS53
- 2 ORDENADORES BENQ
- 2 POSTED DE BADMINTON
- 2 POSTED MOVILES DE TENIS
- 2 RULOS DE CESPED
- 2 SECADORAS
- 2 SILOFONOS
- 2 SILLAS BEIG
- 2 SILLAS BEIG
- 2 SILLAS DE MADERA
- 2 SILLAS NEGRAS
- 2 SILLAS NEGRAS
- 2 SILLAS NEGRAS
- 2 SILLAS NEGRAS
- 2 SILLAS NEGRAS
- 2 SILLONES ESTAMPADOS DE MADERA
- 2 SILLONES ESTAMPADOS DE MADERA
- 2 SILLONES NEGRAS
- 2 SOFAS
- 2 TELÉFONO
- 20 CAMAS
- 20 LAMPARAS
- 20 MESILLAS
- 20 SILLONES RELAX
- 23 SILLONES BLANCAS





AYUNTAMIENTO DE VERA LA REAL



Faint, illegible text, likely a list of names or a document body.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



- 24 PALPERAS
- 25M DE PUZZLE TATAMI
- 3 AIRE ACONDICIONADO MITSUBISI
- 3 ARCHIVADORES MODULOS DE MADERA
- 3 BOCA DE INCENDIO
- 3 CALEFACTORES
- 3 CALEFACTORES
- 3 MESAS
- 3 MESAS DE PIMPOM
- 3 MESAS ESCRITORIO
- 3 MODULO BAJO DE MADERA
- 3 MODULO BAJO DE MADERA
- 3 ORDENADOR LG
- 3 SILLONES NEGROS
- 3 TELÉFONO DOMO
- 3 TELÉFONO DOMO
- 35 MESAS DE MADERA
- 36 SILLAS AZULES
- 391 SILLÓN ROJO
- 4 CANASTAS
- 4 CUADROS DE FOTOGRAFIAS
- 4 CUADROS DE FOTOGRAFIAS
- 4 MAQUINA DE POLEAS
- 4 MESAS
- 4 MESAS ESCRITORIO MADERA
- 4 MODULOS DE CRISTAL Y MADERA
- 4 MODULOS DE MADERA
- 4 PORTERIAS
- 4 PORTERIAS FUTBOL 7
- 4 PORTERIAS FUTBOLL 11
- 4 SILLAS DE MADERA
- 4 SILLAS ROJAS
- 4 SILLÓN DE MADERA
- 4 SILLONES CON RUEDAS NEGROS
- 5 MODULO ARMARIO DE MADERA
- 5 MODULO ARMARIO DE MADERA
- 5 MODULOS DE MADERA
- 5 SILLAS NEGRAS
- 5 SILLAS NEGRAS
- 51 SILLAS DE ESTUDIO
- 6 CALEFACTORES
- 6 GUITARRAS ESPAÑOLAS
- 6 SILLAS DE MADERA
- 7 SILLAS BEIG
- 8 MESAS DE ESTUDIO
- 8 PORTERIAS DE FUTBOL SALA
- 8 SILLAS DE MADERA
- 8 TECLADOS MUSICALES



GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMURA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

9 ORDENADORES LG

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Abierto el turno de intervenciones, D^a María del Carmen Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal del PP, dice que su Grupo se abstendrá porque no han tenido tiempo de estudiar la documentación de forma detallada.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, siete votos a favor, correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE y cinco abstenciones, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PP (4 votos) e IU (1 voto).

4º.-PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el día 28 de marzo de 2011.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día.

"PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA

Vista la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, nº 6 de fecha 11 de enero de 2011, del anuncio por el que se dio publicidad al inicio del procedimiento para la renovación de los cargos de juez de paz, titular y sustituto, de esta Localidad.

Vista la fijación de anuncios, con idéntica finalidad, en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de este Municipio, así como en el del Juzgado Decano de Badajoz.

Visto que por D. Juan Daniel Sánchez Guerrero, con N.I.F. 08872092 A, se ha presentado solicitud para la cobertura de la plaza de juez de paz titular, nº de registro Ayuntamiento 377 de fecha 24 de enero de 2011.

Visto el desestimiento presentado por D. Juan Daniel Sánchez Guerrero, NRE 1538 de fecha 23 de marzo de 2011.

Vista la solicitud presentada, fuera del plazo establecido para ello, NRE 1589 de fecha 25 de marzo de 2011, por D^a Anastasia Rey Ruiz, con NIF. 08.820.206 M.

En atención a lo establecido en el art. 101. 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 6 y 7 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz.



En virtud de lo acordado en el Pleno de fecha de día de mes de año, en el que se aprobó el expediente de contratación de los servicios de limpieza y mantenimiento de las dependencias de esta Diputación, se adjudica a favor de la empresa...

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

1. La presente licitación se abre a efectos de que los interesados en participar en ella presenten una oferta económica para la ejecución de los trabajos de limpieza y mantenimiento de las dependencias de esta Diputación, en el término municipal de Badajoz, durante el periodo de vigencia de esta licitación...

ARTÍCULO 1.º OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de esta licitación es la contratación de los servicios de limpieza y mantenimiento de las dependencias de esta Diputación, en el término municipal de Badajoz, durante el periodo de vigencia de esta licitación...

El adjudicatario deberá suministrar los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de limpieza y mantenimiento de las dependencias de esta Diputación, en el término municipal de Badajoz, durante el periodo de vigencia de esta licitación...

El adjudicatario deberá suministrar los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de limpieza y mantenimiento de las dependencias de esta Diputación, en el término municipal de Badajoz, durante el periodo de vigencia de esta licitación...

El adjudicatario deberá suministrar los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de limpieza y mantenimiento de las dependencias de esta Diputación, en el término municipal de Badajoz, durante el periodo de vigencia de esta licitación...

El adjudicatario deberá suministrar los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de limpieza y mantenimiento de las dependencias de esta Diputación, en el término municipal de Badajoz, durante el periodo de vigencia de esta licitación...

El adjudicatario deberá suministrar los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de limpieza y mantenimiento de las dependencias de esta Diputación, en el término municipal de Badajoz, durante el periodo de vigencia de esta licitación...



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Se propone al Pleno de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el nombramiento de D^a Anastasia Rey Ruiz, con NIF. 08.820.206 M, como juez de paz titular del juzgado de paz de Talavera la Real.

Segundo.- Remitir este acuerdo al Juzgado Decano de los de Badajoz a los efectos legales oportunos

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, siete votos a favor, correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE y cinco abstenciones, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PP (4 votos) e IU (1 voto).

5º.- LEVANTAMIENTO REPAROS INTERVENCIÓN.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el día 28 de marzo de 2011.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Interventor quien explica que el reparo se refiere al pago de gratificaciones a algunos funcionarios municipales para lo que no existía crédito presupuestario.

Interviene a continuación la Sra. Ardila Purificación, portavoz del Grupo Político Municipal de IU y dice que, como ya ha reclamado en anteriores ocasiones, considera que el Ayuntamiento debería convocar más plazas de policías locales.

Le contesta el Sr. Pino Espárrago, Concejal delegado de Personal, diciendo que el problema no es que existan plazas vacantes sino que hay que cubrir con la plantilla existente de la Policía Local, los servicios que correspondería a los dos agentes que están en situación de segunda actividad.

Finalizado el turno de intervenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos) e IU (1 voto) y tres abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal del PP, levantar el reparo n^o 06/2011, a que se refiere el informe de la Intervención Municipal, NRE 1152 de fecha 4 de marzo de 2011.

6º.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE



El presente informe tiene por objeto exponer a la consideración de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Badajoz, el resultado de las gestiones realizadas en el curso de la presente legislatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación Provincial, aprobado por el Pleno de 14 de Mayo de 1987.

El informe se divide en dos partes: la primera, que describe el funcionamiento de la Diputación Provincial durante el presente periodo, y la segunda, que resume las gestiones realizadas en el curso de la presente legislatura.

En primer lugar, se describe el funcionamiento de la Diputación Provincial durante el presente periodo, en lo que respecta a la gestión de los servicios propios, a la gestión de los servicios delegados y a la gestión de los servicios contratados.

ANEXO I. GASTOS DE LA DIPUTACIÓN

Los gastos de la Diputación Provincial durante el presente periodo, se han clasificado en los siguientes rubros: gastos de personal, gastos de material, gastos de funcionamiento, gastos de inversión, gastos de estudio y gastos de otros conceptos.

Los gastos de personal, que representan el mayor porcentaje de los gastos totales, se han clasificado en los siguientes rubros: sueldos, pagas extraordinarias, vacaciones, indemnizaciones, etc.

Los gastos de material, que representan el segundo porcentaje de los gastos totales, se han clasificado en los siguientes rubros: suministros, mobiliario, equipo de oficina, etc.

Los gastos de funcionamiento, que representan el tercer porcentaje de los gastos totales, se han clasificado en los siguientes rubros: alquileres, suministros, servicios, etc.

Los gastos de inversión, que representan el cuarto porcentaje de los gastos totales, se han clasificado en los siguientes rubros: obras de construcción, adquisición de bienes muebles, etc.

Los gastos de estudio, que representan el quinto porcentaje de los gastos totales, se han clasificado en los siguientes rubros: honorarios, viajes, etc.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



**ENGANCHE, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E
INSTALACIONES ANALOGAS Y EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO,
EVACUACIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE ESTE
AYUNTAMIENTO.**

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el día 28 de marzo de 2011.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa explica que se trata de que los vecinos que residen en la Urbanización "El Pradillo" asuman los costes derivados de la depuración de aguas en dicha Urbanización, donde el servicio es más costoso. Dice que hasta ahora este gasto lo asumía el Ayuntamiento y, por tanto, todos los vecinos del Municipio.

Finalizado el turno de intervenciones y en atención a lo establecido en los artículos 22.2.d), 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número del número legal de miembros de esta Corporación, siete votos correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE y cuatro abstenciones, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PP (4 votos) e IU (1 voto):

Primero.- Aprobar inicialmente, la modificación de la ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por distribución de agua potable, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y el servicio de alcantarillado, evacuación y depuración de aguas residuales de este Ayuntamiento.

Segundo.- Ordenar la publicación de acuerdo relativo a esta aprobación provisional, en el BOP de Badajoz, a efectos de que por plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la citada publicación, las personas interesadas puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Elevar la aprobación a definitiva en caso de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen alegaciones o reclamaciones, ordenando, en consecuencia, la publicación del texto de la Ordenanza para su entrada en vigor.

7º.-ACEPTACIÓN RENUNCIA PROMOTOR MODIFICACION Nº 1/2006 NNSS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión



AYUNTAMIENTO
DE
VERA LA REAL



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y PROPOSICIÓN DE LEY
DE

...

...

...

...

...

...

...

...



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 28 de marzo de 2011

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día.

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Visto el requerimiento, NRE 245 de fecha 17 de enero de 2011, efectuado desde la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, en relación con el expediente relativo a la modificación de las NNSS de Planeamiento Municipal de este Municipio, nº 1/2006, consistente en el cambio de la clasificación de Suelo no Urbanizable especialmente protegido y de protección de la corona periurbana a Suelo Urbanizable en el Polígono 6 del Catastro de Rústica de este Término Municipal, sitos al Noroeste del Suelo Urbano.

Vista la renuncia, NRE 3525 de fecha 12 de junio de 2008, presentada por la Mercantil PROMOCIONES MAGUILLA, S.L. como promotora de la modificación de las NNSS de Planeamiento Municipal de este Municipio, nº 1/2006, a continuar con la tramitación del expediente de modificación de las NNSS.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aceptar de plano la renuncia formulada por la Mercantil PROMOCIONES MAGUILLA, S.L. como promotora de la modificación de las NNSS de Planeamiento Municipal de este Municipio, nº 1/2006, a continuar con la tramitación del expediente de modificación de las NNSS y declarar concluso este procedimiento.*

Segundo.- *Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.*

Tercero.- *Dar cuenta de este acuerdo al interesado, a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos oportunos"*

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Salguero Piñero pregunta el porqué se trae este asunto a Pleno.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa el Sr. Secretario le contesta que porque este asunto es de competencia plenaria.

Tras un breve debate entre algunos miembros de la Corporación sobre los gastos que el Ayuntamiento soporta en la tramitación de expedientes urbanísticos que no acaban llegando a su final por la renuncia o el desestimiento de los promotores, la Sra. Salguero Piñero pide que se apruebe la ordenanza correspondiente que grave estas tramitaciones.



El presente documento...



DECLARACIÓN

Yo, el/la Sr./Srta. D./Dña. [Nombre], en pleno uso de mi facultad de obrar libremente, declaro que...

[Continuation of the declaration text]

[Continuation of the declaration text]

[Continuation of the declaration text]

[Continuation of the declaration text]

[Continuation of the declaration text]

[Continuation of the declaration text]

[Continuation of the declaration text]



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



La Sra. Alcaldesa se muestra de acuerdo con esta petición.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, siete votos a favor, correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE y cinco abstenciones, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PP (4 votos) e IU (1 voto).

8º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION Nº 1/2011 NNSS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Se ausenta del salón de plenos, en este momento, la Sra. Ardila Purificación, siendo las 9:10 horas.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 28 de marzo de 2011.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Vista la documentación técnica necesaria para la modificación puntual de las NNSS de planeamiento municipal Nº 1/2011, consistente en la inclusión de usos compatibles en suelo no urbanizable Tipo IV y siguientes, los vinculados a las instalaciones destinadas a la obtención de energía mediante la explotación de recursos procedentes del sol, el viento, la biomasa o cualquier otra fuente derivada de los recursos naturales renovables de uso común y general.

Vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente.

En atención a lo establecido en los artículos 77.2 y 80 en relación con las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, 116 y 131 y 132 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, en relación con lo establecido en los artículos 22.2.c) y 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar, inicialmente, la modificación de las NNSS municipales, Nº 1/2011, promovida por este Ayuntamiento y consistente en la inclusión de usos compatibles en suelo no urbanizable Tipo IV y siguientes, los vinculados a las instalaciones destinadas a la obtención de energía mediante la explotación de recursos*



El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, ha acordado en sesión de fecha de hoy, celebrar un concurso de licitación para la adquisición de...

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE LICITACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE...

1. Objeto del concurso: Adquisición de...

2. Plazo de inscripción: Desde el día de hoy hasta el día...

3. Lugar de inscripción: En el Ayuntamiento de Badajoz...

ARTÍCULO 1.º OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente concurso es la adquisición de...

ARTÍCULO 2.º PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción para presentar ofertas será de...

El Ayuntamiento de Badajoz se reserva el derecho de...



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



procedentes del sol, el viento, la biomasa o cualquier otra fuente derivada de los recursos naturales renovables de uso común y general.

Segundo.- *Someter la citada modificación de las NNSS, a información pública, a efectos de que durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación en el DOE, las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.*

Tercero.- *Requerir los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.*

Cuarto.- *Suspender el otorgamiento de licencias en aquellas áreas del Término Municipal objeto de la Modificación, cuando los actos para los que se pida licencia, resulten incompatibles con la citada Modificación y por plazo de dos años a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de exposición pública en el DOE".*

Abierto el turno de intervenciones la Sra. Salguero Piñero, dice que estamos ante "el cuento de nunca acabar porque se trata de poner pegas y pegas". Dice, no obstante, que su Grupo votará a favor.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos) y del PP (4 votos) y ningún voto en contra.

9º.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA ENAJENACIÓN DE MASAS COMUNES MUNICIPALES.

Se incorpora a la sesión, la Sra. Ardila Purificación, siendo las 9:15 horas.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 28 de marzo de 2011.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día.

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

El Ayuntamiento de Talavera la Real es propietario de las siguientes fincas de reemplazo procedentes de las tierras sobrantes (masas comunes), que se encuentran descritas en el Acta Complementaria de la Reorganización de la Propiedad, nº mil



...
...
...



...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



trescientos uno, expedida en Badajoz, el día veinticinco de abril de dos mil ante el notario de Badajoz, D. José Soto García-Camacho:

REGADÍO

<u>POLIGONO</u>	<u>PARCELA</u>	<u>SUPERFICIE</u>
1	16	2.130
1	25	7.380
1	26	5.000
2	4	3.200
2	22	7.620
2	27	43.980
2	66	1.550
2	82	1.355
2	89	2.797
2	105	1.130
3	27	3.310
3	32	2.740
3	74	220
3	92	1.508
4	25	1.570
4	32	4.152
8	115	2.610
8	123	2.660
8	128	6.659
8	141	2.958
8	147	1.165
8	156	10.445
8	161	2.067
9	1	11.950
9	7	6.310
9	10	1.748
9	17	9.140
10	37	3.800
11	23	7.103
12	21	2.060
12	22	1.190
12	29	4.577



S E C A N O

<u>POLIGONO</u>	<u>PARCELA</u>	<u>SUPERFICIE</u>
5	31	3.310
7	63	2.270
7	67	8.780
7	88	7.299
7	96	1.243
7	114	1.889
8	4	880
8	35	1.320
8	58	10.313
8	114	2.895
8	134	2.401
8	164	5.180

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 y 206 del Decreto 118/1973 de 12 de enero, Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en relación con lo establecido en el artículo 22.2.p) y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar autorización a la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura para tramitar el correspondiente expediente de enajenación de las citadas parcelas haciendo constar que la cantidad resultante de la enajenación será utilizada para adecuación y mantenimiento de caminos rurales y otras infraestructuras agrarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 del citado Decreto".

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa dice que se trata de dar respuesta a las peticiones reiteradas de enajenación de estas parcelas que hacen los agricultores que las tienen arrendadas..

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, ocho votos a favor, correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE (7 votos) e IU (1 voto) y cuatro abstenciones correspondiente al Grupo Político Municipal del PP.

10º.- APROBACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO-DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LA ENCOMIENDA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.



ANEXO I

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Artículo	Contenido
1.	Objeto y ámbito de aplicación.
2.	Comisión de Evaluación de la Actividad de los Servidores Públicos.
3.	Composición y funcionamiento.
4.	Procedimiento de evaluación.
5.	Clasificación de los servidores públicos.
6.	Medidas de mejora.
7.	Disposición final.

La Comisión de Evaluación de la Actividad de los Servidores Públicos tiene por objeto la valoración de la actividad profesional de los funcionarios públicos de la Administración Local de Badajoz, con el fin de determinar su grado de eficiencia y productividad, así como de establecer las medidas de mejora que sean necesarias para su perfeccionamiento.

La Comisión de Evaluación de la Actividad de los Servidores Públicos estará integrada por representantes de los distintos departamentos de la Administración Local de Badajoz, así como de los sindicatos de trabajadores de esta Administración Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 1/1987.

La Comisión de Evaluación de la Actividad de los Servidores Públicos tendrá su sede en el Ayuntamiento de Badajoz, y su funcionamiento se regirá por lo establecido en el presente Reglamento.

El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Badajoz.

El Alcalde de Badajoz, D. Juan José Rodríguez Rodríguez, ha acordado aprobar el presente Reglamento de la Comisión de Evaluación de la Actividad de los Servidores Públicos.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo celebrada el día 28 de marzo de 2011.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día.

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA LA ENCOMIENDA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, NRE 761 de fecha 11 de febrero de 2011.

En atención a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA LA ENCOMIENDA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.*

Segundo.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad del citado Convenio.*

Tercero.- *Delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, la exacción de las sanciones que se deriven de los expedientes que se tramiten al amparo del citado convenio.*

Cuarto.- *Dar cuenta de este acuerdo a la Diputación".*

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, siete votos a favor, correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE y cinco abstenciones, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PP (4 votos) e IU (1 voto).

11º.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentan.



El presente informe...

CONCLUSIONES

En primer lugar...

En segundo lugar...

En tercer lugar...

En cuarto lugar...

En quinto lugar...

RECOMENDACIONES

Se recomienda...



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa dice que, al no haberse presentado nada, por escrito, para las posibles preguntas formuladas en esta sesión, no existe obligación de contestarlas hasta la siguiente.

La Sra. Ardila Purificación, pregunta donde va el parque que se financia con cargo al Plan Provincial de Diputación (sic)

Le contesta la Sra. Alcaldesa que se trata de una segunda actuación a continuación del parque del Ocho.

La Sra. Ardila Purificación pide que se valle el parque para evitar peligros a los niños. Pide también que se valle la fuente que hay en el mismo.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se tomarán medidas para regular el tráfico rodado en las inmediaciones.

La Sra. Ardila, pide a continuación información sobre los Decretos nºs 62, 161 y 174 del año 2011.

A continuación la Sra. Salguero Piñero, pide información sobre los mismos Decretos y pregunta sobre la fecha desde la cual el Ayuntamiento es propietario del "Complejo Dosci"

La Sra. Alcaldesa le contesta que es una propiedad de la Junta de Extremadura cuyo uso está cedido al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldera Cidre.





17. RESOLUCIÓN

El Consejo de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su sesión ordinaria de 14 de mayo de 2014, ha acordado, por unanimidad, la siguiente resolución:

1. Que se apruebe el informe de la Comisión de Seguimiento de la Investigación Científica, que se adjunta a esta resolución.

2. Que se informe a la Comisión de Seguimiento de la Investigación Científica de la presente resolución.

3. Que se informe a la Comisión de Seguimiento de la Investigación Científica de la presente resolución.

4. Que se informe a la Comisión de Seguimiento de la Investigación Científica de la presente resolución.

En consecuencia, el Consejo de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su sesión ordinaria de 14 de mayo de 2014, ha acordado, por unanimidad, la siguiente resolución:

1. Que se apruebe el informe de la Comisión de Seguimiento de la Investigación Científica, que se adjunta a esta resolución.

2. Que se informe a la Comisión de Seguimiento de la Investigación Científica de la presente resolución.

3. Que se informe a la Comisión de Seguimiento de la Investigación Científica de la presente resolución.

4. Que se informe a la Comisión de Seguimiento de la Investigación Científica de la presente resolución.

En consecuencia, el Consejo de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su sesión ordinaria de 14 de mayo de 2014, ha acordado, por unanimidad, la siguiente resolución:





**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2011.**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Montserrat Caldeira Cidre (PSOE)

Concejales asistentes:

D. José Antonio Durán Espinosa (PSOE)

D^a. Cristina Santos Cardoso (PSOE)

D. Florentino Tienza Villalobos (PSOE)

D. Felipe Pino Espárrago (PSOE).

D^a. Sara Isabel Pinar Sánchez (PSOE)

D. Francisco Angulo Olano (PSOE).

D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (PP).

D^a. Manuela Sancho Cortés (PP).

D. Juan Carlos Serrano Lozano (PP)

D. José María Aguilar Barroso (PP).

D^a Isabel del Mar Salguero Núñez (PP)

D^a. Manuela Ardila Purificación (IU)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

En Talavera la Real, a veintiséis de abril de 2011, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,
CORRESPONDIENTE AL DÍA 31 DE MARZO DE 2011.**

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior, de fecha 31 de marzo de 2011.



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ENLACE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ CON EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

En virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1985, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 de la misma Ley, se ha celebrado una reunión de enlace entre la Comisión de Enlace de la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, con el fin de coordinar las actuaciones de ambas entidades en materia de gestión municipal y provincial.

En consecuencia, se acuerda que la Comisión de Enlace de la Diputación de Badajoz mantenga una estrecha colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz, a fin de facilitar la gestión municipal y provincial, y de promover el desarrollo económico y social del municipio.

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ENLACE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1985, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 de la misma Ley, se ha celebrado una reunión de enlace entre la Comisión de Enlace de la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, con el fin de coordinar las actuaciones de ambas entidades en materia de gestión municipal y provincial.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Por D^a Manuela Ardila Purificación, se dice que en el acta de aquella sesión plenaria existe un error aritmético en el resultado de la votación relativa al punto sexto del orden del día, relativo a la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por distribución de agua potable, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y el servicio de alcantarillado, evacuación y depuración de aguas residuales de este Ayuntamiento. En concreto se dice que se produjeron cuatro abstenciones, y se detalla que son las correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PP (4 votos) e IU (1 voto).

En atención a lo expuesto el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad de su número de miembros, aprobar el acta de la sesión correspondiente al día 31 de marzo de 2011, con la siguiente corrección, relativa al resultado de la votación del punto sexto del orden del día de aquella sesión plenaria:

Donde dice:

*"Finalizado el turno de intervenciones y en atención a lo establecido en los artículos 22.2.d), 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número del número legal de miembros de esta Corporación, siete votos correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE y **cuatro abstenciones**, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PP (4 votos) e IU (1 voto)"*

Debe decir:

*"Finalizado el turno de intervenciones y en atención a lo establecido en los artículos 22.2.d), 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número del número legal de miembros de esta Corporación, siete votos correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE y **cinco abstenciones**, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PP (4 votos) e IU (1 voto)"*

2º.- CELEBRACIÓN SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

En atención a la convocatoria de Elecciones Municipales y Autonómicas, fijadas para el próximo día 22 de mayo de 2011 y a lo establecido en el art. 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, LO 5/1985, el Pleno de este Ayuntamiento celebra sesión extraordinaria al objeto de la elección mediante sorteo público de los miembros de las mesas electorales correspondientes a este Municipio.

El Secretario del Ayuntamiento explica, brevemente, que el sorteo se realizará mediante la utilización de la aplicación informática "CONOCE", facilitada por la Oficina del Censo Electoral.



...del Ayuntamiento de Vera la Real, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, se acuerda...

...de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, se acuerda...

...de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, se acuerda...

...de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, se acuerda...

ARTÍCULO 1.º

...de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, se acuerda...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Dice el Sr. Secretario que sería conveniente, a efectos de agilizar la tramitación del proceso de designación de los miembros de las mesas electorales, la adopción de acuerdo plenario relativo a la designación de sustitutos de los mismos en caso que, por cualquier causa, no pudiesen desempeñar los cargos o fuesen estimadas las alegaciones planteadas ante la Junta Electoral de Zona.

En este sentido, el Pleno del Ayuntamiento decide por unanimidad de su número de miembros, designar automáticamente a la persona que, cumpliendo los requisitos legales para ser miembro de mesa electoral, siga en las listas del Censo Electoral utilizadas para la realización de este sorteo a la persona cuyas alegaciones hayan sido estimadas por la Junta Electoral de Zona.

A continuación se celebra el sorteo con el siguiente resultado, que se transcribe, literalmente, según los datos obtenidos de la aplicación "CONOCE":

MUNICIPIO: TALAVERA LA REAL

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AYUNTAMIENTO
DIRECCION: PLAZA ESPAÑA NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0495 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ
Identificador: 09197443L
Dirección: CALLE REAL 14
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0594 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: M. ANGELES POZO DEL CARMONA
Identificador: 08864814Q
Dirección: CALLE ARENAL 20
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0445 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ELISABETH MANZANO ZAHINOS
Identificador: 80082919R
Dirección: CALLE REAL 37 PISO P01 PTA A
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0485 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: GRACIA MARIA MORENO AMADOR
Identificador: 80077854L
Dirección: CALLE REAL 5 PISO P01
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0337 NIVEL DE ESTUDIOS:

2



[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible section header]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Nombre: CLETO GOMEZ MARTINEZ
Identificador: 08725589X
Dirección: CALLE VICTOR JOSE AMADOR 23
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0549 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: FRANCISCO JAVI OSORIO MEMBRILLO
Identificador: 08812074S
Dirección: CALLE SANTA TERESA 10 PISO P01 PTA A
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0317 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: M. LORETO GARCIA GOMEZ
Identificador: 08844314D
Dirección: CALLE RAFAEL FERNANDEZ 13
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0700 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSE ANTONIO SANCHEZ SALIDO
Identificador: 80084055X
Dirección: PLAZA SAN JOSE 11
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0437 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSE MANZANO LAGUNA
Identificador: 80091998H
Dirección: CALLE REAL 37 PISO P01 PTA B
Cod. Postal: 06140

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO INFANTIL
DIRECCION: AVDA PALMERAS S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0177 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LUIS MANUEL CANTERO TIENZA
Identificador: 08858662M
Dirección: AVDA BADEN 37
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0178 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: VERONICA CANTERO TIENZA
Identificador: 08858661G
Dirección: CALLE VICENTE BARRANTES 10
Cod. Postal: 06140



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0456 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: PATRICIA GATA MARGALLO
Identificador: 80057703Q
Dirección: CALLE CLARA GARCIA DE GUZMAN 20
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0020 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MANUEL ALGABA NUÑEZ
Identificador: 08812522A
Dirección: CALLE HERNANDO DE SOTO 15
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0585 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JUAN HERNANDEZ GUERRA
Identificador: 08868295R
Dirección: CALLE DOÑA LEONOR 13 PISO P01 PTA DC
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0145 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANA BELEN BLANCO DIAZ
Identificador: 80071095E
Dirección: CALLE LOPE DE VEGA (UR.NARANJOS) 16
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0464 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: GEMMA GOMEZ ANDRES
Identificador: 45680594H
Dirección: CALLE DULCE CHACON 4
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0531 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: RAUL GONZALEZ GALVAN
Identificador: 08854223M
Dirección: CALLE CLARA GARCIA DE GUZMAN 17
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0134 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANDRES BEJARANO CIDRE
Identificador: 80081301Q
Dirección: CALLE VASCO NUÑEZ DE BALBOA 13
Cod. Postal: 06140



Main body of the document containing several paragraphs of text, which is mostly illegible due to fading and low resolution.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO INFANTIL
DIRECCION: AVDA PALMERAS S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0051 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: BEATRIZ LOPEZ TIENZA
Identificador: 80064132M
Dirección: AVDA BADEN 16
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0283 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSEFA PIRIZ GRAGERA
Identificador: 08857106J
Dirección: CALLE HERNANDO DE SOTO 8
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0245 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO PELAEZ VALLE
Identificador: 45431674G
Dirección: CALLE CLARA GARCIA DE GUZMAN 11
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0100 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ROSA MARIA MARTINEZ ESPINOSA
Identificador: 08821965Q
Dirección: CALLE INES DE SUAREZ 11
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0168 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: LAURA MARIA NARCISO TIENZA
Identificador: 80073382D
Dirección: CALLE ARIAS MONTANO 35
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0395 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ISIDORO ROYANO HERNANDEZ
Identificador: 08842259R
Dirección: CALLE VASCO NUÑEZ DE BALBOA 15 PISO P01
Cod. Postal: 06140



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0425 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: FELISA SALGUERO ORDOÑEZ
Identificador: 08753180R
Dirección: CALLE DOÑA LEONOR 10
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0363 NIVEL DE ESTUDIOS:
4
Nombre: LUIS RODRIGUEZ PEREZ
Identificador: 34780842N
Dirección: CALLE PEDRO DE VALDIVIA 24
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0643 NIVEL DE ESTUDIOS:
3
Nombre: AGUSTIN ZARCO SILVESTRE
Identificador: 80069168G
Dirección: CALLE HERNANDO DE SOTO 9 PISO PBJ
Cod. Postal: 06140

DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. SAN JOSÉ
DIRECCION: AVDA CONCORDIA S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0022 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MANUELA ALGABA HERNANDEZ
Identificador: 80076839Q
Dirección: CALLE HERNAN CORTES 17
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0430 NIVEL DE
ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN MANUEL CRUZ DE LA CRUZ
Identificador: 52403876D
Dirección: CALLE ECUADOR 21
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0573 NIVEL DE
ESTUDIOS: 4
Nombre: MATILDE CATALI FLORES BUENAVIDA
Identificador: 08828135E
Dirección: AVDA EXTREMADURA 138
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0440 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JUAN JOSE DIAZ GOMEZ
Identificador: 08853127J
Dirección: CALLE RAMON Y CAJAL 19



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
CALLE CALERUEGA, 10
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
CALLE CALERUEGA, 10
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
CALLE CALERUEGA, 10
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
CALLE CALERUEGA, 10
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
CALLE CALERUEGA, 10
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
CALLE CALERUEGA, 10
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
CALLE CALERUEGA, 10
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0701 NIVEL DE ESTUDIOS:
2

Nombre: JOSEFA GOMEZ GOMEZ
Identificador: 08775319Z
Dirección: CALLE JULIAN BESTEIRO 30
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0107 NIVEL DE ESTUDIOS:
2

Nombre: ANTONIO APARICIO SAUCEDA
Identificador: 08653007Q
Dirección: CALLE DON BENITO S/N
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0527 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: EMILIO ESQUIVEL SANTOS
Identificador: 80076840V
Dirección: CALLE GABRIEL Y GALAN 21
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0454 NIVEL DE ESTUDIOS:
2

Nombre: AVELINO DOMINGUEZ ROMAN
Identificador: 08790326W
Dirección: CALLE PEREZ GALDOS 50
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0481 NIVEL DE ESTUDIOS:
3

Nombre: FRANCISCO JAVIER DURAN ALISEDA
Identificador: 08848516W
Dirección: CALLE CERVANTES 44
Cod. Postal: 06140

DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. SAN JOSÉ
DIRECCION: AVDA CONCORDIA S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0116 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JUAN CARLOS MARTIN ANTELO
Identificador: 09771280Y
Dirección: CALLE VILLAFRANCA DE LOS BARROS 5
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0669 NIVEL DE
ESTUDIOS: 4



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

INFORME DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS



El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno Municipal sobre el resultado de la gestión económica y presupuestaria de la Diputación de Badajoz durante el ejercicio 2014. El informe se divide en tres partes: 1. Análisis de la situación económica y presupuestaria. 2. Análisis de la gestión económica y presupuestaria. 3. Conclusiones y recomendaciones.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Nombre: M MAR TORRESCUSA RAMOS
Identificador: 08869224X
Dirección: CALLE ECUADOR 37
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0105 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: M ROSA MARABEL FERREIRA
Identificador: 08809391T
Dirección: CALLE ECUADOR 3
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0325 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA TERESA PERTEGAL MEJIAS
Identificador: 80088361S
Dirección: CALLE CUBA 5
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0415 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSE MANUEL RODAO SANCHEZ
Identificador: 08847958L
Dirección: CALLE CUBA S/N
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0703 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ARACELI VENEGAS GOMEZ
Identificador: 08872308N
Dirección: CALLE PEREZ GALDOS 52
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0244 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANASTASIO NUÑEZ ANTUNEZ
Identificador: 08829460J
Dirección: CALLE CUBA 7
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0235 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: LORENZO NARCISO ZARALLO
Identificador: 08728482M
Dirección: AVDA EXTREMADURA 142
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0157 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: LAURA MATAMOROS PANIAGUA



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS Y FÍSICAS DE MADRID

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS Y FÍSICAS DE MADRID



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS Y FÍSICAS DE MADRID

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS Y FÍSICAS DE MADRID

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS Y FÍSICAS DE MADRID

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS Y FÍSICAS DE MADRID

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS Y FÍSICAS DE MADRID

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS Y FÍSICAS DE MADRID

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS Y FÍSICAS DE MADRID

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS Y FÍSICAS DE MADRID



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Identificador: 80082593C
Dirección: CALLE DOCTOR MARAÑÓN 25
Cod. Postal: 06140

DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: ANTIGUA CAMARA AGRARIA LOCAL
DIRECCION: CALLE DON RAMON NUM: 28

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0139 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA ISABEL CARMONA CASTAÑO
Identificador: 08853983H
Dirección: CALLE CALLEJA COTRINA 39
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0723 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCO JOSE TRAVER BEJARANO
Identificador: 08810752G
Dirección: CALLE DON DANIEL GOMEZ 27 PTA A
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0697 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: TERESA TIENZA PANTANO
Identificador: 08771929M
Dirección: CALLE DON RAMON 11
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0574 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: M. MAR QUINTANA FERRERA
Identificador: 08868328B
Dirección: AVDA EXTREMADURA 110
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0775 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: LUISA VIVAS BARRERA
Identificador: 08747158M
Dirección: PLAZA SAN JOSE 7
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0544 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: JOSE ANTONIO PERTEGAL RIVERO
Identificador: 08778531Y
Dirección: CALLE MURALLA 62
Cod. Postal: 06140



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

PRESENTE

EL CONCEJO DE GOBIERNO

EN SU COMISION DE GOBIERNO

HA ADOPTADO LA RESOLUCION

DE APROBACION DE

EL PRESUPUESTO

DE LA ENTIDAD

DE BADAJOZ

DE 2008

DE 2008

DE 2008



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0719 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: TERESA TRAVER AMADOR
Identificador: 08786988E
Dirección: CALLE MURALLA 18
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0440 NIVEL DE ESTUDIOS:
3

Nombre: M JOSE LOPEZ BEJARANO
Identificador: 80086430Q
Dirección: CALLE SAN JOSE 18 POR A PISO P01 PTA A
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0547 NIVEL DE
ESTUDIOS: 2

Nombre: CATALINA PINAR BOZA
Identificador: 08798475D
Dirección: AVDA EXTREMADURA 96
Cod. Postal: 06140

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldera Core





CONSEJO DE
VERA LA REAL

Yo el Rey, por las Cortes de España, he mandado que se ponga en ejecución lo contenido en el Real Decreto de esta fecha, en lo que respecta a la...
Yo el Rey, por las Cortes de España, he mandado que se ponga en ejecución lo contenido en el Real Decreto de esta fecha, en lo que respecta a la...
Yo el Rey, por las Cortes de España, he mandado que se ponga en ejecución lo contenido en el Real Decreto de esta fecha, en lo que respecta a la...





**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE MAYO DE 2011**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Montserrat Caldeira Cidre (PSOE)

Concejales asistentes:

D. José Antonio Durán Espinosa (PSOE)

D^a. Cristina Santos Cardoso (PSOE)

D. Florentino Tienza Villalobos (PSOE)

D. Felipe Pino Espárrago (PSOE).

D. Francisco Angulo Olano (PSOE).

D^a. Sara Isabel Pinar Sánchez (PSOE)

D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (PP).

D. José María Aguilar Barroso (PP).

D^a. Manuela Ardila Purificación (IU)

D. Juan Carlos Serrano Lozano (PP)

D^a. Manuela Sancho Cortés (PP).

No asistió excusando su asistencia:

D^a Isabel del Mar Salguero Núñez (PP)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Eduardo Delgado Pérez.

En Talavera la Real, a cuatro de mayo de 2011, siendo las nueve horas y cinco minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,
CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE ABRIL DE 2011.**

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior, de fecha veintiséis de abril de 2011.



INSTITUCIÓN DE LAS CORTES DE CÁDIZ

INSTITUCIÓN DE LAS CORTES DE CÁDIZ

INSTITUCIÓN DE LAS CORTES DE CÁDIZ

INSTITUCIÓN DE LAS CORTES DE CÁDIZ

INSTITUCIÓN DE LAS CORTES DE CÁDIZ

INSTITUCIÓN DE LAS CORTES DE CÁDIZ

INSTITUCIÓN DE LAS CORTES DE CÁDIZ

INSTITUCIÓN DE LAS CORTES DE CÁDIZ

INSTITUCIÓN DE LAS CORTES DE CÁDIZ



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



No formulando observaciones ninguno de los miembros de la Corporación Municipal, el acta de la sesión plenaria de fecha 26 de abril de 2011, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), PP (4 votos) e IU (1 voto), y ningún voto en contra.

2º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2009.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 3 de mayo de 2011.

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Sr. Interventor quien explica los antecedentes de este asunto.

Abierto el turno de intervenciones no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones y en atención a lo establecido en el artículo 212. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2009, es aprobada por mayoría absoluta del número de miembros de esta Comisión Informativa, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos), e IU (1 voto) y los correspondientes a los Sres. concejales, D^a María del Carmen Salguero Piñero y D. Juan Carlos Serrano Lozano y dos votos en contra, correspondientes a los Sres. Concejales, D^a Manuela Sancho Cortés y D. José María Aguilar Barroso.

3º.- LEVANTAMIENTO REPAROS INTERVENCIÓN.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 3 de mayo de 2011.

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Sr. Interventor quien explica los antecedentes de este asunto y en concreto que los reparos formulados son los correspondientes a los N^{os} RE 2251 Y 2267, de fecha 28 de abril, formulados en relación con el pago de gratificaciones a la Policía Local correspondientes al mes de abril de 2011 y al pago de otras gratificaciones a otros trabajadores municipales aprobadas por Decretos de la Alcaldía n^{os} 266/2011 y 293/2011, por conceptos tales como la turnicidad, la toxicidad y la nocturnidad.

Abierto el turno de intervenciones no se producen.



El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de fecha 15 de mayo de 2014, lo siguiente:

1. OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto la aprobación del Plan de Actuación de Emergencias de Bomberos Voluntarios de Badajoz para el año 2014.

En consecuencia, se acuerda aprobar el Plan de Actuación de Emergencias de Bomberos Voluntarios de Badajoz para el año 2014.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente acuerdo se fundamenta en el artículo 170 del Reglamento de Bomberos Voluntarios de España, aprobado por el Real Decreto 1363/2007, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de Bomberos Voluntarios de Badajoz, aprobado por el Ayuntamiento de Badajoz en sesión de fecha 15 de mayo de 2014.

3. DISPOSICIONES ADICIONALES

Se acuerda que el presente Plan de Actuación de Emergencias de Bomberos Voluntarios de Badajoz para el año 2014, se publique en el Boletín Oficial de Badajoz.

En consecuencia, se acuerda aprobar el presente Plan de Actuación de Emergencias de Bomberos Voluntarios de Badajoz para el año 2014.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Finalizado el turno de intervenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, siete votos a favor correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE y cinco abstenciones correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PP (4 votos) e IU (1 voto), levantar los reparos nºs 16/2011 y 18/2011 a que se refieren los informes de la Intervención Municipal, Nºs RE 2251 Y 2267, de fecha 28 de abril.

4º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 3 de mayo de 2011.

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Sr. Interventor quien explica los antecedentes de este asunto.

Abierto el turno de intervenciones no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones y en atención a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos) e IU (1 voto), dos votos en contra correspondientes a los Sres. concejales D^a Manuela Sancho Cortés y D. José María Aguilar Barroso y dos abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales, D^a María del Carmen Salguero Piñero y D. Juan Carlos Serrano Lozano, aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas detalladas en los informes de la Intervención Municipal nºs 1965 de fecha 12 de abril de 2011, 2247 de fecha 27 de abril de 2011, 2252 de fecha 28 de abril de 2011 y 2270 de fecha 28 de abril de 2011, que son las siguientes:

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (reparo 12/2011)			
CONTRATISTA	NÚMERO DE FACTURA	APLICACIÓN	IMPORTE
1) Cristina Rita Martínez Díaz	Nº 02/2011	920 22601	2.138,40
2) Manuel Zamora Guzmán	Nº 12/11	165 21000	147,50
3) Alfonso Ardila Serrano	Nº A - 32	Varias	7.356,71
4) ISEDEX, S.L.	Nº 20114	338 22610	18.467,00
5) Autocares Talaveruela, S.L.	Nº 2	340 223	367,20
6) Juan Villalobos Hernández	Nº 1	Varias	913,05
7) Agustín Martín Pérez	Nº 1	338 22610	472,00
8) TIN - PAPEL, S.L.	Nº B - 1	920 22000	1.657,36
9) ALSUMA Uniformes y Suministros, S.L.	Nº B / 14	920 22104	23,45
10) FOGAREX, S.L.	19	231 213	777,48
11) FOGAREX, S.L.	22	321 213	170,91



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado...

En consecuencia, se acuerda que...

Para el cumplimiento de lo anterior, se acuerda...

En virtud de lo anterior, se acuerda...

Table with multiple columns and rows, likely a budget or financial statement. Headers are illegible due to blurriness.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



12) FOGAREX, S.L.	23	321 213	893,26
13) FOGAREX, S.L.	25	330 213	119,77
TOTAL =			33.504,09

RELACIÓN DE FACTURAS PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2-2011.			
Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1X53/11/0 4	AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.	REGULARIZACIÓN TARIFAS AÑO 2009 Y 2010 (1ER. BIMESTRE) Y DESAJUSTE TARIFA AÑO 2010	6.581,52
1X53/11/0 5	AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.	GESTIÓN ESTACIÓN BOMBEO AGUAS RESIDUALES URBAN. EL PRADILLO 2007-2009	29.358,59
1X53/11/0 6	AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.	GESTION ESTACIÓN DEPURADORA AGUAS RESIDUALES 18/12/07 A 01/03/08	21.069,81
1X53/11/0 7	AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.	GESTIÓN ESTACIÓN BOMBEO AGUAS RESIDUALES URBAN. EL PRADILLO 2009-2010	15.282,44
TOTAL =			72.292,36

RELACIÓN DE FACTURAS PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 3-2011.			
Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
3 2011	CRISTINA RITA MARTÍNEZ DÍAZ	MENU COMIDA NAVIDAD MAYORES	16.102,80
B 2437	FULGENCIO GIL FERNÁNDEZ	DESINSECTACION PISCINA MUNICIPAL	200,60
62260003737	REPSOL BUTANO S.A.	SUMINISTRO GAS PROPANO PABELLON	295,58
1.009.238	ÁNGEL Y EMILIO SÁNCHEZ S.L.	COMPRA MATERIAL OBRA ACOMETIDA C/ ARENAL	136,62
6 2011	MANUEL ZAMORA GUZMÁN	MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE ILUMINACION NAVIDAD 2010	2.805,63
1/110000	D.V.N. NEUMÁTICOS S.L.	ARREGLO PINCHAZO VEHICULO POLICÍA LOCAL	14,16
95	MANUEL SOLIS GUERRERO	TRABAJOS REALIZADOS CON MÁQUINA EN EL PUENTE VIEJO	1.751,60
324 2010	AUTOCARES HERMANOS LUENGO MARTIN	SERVICIO REALIZADO MICROBUS PARA MINUSVÁLIDOS A MÉRIDA	340,20
1712	ALFONSO SÁNCHEZ MERINO	COMPRA BANCOS Y PAPELERAS PARA PARQUE OBRA AEPSA	6.139,07
AA10-000162653	ONO EMPRESAS	SERVICIOS TELEFONÍA AYTO 12/02/10 A 05/03/10	190,84
AA10-000295014	ONO EMPRESAS	SERVICIOS INTERNET Y TELEFONÍA AYTO 12/03/10 A 11/04/10	1.836,40
AA10-000399394	ONO EMPRESAS	SERVICIOS INTERNET Y TELEFONÍA AYTO 12/04/10 A 11/05/10	1.005,01
AA10-000493219	ONO EMPRESAS	SERVICIOS INTERNET Y TELEFONÍA AYTO 12/05/10 A 11/06/10	1.005,01
AA10-000582355	ONO EMPRESAS	SERVICIOS INTERNET Y TELEFONÍA AYTO 12/06/10 A 11/07/10	1.005,01
AA10-000673926	ONO EMPRESAS	SERVICIOS INTERNET Y TELEFONÍA AYTO 12/07/10 A 11/08/10	1.022,34
AA10-000760715	ONO EMPRESAS	SERVICIOS INTERNET Y TELEFONÍA AYTO 12/08/10 A 11/09/10	1.028,26
AA10-000860264	ONO EMPRESAS	SERVICIOS INTERNET Y TELEFONÍA AYTO 12/09/10 A 11/10/10	1.023,96
AA10-001125005	ONO EMPRESAS	SERVICIOS INTERNET Y TELEFONÍA AYTO 12/12/10 A 11/01/11	1.024,18
1 2010	GARCÍA CAMPOS	COMPRA MATERIAL DETALLADO FRA. PARA OBRA C/	



GOBIERNO
DE
CANTABRIA

Modelo de acta de sesión de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Cantabria

En la ciudad de Santander, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

Se reúnen en sesión pública a las _____ horas, en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Cantabria, los señores miembros de la Junta de Gobierno, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día anterior.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



	PAVIMENTACIONES ASF.	GUATEMALA	693,45
44 2010	CONSTRUCCIONES PEDRO FLECHA	DESMONTAJE Y MONTAJE NUEVO CARTEL GUARDERIA INFANTIL	1.652,00
82	FLORENCIO RAFAEL FAGUNDEZ GEMIO	PROYECTO ELECTRIFICACION CASETA MUNICIPAL (RECINTO FERIAL)	1.030,00
348	MARÍA VALLE GÓMEZ	COMPRA MATERIAL DETALLADO FRA. PARA CABALGATA REYES 2010	12,95
338	MARÍA VALLE GÓMEZ	COMPRA MATERIAL DETALLADO EN FRA. PROGRAMA SENTIDO VIDA 2009	7,32
09F0551	FRANCISCO MANUEL VENEGAS NEBREA	TRABAJOS INSTALACION CERRADURA PUERTA CASA CULTURA	79,88
90043	MARÍA F. ALIA RAMOS	COMPRA MATERIAL PARA BOTIQUIN PISCINA MUNICIPAL	143,07
1-11557	JUSTO GALLARDO ASESORES	HONORARIOS ASESORIA LABORAL DICIEMBRE 2009	1.508,00
1101428	TALLERES RODRÍGUEZ LABRADOR S.L.	REPARACIONES REALIZADAS VARIOS VEHICULOS MUNICIPALES	446,65
1/100214	ALMACENES MATERIAL CONS. ARENAL	COMPRA MATERIAL PARA OBRAS CASAS AYUNTAMIENTO	624,31
1/100703	ALMACENES MATERIAL CONS. ARENAL	COMPRA MATERIAL PARA AEPSA 2009/2010	200,60
1/110041	ALMACENES MATERIAL CONS. ARENAL	COMPRA MATERIAL PARA OBRAS AYUNTAMIENTO RETIRADA CAMIONES AVENIDA EXTREMADURA POR OBRA ASFALTADO	378,89
T210 127	EXTREDAF S.A.	ACTUACION OBRA MUSICAL "JESUCRISTO SUPERSTAR" CASA CULTURA	100,89
4 2010	A.C. LA TROUPE	FACTURACION COPIAS FOTOCOPIADORA CASA CULTURA	3.900,00
110038	KM EXTREMADURA	MONTAJE MICROFONIA Y EQUIPO MUSICA FESTIVAL FLAMENCO 27/8/10	96,82
4	AGUSTÍN MARTÍN PÉREZ		542,80
TOTAL			48.344,90

RELACIÓN DE FACTURAS PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 04-2011.			
Nº FACTUR A	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2011/26	ÁRIDOS ROMERO S.L.	HORAS MÁQUINA Y CAMIÓN PARA TRABAJOS LIMPIEZA VERTEDERO	1.076,16
2011/27	ÁRIDOS ROMERO S.L.	M3 DE ZAHORRA ARTIFICIAL PARA ARREGLO CAMINOS	7.632,24
2011/28	ÁRIDOS ROMERO S.L.	M3 DE ZAHORRA ARTIFICIAL PARA ARREGLO CAMINOS	9.019,92
2011 / 29	ÁRIDOS ROMERO S.L.	M3 DE ZAHORRA ARTIFICIAL PARA ARREGLO CAMINOS	8.458,24
2011/30	ÁRIDOS ROMERO S.L.	M3 DE ESCOMBROS CARGADOS Y TRANSPORTADOS A VERTEDERO	2.678,60
TOTAL =			28.865,16

5º.- APROBACIÓN PROGRAMA EJECUCIÓN, PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y PROGRAMA DE REPARCELACION DEL SECTOR P-11 DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE TALAVERA LA REAL.

Abandonan la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos, el Sr. Tienza Villalobos y la Sra. Ardila Purificación por entender que concurre en ellos causa de abstención en este asunto.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, celebrada el día 3 de mayo de 2011.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día.

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA"

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Visto el expediente tramitado en relación con la viabilidad de la actuación urbanizadora del Sector P-11 de las NNSS de Planeamiento Municipal de este Municipio.

Visto los informes de los Servicios Técnicos Municipales, N^osRE 1336 y 1431 de fechas 15 y 18 de marzo de 2011, que obran en el expediente.

Vistos los informes de la Secretaría Municipal, N^osRE 1642 y 2038 de fechas 29 de marzo y 15 de abril de 2011, que obran en el expediente.

Visto el resto de documentación que integra este expediente.

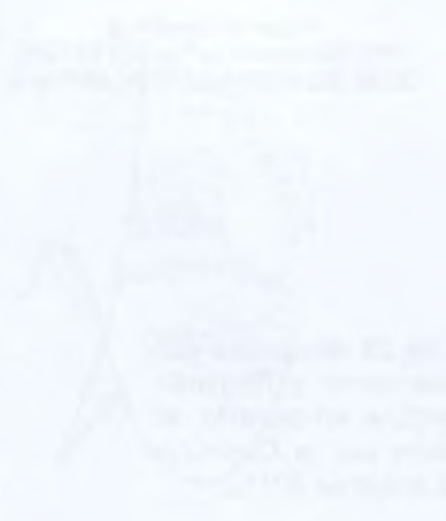
Considerando que no es necesario destinar las cesiones correspondientes al Ayuntamiento en concepto de participación en las plusvalías generadas por la actuación urbanística relativa al Sector P-11, a la promoción pública de edificaciones dentro de dicha actuación.

En atención a lo establecido en los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 43 y ss y 121, 134 y ss la de la Ley 15/2001 de 14 Diciembre, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar el programa de ejecución del Sector P-11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talavera la Real y adjudicar su ejecución a la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector P-11, con CIF 08255138R, e inscrita en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura con el n^o 314/11.*

Segundo.- *Aprobar el proyecto de urbanización del Sector P-11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talavera la Real.*

Tercero.- *Aprobar el proyecto de reparcelación del Sector P-11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talavera la Real, aceptando la monetarización del aprovechamiento que correspondería a este Ayuntamiento en*



Faint text block, likely a title or introductory paragraph, mostly illegible due to fading.

ARTÍCULO 1.º

Faint text block, likely the first paragraph of Article 1.

Faint text block, likely the second paragraph of Article 1.

Faint text block, likely the third paragraph of Article 1.

Faint text block, likely the fourth paragraph of Article 1.

Faint text block, likely the fifth paragraph of Article 1.

Faint text block, likely the sixth paragraph of Article 1.

Faint text block, likely the seventh paragraph of Article 1.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



concepto de participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística y en base a la valoración económica realizada por los Servicios Técnicos Municipales que obra en el expediente.

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.

Quinto.- Ordenar la publicación de estos acuerdos de aprobación en el Diario Oficial de Extremadura”

Abierto el turno de intervenciones no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones la propuesta de la Alcaldía es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (6 votos) y PP (4 votos) y ningún voto en contra.

6º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTRO DE DÍA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Se reincorporan a la sesión, los Sres concejales D. Florentino Tienza Villalobos y Dª Manuela Ardila Purificación, siendo las nueve horas y veinte minutos.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, celebrada el día 3 de mayo de 2011.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día.

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2011, por el que se aprobó el borrador del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTRO DE DÍA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.



DIPUTACIÓN
DE
BADAJÓZ

El Sr. D. ...

En virtud de ...

El Sr. D. ...

En consecuencia ...

El Sr. D. ...

En virtud de ...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sr. D. ...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Visto el escrito remitido desde el SEPAD, NRE 1915 de fecha 11 de abril de 2011, donde se pone de manifiesto que por causas ajenas a este Ayuntamiento la suscripción del citado convenio no ha sido posible y se remite nuevo borrador de convenio con la misma finalidad de mantenimiento de plazas para personas mayores en situación de dependencia en el Centro de Día Municipal, aunque cambiando la cuantía de la aportación económica por parte de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

En atención a lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Revocar el acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de enero de 2011, por el que se aprobó el borrador del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTRO DE DÍA DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Segundo.- Aprobar el nuevo borrador del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTRO DE DÍA DE TITULARIDAD MUNICIPAL, haciendo constar que la financiación de 19 plazas por parte de la mencionada Consejería será de 170.292 € distribuidas en las dos anualidades siguientes:

-2011: 54.392 €

-2012 :-115.900 €

Tercero.- Facultar y autorizar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme el correspondiente Convenio de Colaboración

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Junta de Extremadura.

Quinto.- Dar cuenta de este acuerdo a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos"

Abierto el turno de intervenciones no se producen por parte de los portavoces de los distintos Grupos Políticos Municipales.



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

La Sra. Concejala D^a Manuela Sancho Cortés solicita la palabra pero le es denegada por la Sra. Alcaldesa por no ser la portavoz de su Grupo Político.

Finalizado el turno de intervenciones la propuesta de la Alcaldía es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (7 votos) e IU (1 voto) y a los Sres. concejales, D^a María del Carmen Salguero Piñero y D. Juan Carlos Serrano Lozano y dos abstenciones correspondientes a los Sres. concejales, D^a María del Carmen Salguero Piñero y D. José María Aguilar Barroso.

Finalizada la votación de este punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Sancho Cortés que explica que las abstenciones producidas se deben a que este nuevo borrador del Convenio se firma después de la fecha prevista, en él, para su entrada en funcionamiento por lo que no se ajusta a la realidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V^o B^o, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldera Cidre.





AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

En el Ayuntamiento de Badajoz, a los ... de ... de ...

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. ...

En virtud de lo dispuesto en el artículo ...

Se acuerda ...



AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2011**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Montserrat Caldeira Cidre (PSOE)

Concejales asistentes:

D. José Antonio Durán Espinosa (PSOE)

D^a. Cristina Santos Cardoso (PSOE)

D. Florentino Tienza Villalobos (PSOE)

D. Felipe Pino Espárrago (PSOE).

D. Francisco Angulo Olano (PSOE).

D^a. Sara Isabel Pinar Sánchez (PSOE)

D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (PP).

D. José María Aguilar Barroso (PP).

D. Juan Carlos Serrano Lozano (PP)

D^a Isabel del Mar Salguero Núñez (PP)

D^a. Manuela Sancho Cortés (PP).

D^a. Manuela Ardila Purificación (IU)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

En Talavera la Real, a diecisiete de mayo de 2011, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,
CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE MAYO DE 2011.**

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior, de fecha cuatro de mayo de 2011.

Por D^a María del Carmen Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal del PP, se observa que en el acta de aquella sesión, en el punto sexto del orden del día, relativo a la aprobación del convenio de colaboración entre este Ayuntamiento, la Consejería de Sanidad y el Servicio Extremeño para la promoción de la autonomía y la atención a la dependencia, se dice que el acuerdo se adoptó con dos abstenciones



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

El día...

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2. Informe del Sr. Alcalde sobre el expediente de...
- 3. Informe del Sr. Teniente de Alcalde sobre el expediente de...
- 4. Informe del Sr. Concejal sobre el expediente de...
- 5. Informe del Sr. Concejal sobre el expediente de...
- 6. Informe del Sr. Concejal sobre el expediente de...
- 7. Informe del Sr. Concejal sobre el expediente de...
- 8. Informe del Sr. Concejal sobre el expediente de...
- 9. Informe del Sr. Concejal sobre el expediente de...
- 10. Informe del Sr. Concejal sobre el expediente de...

En virtud de lo anterior, se acuerda aprobar el expediente de... con el voto favorable de los señores concejales Sr. Alcalde, Sr. Teniente de Alcalde y Sr. Concejal Sr. ...

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

El día... se celebró una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Badajoz, convocada por el Sr. Alcalde para tratar el expediente de...

En virtud de lo anterior, se acuerda aprobar el expediente de... con el voto favorable de los señores concejales Sr. Alcalde, Sr. Teniente de Alcalde y Sr. Concejal Sr. ...



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

correspondientes a los Sres. concejales, D^a María del Carmen Salguero Piñero y D. José María Aguilar Barroso., cuando la concejal del Grupo Político Municipal del PP que se abstuvo fue la Sra. D^a Manuela Sancho Cortés.

Por D. Felipe Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE se observa que en el acta de aquella sesión en el punto segundo del orden del día, relativo a la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2009, se dice que la citada Cuenta General es aprobada por la Comisión Informativa, cuando fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.

Con las correcciones señaladas, el acta de la sesión plenaria de fecha 4 de mayo de 2011, es aprobada por unanimidad del número legal de miembros de esta Corporación, trece votos a favor y ningún voto en contra.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS.

2.1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, desde el nº 226/2011 de fecha 28 de marzo de 2011 al 347/2011, de fecha 13 de mayo de 2011.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

3º.- PROPOSICIÓN CONCESIÓN MEDALLA DE EXTREMADURA A LA BASE AÉREA DE TALAVERA LA REAL.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Cultura, celebrada el día 17 de mayo de 2011.

La Sra. Alcaldesa explica los antecedentes de este asunto y como, debido al consenso existente entre todos los Grupos Políticos, se trae a esta sesión plenaria como una propuesta de la Alcaldía y no como una moción presentada por el Grupo Político Municipal del PSOE.

A continuación, la Sra. Alcaldesa da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

La base aérea de Talavera la Real es la Unidad que tiene como principal misión la instrucción de pilotos de combate del Ejército del Aire.

Situada, desde sus inicios, en el corazón de las tierras extremeñas, ha preparado a la totalidad de los pilotos de combate españoles. Pilotos que, a su elevada instrucción,



INSTITUTO
DE
ESTADÍSTICA

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el resultado de los trabajos realizados durante el año 1977 en el campo de la estadística, así como el estado de los servicios que presta el Instituto de Estadística de Badajoz.

El presente informe se divide en tres partes: la primera describe el funcionamiento del Instituto de Estadística de Badajoz durante el año 1977; la segunda describe los trabajos realizados en el campo de la estadística; y la tercera describe el estado de los servicios que presta el Instituto de Estadística de Badajoz.

1. FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE BADAJOZ

1.1. ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE BADAJOZ

El Instituto de Estadística de Badajoz es un organismo adscrito a la Diputación Provincial de Badajoz, que tiene por objeto el estudio y el análisis de los datos estadísticos de la provincia de Badajoz.

1.2. ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE BADAJOZ

Las actividades del Instituto de Estadística de Badajoz se dividen en tres grupos: la recolección de datos estadísticos, el análisis de los datos estadísticos y la difusión de los resultados de los trabajos realizados.

En el campo de la recolección de datos estadísticos, el Instituto de Estadística de Badajoz ha realizado los trabajos siguientes: el estudio de los datos estadísticos de la provincia de Badajoz, el estudio de los datos estadísticos de los municipios de la provincia de Badajoz, y el estudio de los datos estadísticos de los sectores económicos de la provincia de Badajoz.

En el campo del análisis de los datos estadísticos, el Instituto de Estadística de Badajoz ha realizado los trabajos siguientes: el estudio de los datos estadísticos de la provincia de Badajoz, el estudio de los datos estadísticos de los municipios de la provincia de Badajoz, y el estudio de los datos estadísticos de los sectores económicos de la provincia de Badajoz.

2. ESTADO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE BADAJOZ

El Instituto de Estadística de Badajoz presta los siguientes servicios: el estudio de los datos estadísticos de la provincia de Badajoz, el estudio de los datos estadísticos de los municipios de la provincia de Badajoz, y el estudio de los datos estadísticos de los sectores económicos de la provincia de Badajoz.

El Instituto de Estadística de Badajoz presta los siguientes servicios: el estudio de los datos estadísticos de la provincia de Badajoz, el estudio de los datos estadísticos de los municipios de la provincia de Badajoz, y el estudio de los datos estadísticos de los sectores económicos de la provincia de Badajoz.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



unen al certificado de calidad de "Patas Negras" en alusión a la tierra donde reciben su formación.

Los lazos que unen a la Base Aérea con el pueblo de Talavera la Real, con la ciudad de Badajoz y, en general, con la comunidad extremeña son de estrecha colaboración, de esfuerzo compartido y de gran afecto. Miles de extremeños han pasado por las instalaciones de la Unidad en sus más de 50 años de existencia, colaborando con su entrega a la consecución de los cometidos asignados.

Desde su creación, el personal de la base aérea y los ciudadanos extremeños han trabajado unidos en beneficio de la comunidad. Ejemplo de ello fueron los dramáticos acontecimientos producidos por la riada de 1997 en la ciudad de Badajoz y las inundaciones del pueblo de Balboa, durante los cuales todos colaboraron en ayuda en los damnificados.

Actualmente la Base Aérea continúa abriendo sus puertas a los ciudadanos extremeños. Prueba de ello son la multitud de visitas recibidas y la realización de actividades conjuntas con gran número de instituciones de las ciudades y pueblos de la Comunidad.

Una cuestión relevante en la buena relación y disposición entre la base aérea y Extremadura, esta también determinada por quien dirige la base en los últimos tiempos y su relación con esta tierra. El Coronel Domingo Porras Antiller, que nació en 1956, lo hace en Calzadilla de los Barros, sigue durante los años 1981 y 82 los cursos correspondientes de reactores en la base y vuelve a Talavera en el año 2001, siendo nombrado Jefe de la misma en el año 2008.

La figura del Coronel Domingo Porras Antiller, como Jefe actual de la Base Aérea, representa y personifica la dirección de esta. Su brillante currículo y vinculación a Extremadura ponen en valor la impecable acción de la Base de Talavera la Real

Significar que esta unidad se fundó en diciembre de 1953, aunque la Escuela de Reactores retardó un poco más su nacimiento que llegó en diciembre de 1954. a principios de 1954 comenzaron a llegar los primeros aviones T-33, realizándose el primer curso de pilotos de caza en 1955. en 1958 la unidad fue dotada con aviones F-86 Sabre.

En 1970 llega el Northrop F-5B (fabricado en instalaciones españolas de CASA9 en sustitución de los F-86 y T-33, dados de baja en 1969 y 1973, respectivamente. Desde entonces y hasta el año 2020, el F-5 ha sido y será el avión que ha formado, forma y formará a los pilotos de combate del Ejército del Aire. En marzo de 1987 la Escuela de Reactores adopta la actual denominación de Ala 23, Unidad de Instrucción de Caza y Ataque del Ejército del Aire, la cual se mantiene en la actualidad.

Conviene resaltar que a lo largo de sus más de 50 años de historia, el centro de enseñanza ha realizado más de 125 cursos, en los que se han formado 2000 alumnos. Desde su creación, el esfuerzo de la unidad se traduce en unas 250000 horas de vuelo, de las cuales casi 150000 pertenecen al F-5. Este avión es quizá el



MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y PESCA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



caza que mas alta disponibilidad ha ofrecido respecto a su coste de cuantos han pasado por la aviación española. Este sistema de armas (F-5) ha sido modernizado recientemente por la empresa EADS-CASA y estará operativo en el Ejército del Aire hasta aproximadamente el año 2020 ya que existe el proyecto de crear una "Escuela Europea de Caza" en la Base Aérea de Talavera la Real.

Cada año, Alféreces Alumnos de la Academia General del Aire realizan la Fase de Caza y Ataque en su último año académico.

En septiembre de 2006, el Ala 23 recibió a la primera alumna aspirante a piloto de combate. Tras superar con éxito la Fase se convirtió en la primera mujer Piloto de Caza y Ataque del Ejército del Aire del 2007. Al año siguiente una de las alumnas aspirantes obtuvo las más alta calificación, siendo la numero uno del curso.

Además cabe decir que "en el Ala 23 no solo se enseña a volar". Como consecuencia del cierre de la Escuela de Apoyo Aéreo en Tablada, se detectó la carencia en el Ejército del Aire del personal con el curso de controlador aéreo avanzado "FAC". para hacer frente a los nuevos conflictos aparecidos en los años 90 (Balcanes, Bosnia) se le encomendó a la Unidad la formación y revalidación de Controladores FAC's, habiéndose realizado desde 1993, al menos, un curso anual para personal del Ejército del Aire e Infantería de Marina.

Desde su fundación y a lo largo de los mas de 50 años de historia, muchos son los acontecimientos que se han sucedido y que conviene reseñar en la Base Aérea de Talavera la Real:

- 10-12-53 Destino del primer Jefe de la Escuela de Reactores, Teniente Coronel Gavilán y Ponce de León.
- 24-03-54 Llegada de los primeros aviones T-33 a la Base Aérea de Talavera la Real.
- 20-05-56 Entrega de Bandera a la Base Aérea de Talavera.
- 07-10-58 Primer vuelo del avión F-86 "Sabre".
- 26-09-69 Ultimo vuelo del avión F-86 "Sabre".
- 12-11-70 Llegan los F-5B.
- 28-05-73 Ultimo vuelo del avión T-33.
- 16-03-79 Bodas de Plata de la Escuela, con asistencia de SS.MM. los Reyes de España.
- 16-05-82 Entrega del Estandarte a la Escuela de Reactores.
- 23-03-87 La Escuela de Reactores al "Ala 23 de Instrucción de Caza y Ataque"



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 10 de Mayo de 1870, y de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda y Fomento, acordó en su sesión de 10 de Mayo de 1900 lo siguiente:

1.º Que se apruebe el presupuesto de gastos para el año 1900, en el importe de 1.000.000 pesetas.

2.º Que se apruebe el presupuesto de ingresos para el año 1900, en el importe de 1.000.000 pesetas.

3.º Que se apruebe el presupuesto de gastos para el año 1901, en el importe de 1.000.000 pesetas.

4.º Que se apruebe el presupuesto de ingresos para el año 1901, en el importe de 1.000.000 pesetas.

5.º Que se apruebe el presupuesto de gastos para el año 1902, en el importe de 1.000.000 pesetas.

6.º Que se apruebe el presupuesto de ingresos para el año 1902, en el importe de 1.000.000 pesetas.

7.º Que se apruebe el presupuesto de gastos para el año 1903, en el importe de 1.000.000 pesetas.

8.º Que se apruebe el presupuesto de ingresos para el año 1903, en el importe de 1.000.000 pesetas.

9.º Que se apruebe el presupuesto de gastos para el año 1904, en el importe de 1.000.000 pesetas.

10.º Que se apruebe el presupuesto de ingresos para el año 1904, en el importe de 1.000.000 pesetas.

11.º Que se apruebe el presupuesto de gastos para el año 1905, en el importe de 1.000.000 pesetas.

12.º Que se apruebe el presupuesto de ingresos para el año 1905, en el importe de 1.000.000 pesetas.

13.º Que se apruebe el presupuesto de gastos para el año 1906, en el importe de 1.000.000 pesetas.

14.º Que se apruebe el presupuesto de ingresos para el año 1906, en el importe de 1.000.000 pesetas.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



(orden circular 04-DOR del JEMA).

- 16-03-88 *Visita S.A.R. el Príncipe de Asturias.*
- 10-12-88 *Entrega del Estandarte al Ala 23 de Instrucción de Caza y Ataque por la Asamblea de Extremadura*
- 25-05-90 *Celebración del Día de las Fuerzas Armadas, presidido por SS.MM. los Reyes de España.*
- 18-02-92 *Visita de S.A.R. la Infanta Cristiana de Borbón y Grecia*
- 11-04-96 *Se cumplen 100000 horas de vuelo del avión F-5B*
- 11-11-97 *Participación en labores de rescate en las inundaciones de Balboa y Badajoz.*
- 27-12-97 *Entrega, a la Base Aérea de Talavera, de la Gran Cruz de Oro de la Organización Colegial, por labores de salvamento y evacuación llevadas a cabo con motivo de las inundaciones acaecidas en Badajoz el día de noviembre de 1997.*
- 09-03-99 *Entrega del Trofeo de Seguridad de Vuelo del año 1998 al Ala 23*
- 27-12-02 *Salida contingente Ala 23 en la Operación "Prestige", ayuda de limpieza a las costas gallegas.*
- 09-02-02 *Paso por esta Base Aérea de los Ministros de AA.EE. de la Comunidad Económica Europea, con motivo de la Cumbre de Ministros de AA. EE. En Cáceres.*
- 06-05-03 *Visita de S.M. el Rey*
- 26-01-07 *Presentación del Proyecto de Escuela Europea de Caza "TEFS" (Talavera European Fighter School). (Convenio Ejército del Aire-EADS-CASA)*
- 08-06-07 *Supera la 94ª Fase Caza y Ataque la Alférez Alumna Dª. Rosa García-Malea López, convirtiéndose en la primera mujer Piloto de Caza y Ataque del Ejército del Aire*
- 13-06-08 *La Alférez Alumna D.ª Rocio González Torres obtiene la mas alta calificación en la 95ª fase de Caza y Ataque, siendo la primera mujer en obtener en número 1.*

Por todo ello y visto lo anterior, se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

1.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1911	1.º
2.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1912	2.º
3.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1913	3.º
4.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1914	4.º
5.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1915	5.º
6.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1916	6.º
7.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1917	7.º
8.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1918	8.º
9.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1919	9.º
10.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1920	10.º
11.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1921	11.º
12.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1922	12.º
13.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1923	13.º
14.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1924	14.º
15.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1925	15.º
16.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1926	16.º
17.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1927	17.º
18.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1928	18.º
19.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1929	19.º
20.º	Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1930	20.º



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Primero.- Instar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión a la Base Aérea de Talavera la Real de la Medalla de Extremadura, máxima distinción institucional de la Comunidad Autónoma".

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldía a votación, la misma es aprobada por unanimidad del número de miembros de esta Corporación, trece votos a favor y ninguno en contra.

4º.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentan.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa dice que, al no haberse presentado nada, por escrito, para las posibles preguntas formuladas en esta sesión, no existe obligación de contestarlas hasta la siguiente.

La Sra. Ardila Purificación, portavoz del Grupo Político Municipal de IU, pregunta qué cuando se van a pagar las facturas que fueron incluidas en el punto del orden del día de la última sesión plenaria relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos. Le contesta la Sra. Alcaldesa que ya han sido pagadas.

A continuación interviene el Sr. Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE y lee un escrito haciendo balance del mandato corporativo que finaliza en breve.

Critica al resto de Grupos Políticos Municipales porque, según él, no se han involucrado en la gestión municipal sino que han aprovechado cualquier ocasión para entorpecerla.

Concluye su intervención dando las gracias a los miembros de su Grupo Político por haberle elegido portavoz durante estos años.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa da las gracias a todos los miembros de la Corporación por su pertenencia al Ayuntamiento y, especialmente, a los miembros de su equipo de gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldera Cidre.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 1/1985, de 26 de junio, de Régimen Jurídico de los Entes Locales de Economía Social, se publica el presente Decreto de desarrollo.

En consecuencia, se aprueba el texto que se acompaña, en virtud del cual se crea el Entidad Local de Economía Social de Badajoz, con sede en la ciudad de Badajoz, y se le atribuyen las competencias que se detallan en el artículo 1.º del presente Decreto.

DECRETO DE 15 DE JUNIO DE 1985

Por el que se crea el Entidad Local de Economía Social de Badajoz

ARTÍCULO 1.º

Se crea el Entidad Local de Economía Social de Badajoz, con sede en la ciudad de Badajoz, y se le atribuyen las competencias que se detallan en el artículo 1.º del presente Decreto.

El Entidad Local de Economía Social de Badajoz tendrá personalidad jurídica propia, patrimonio propio, capacidad para adquirir y enajenar bienes, celebrar contratos, demandar y ser demandado, y actuar en juicio en su nombre propio.

El Entidad Local de Economía Social de Badajoz tendrá personalidad jurídica propia, patrimonio propio, capacidad para adquirir y enajenar bienes, celebrar contratos, demandar y ser demandado, y actuar en juicio en su nombre propio.

El Entidad Local de Economía Social de Badajoz tendrá personalidad jurídica propia, patrimonio propio, capacidad para adquirir y enajenar bienes, celebrar contratos, demandar y ser demandado, y actuar en juicio en su nombre propio.

El Entidad Local de Economía Social de Badajoz tendrá personalidad jurídica propia, patrimonio propio, capacidad para adquirir y enajenar bienes, celebrar contratos, demandar y ser demandado, y actuar en juicio en su nombre propio.

El Entidad Local de Economía Social de Badajoz tendrá personalidad jurídica propia, patrimonio propio, capacidad para adquirir y enajenar bienes, celebrar contratos, demandar y ser demandado, y actuar en juicio en su nombre propio.

El Entidad Local de Economía Social de Badajoz tendrá personalidad jurídica propia, patrimonio propio, capacidad para adquirir y enajenar bienes, celebrar contratos, demandar y ser demandado, y actuar en juicio en su nombre propio.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2011**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Montserrat Caldeira Cidre (PSOE)

Concejales asistentes:

D. José Antonio Durán Espinosa (PSOE)

D^a. Cristina Santos Cardoso (PSOE)

D. Florentino Tienza Villalobos (PSOE)

D. Felipe Pino Espárrago (PSOE)

D^a. Sara Isabel Pinar Sánchez (PSOE)

D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (PP)

D. Juan Carlos Serrano Lozano (PP)

D^a. Manuela Sancho Cortés (PP)

D^a. Manuela Ardila Purificación (IU)

No asistieron excusando su asistencia:

D. Francisco Angulo Olano (PSOE).

D. José María Aguilar Barroso (PP).

D^a Isabel del Mar Salguero Núñez (PP)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Eduardo Delgado Pérez

En Talavera la Real, a ocho de junio de 2011, siendo las catorce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE
AL DÍA 17 DE MAYO DE 2011.**

A los efectos previstos en el artículo 36 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en atención a lo establecido en el artículo 91 del mismo texto legal, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de esta Corporación



MINISTERIO DE LA REAL
DE LA REAL



REPUBLICA DE ESPAÑA

SECRETARÍA DE ESTADO

- 1. Ministerio de Sanidad y Consumo
- 2. Ministerio de Justicia
- 3. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- 4. Ministerio de Economía y Hacienda
- 5. Ministerio de Educación y Ciencia
- 6. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
- 7. Ministerio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
- 8. Ministerio de Sanidad y Consumo
- 9. Ministerio de Justicia
- 10. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- 11. Ministerio de Economía y Hacienda
- 12. Ministerio de Educación y Ciencia
- 13. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
- 14. Ministerio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

El presente documento...

SECRETARÍA DE ESTADO

El presente documento...

El presente documento...

El presente documento...

El presente documento...

El presente documento...



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Municipal, aquí presente tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 17 de mayo de 2011.

No formulando observaciones ninguno de los miembros de la Corporación presentes, el acta de la sesión plenaria de fecha 17 de mayo de 2011, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor y ningún voto en contra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa



Fdo. Montserrat Caldera Cidre.





GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ASUNTOS SOCIALES
SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En el día de ... de ... de ...
se ha celebrado en ...
una reunión ...
con el objeto de ...
y se ha acordado ...





**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011**

Señores asistentes:

DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE
DON JOSÉ ANTONIO DURÁN ESPINOSA
DON FELIPE PINO ESPÁRRAGO
DOÑA CRISTINA SANTOS CARDOSO
DOÑA SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ
DOÑA MANUELA SANCHO CORTÉS
DON JOSÉ MARÍA AGUILAR BARROSO
DON JUAN CRESPO MATOS
DOÑA MARGARITA RUIZ GÓMEZ
DOÑA MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO
DOÑA ISABEL DEL MAR SALGUERO NÚÑEZ
DON FELIPE TORRES RUBIO

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Eduardo Delgado Pérez

En Talavera la Real, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:00 horas del día 11 de junio de 2011, concurren los Concejales electos en las elecciones celebradas el día 22 de Mayo de 2011, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

DON JOSÉ MARÍA AGUILAR BARROSO, Concejel asistente de mayor edad, como Presidente; por DOÑA SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ, Concejel de menor edad y por JESÚS M^a CÁCERES PARIENTE., Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas en relación con el acta de proclamación de electos remitida desde la Junta Electoral de Zona de Badajoz, el pasado 1 de junio de 2011.

Encontradas conformes dichas credenciales y verificada la presentación de las declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y sobre bienes y



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INTERIO
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA



REPUBLICA DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INTERIO
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Madrid, a 15 de mayo de 1999.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1987, de 15 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente:

Decreto de 15 de mayo de 1999, por el que se nombra a don Juan José Martínez García, en sustitución de don Juan José Martínez García, como Delegado de la Diputación Provincial de Badajoz en el Ministerio de Interior.

El Encargado de Negocios

Juan José Martínez García

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1987, de 15 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1987, de 15 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente:

Decreto de 15 de mayo de 1999, por el que se nombra a don Juan José Martínez García, en sustitución de don Juan José Martínez García, como Delegado de la Diputación Provincial de Badajoz en el Ministerio de Interior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1987, de 15 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1987, de 15 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente:

Decreto de 15 de mayo de 1999, por el que se nombra a don Juan José Martínez García, en sustitución de don Juan José Martínez García, como Delegado de la Diputación Provincial de Badajoz en el Ministerio de Interior.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1987, de 15 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente:

Decreto de 15 de mayo de 1999, por el que se nombra a don Juan José Martínez García, en sustitución de don Juan José Martínez García, como Delegado de la Diputación Provincial de Badajoz en el Ministerio de Interior.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1987, de 15 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente:

Decreto de 15 de mayo de 1999, por el que se nombra a don Juan José Martínez García, en sustitución de don Juan José Martínez García, como Delegado de la Diputación Provincial de Badajoz en el Ministerio de Interior.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1987, de 15 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente:

Decreto de 15 de mayo de 1999, por el que se nombra a don Juan José Martínez García, en sustitución de don Juan José Martínez García, como Delegado de la Diputación Provincial de Badajoz en el Ministerio de Interior.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1987, de 15 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



derechos patrimoniales, por parte de los Sres. Concejales, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación Municipal.

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los Sres. Concejales, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de menor a mayor representación dentro del Ayuntamiento de las formaciones políticas por las que han sido elegidos.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde por encabezar las listas de las distintas formaciones políticas que han obtenido representación en el Ayuntamiento de Talavera la Real, son los siguientes:

DON FELIPE TORRES RUBIO por Izquierda Unida-Los Verdes
D./Dña. DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO por la Agrupación de Electores La Encina-Talavera la Real.
D./Dña. DOÑA MANUELA SANCHO CORTÉS por el Partido Popular
D./Dña. DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE por el Partido Socialista Obrero Español.

Por unanimidad de los miembros de esta Corporación Municipal se acuerda que el sistema de votación empleado sea el de manifestar cada uno de ellos, de viva voz, el candidato al que votan para que desempeñe el cargo de Alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Distribuyéndose los votos emitidos de la siguiente forma:

DON FELIPE TORRES RUBIO, 1 voto, emitido por el mismo.
D./Dña. DOÑA MANUELA SANCHO CORTÉS, 5 votos, correspondientes a los integrantes de la lista del PP que han resultado elegidos concejales.
D./Dña. DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO, 2 votos, correspondientes a los integrantes de la lista de la AE La Encina-Talavera la Real, que han resultado elegidos concejales.
D./Dña. DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE, 5 votos, correspondientes a los integrantes de la lista del PSOE que han resultado elegidos concejales.

En consecuencia, siendo trece el número de Concejales y siete la mayoría absoluta legal, no habiéndose alcanzado por ninguno de los candidatos dicha mayoría el Señor Presidente de la mesa de edad, proclama a Dña. DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE Alcaldesa al encabezar la lista que obtuvo el mayor número de votos de los electores, un total de 1.111, en las pasadas Elecciones Municipales y Autonómicas del pasado día 22 de mayo de 2011



DEPARTAMENTO DE
DE
LA REAL

El presente documento tiene por objeto...

ARTÍCULO 1.º

El presente artículo establece...

En consecuencia...

El presente artículo...

El presente artículo...

El presente artículo...

El presente artículo...



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Aceptado el cargo y prestado juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE ocupa la Presidencia, previa entrega del bastón de mando municipal por parte del Presidente de la mesa de edad.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa toma la palabra para decir que este será el mandato del consenso entre todas las formaciones políticas con representación en el Ayuntamiento porque así lo han querido los vecinos, Dice que espera que esta colaboración vaya en beneficio del Municipio porque considera que: *"las urnas no se han equivocado ahora, igual que no se equivocaron hace cuatro años"*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las doce horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa



Fdo. Montserrat Caldeira Cidre.





AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

En el día de hoy, a las horas de la tarde, se celebró en el Ayuntamiento de Badajoz una sesión pública de gobierno en la que se acordó lo siguiente:

1.º Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el año 2010, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de este Ayuntamiento.

2.º Se acuerda aprobar el presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento para el año 2010, en el importe de 1.000.000,00 euros, a cargo de los recursos propios de este Ayuntamiento.





**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2011**



A Alcaldesa-Presidenta:

DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE (PSOE)

Concejales asistentes:

DON JOSÉ ANTONIO DURÁN ESPINOSA (PSOE)
DON FELIPE PINO ESPÁRRAGO (PSOE)
DOÑA CRISTINA SANTOS CARDOSO (PSOE)
DOÑA SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ (PSOE)
DOÑA MANUELA SANCHO CORTÉS (PP)
DON JOSÉ MARÍA AGUILAR BARROSO (PP)
DON JUAN CRESPO MATOS (PP)
DOÑA MARGARITA RUIZ GÓMEZ (PP)
DOÑA MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO (PP)
DOÑA ISABEL DEL MAR SALGUERO NÚÑEZ (AE LA ENCINA)
DON FELIPE TORRES RUBIO (IU-LV)

No asistió excusando su asistencia:

DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO (AE LA ENCINA)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Eduardo Delgado Pérez

En Talavera la Real, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 14 de julio de 2011, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1º.- DACION DE CUENTAS CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

En atención a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la constitución de los siguientes Grupos Políticos Municipales en el Ayuntamiento de Talavera la Real.



... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Grupo Político Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes (IU-LV)

Integrantes del Grupo:
D. Felipe Torres Rubio

Portavoz del Grupo:
D. Felipe Torres Rubio

Grupo Político Municipal de la Agrupación de Electores "La Encina" (AE LA ENCINA)

Integrantes del Grupo:

D^a María del Carmen Salguero Piñero
D^a Isabel del Mar Salguero Núñez.

Portavoz del Grupo:
D^a María del Carmen Salguero Piñero
Portavoz suplente:
D^a Isabel del Mar Salguero Núñez.

Grupo Político Municipal del Partido Popular (PP)

Integrantes del Grupo:

D^a Manuela Sancho Cortés
D. José María Aguilar Barroso.
D^a Margarita Ruiz Gómez
D. Juan Crespo Matos.
D^a María Dolores Gómez Coronado

Portavoz del Grupo:
D^a Manuela Sancho Cortés
Portavoz suplente:
D. José María Aguilar Barroso.

Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Integrantes del Grupo:

D^a Montserrat Caldeira Cidre.
D. Felipe Pino Espárrago.
D^a Cristina Santos Cardoso
D. José Antonio Durán Espinosa.
D^a Sara Isabel Pinar Sánchez

Portavoz del Grupo:
D. Felipe Pino Espárrago



INSTITUTO DE LA REAL





**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

Portavoz suplente:
D^a Sara Isabel Pinar Sánchez.



2º.- DACION DE CUENTAS NOMBRAMIENTOS TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En atención a lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 534/2011, de fecha 11 de julio, por la que se nombraron a los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y a los Tenientes de Alcalde del mismo.

3º.- DACION DE CUENTAS NOMBRAMIENTOS CONCEJALES DELEGADOS.

En atención a lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 534/2011, de fecha 11 de julio, por la que se nombran concejales delegados de este Ayuntamiento.

4º.- DACION DE CUENTAS DELEGACIÓN COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En atención a lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 535/2011, de fecha 11 de julio, por la que se delegan competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

5º.- ADOPCIÓN ACUERDO SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PLENARIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real

En atención a la necesidad de agilizar el funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno municipales y dada la periodicidad fijada para la celebración de las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, por parte de esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- *Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones en atención a lo establecido en el art. 22. 4 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local:*



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ



ANEXO A LA CUENTA GENERAL DE GASTOS
DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El presente documento tiene por objeto dar a conocer a los señores concejales y al público en general el resultado de la ejecución de la Cuenta General de Gastos de la Diputación de Badajoz durante el ejercicio económico de 1990-1991.

La Cuenta General de Gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio económico de 1990-1991, se ha elaborado de acuerdo con el modelo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación de Badajoz, aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 1987.

EL DATO DE CANTIDAD DE GASTOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El total de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio económico de 1990-1991, asciende a 1.125.450,00 pesetas, lo que representa un aumento del 15,45% con respecto al ejercicio anterior.

EL DATO DE GASTOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Los gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio económico de 1990-1991, se han clasificado de acuerdo con el siguiente detalle:

RESUMEN DE GASTOS

Los gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio económico de 1990-1991, se han clasificado de acuerdo con el siguiente detalle:

Gastos de Personal	450.000,00
Gastos de Material	150.000,00
Gastos de Viajes	100.000,00
Gastos de Alquileres	100.000,00
Gastos de Mantenimiento	100.000,00
Gastos de Otros	225.450,00
Total	1.125.450,00

Los gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio económico de 1990-1991, se han clasificado de acuerdo con el siguiente detalle:



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



- *La aprobación de los convenios de colaboración con otras administraciones públicas cuando estos convenios no supongan transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras Administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente, siempre que en cualquiera de estos casos no impliquen aportación económica municipal en cuantía superior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal vigente en el momento de la aprobación.*
- *La aprobación de los proyectos de obras y servicios financiados con cargo al AEPSA, a los planes provinciales, de cooperación, adicionales u otros financiados por la Diputación de Badajoz, siempre que en cualquiera de estos casos no impliquen aportación económica municipal en cuantía superior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal vigente en el momento de la aprobación"*

Abierto el turno de intervenciones no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones la propuesta de la Alcaldía es aprobada por mayoría simple del número legal de miembros de esta Corporación, cinco votos a favor correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE, cinco abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal del PP y dos votos en contra correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la AE LA ENCINA y de IU-LV

6º.- ADOPCIÓN ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real

En atención a lo establecido en los artículos 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Celebrar sesión plenaria ordinaria cada dos meses, siendo la primera sesión plenaria de esta naturaleza la que se celebre el próximo mes de septiembre de 2011.*

Segundo.- *Fijar como fecha de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento el último jueves del mes correspondiente a las ocho de la tarde, o si este fuese inhábil el primer día hábil anterior al mismo a la misma hora"*



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible section header or title.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Abierto el turno de intervenciones no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones la propuesta de la Alcaldía es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (5 votos), AE LA ENCINA (1 voto) y de IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra.

7º.- ADOPCIÓN ACUERDO SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Vistos los escritos presentados por los distintos Grupos Políticos Municipales y relativos a la participación de los mismos en la composición de las Comisiones Informativas permanentes que se crearán en este Ayuntamiento.

En atención a lo establecido en los artículos 38 y 124 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes en este Ayuntamiento, estableciendo como composición de las mismas la siguiente:*

- *PSOE, 3 representantes*
 - *PP, 3 representantes*
 - *AE "La Encina", 2 representantes*
 - *IU-LV, 1 representante.*
-
- *COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS a la que corresponderá el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales, esta comisión actuará como comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad y para los asuntos relativos al patrimonio municipal*
 - *COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y POLICÍA LOCAL.*
 - *COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD Y DEPORTES.*
 - *COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS Y CULTURA.*
 - *COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA.*
 - *COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, IGUALDAD Y FORMACIÓN.*



MINISTERIO DE
AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



El Sr. D. [Name], en su calidad de [Title], me ha dirigido a este Ministerio para que se le conceda el [Type of License/Permit] que solicita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo [Article Number] de la Ley [Law Number] de [Date], se le concede el [Type of License/Permit] que solicita, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo [Article Number] de dicha Ley.

CONDICIONES DE CONCESIÓN

1. La licencia se otorga por un periodo de [Duration] años, contados a partir de la fecha de expedición.

2. El titular de la licencia deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo [Article Number] de la Ley [Law Number] de [Date].

3. La licencia se otorga sin perjuicio de lo establecido en el artículo [Article Number] de la Ley [Law Number] de [Date].

4. La licencia se otorga sin perjuicio de lo establecido en el artículo [Article Number] de la Ley [Law Number] de [Date].

5. La licencia se otorga sin perjuicio de lo establecido en el artículo [Article Number] de la Ley [Law Number] de [Date].

6. La licencia se otorga sin perjuicio de lo establecido en el artículo [Article Number] de la Ley [Law Number] de [Date].

7. La licencia se otorga sin perjuicio de lo establecido en el artículo [Article Number] de la Ley [Law Number] de [Date].

8. La licencia se otorga sin perjuicio de lo establecido en el artículo [Article Number] de la Ley [Law Number] de [Date].

9. La licencia se otorga sin perjuicio de lo establecido en el artículo [Article Number] de la Ley [Law Number] de [Date].



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



- **COMISION INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

La Sra. Alcaldesa podrá delegar la presidencia efectiva en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión Informativa y tras la correspondiente elección efectuada en su seno. En caso de delegación efectiva de la presidencia el puesto de la Sra. Alcaldesa en la Comisión lo ocupara el concejal de su Grupo Político designado como suplente"

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Secretario pide la palabra y una vez concedida por la Sra. Alcaldesa hace constar que los distintos Grupos Políticos Municipales no han presentado escritos relativos a la adscripción concreta de sus miembros a cada una de las Comisiones Informativas cuya creación se propone. Los portavoces de los Grupos Políticos deciden presentar estos escritos próximamente.

Finalizado el turno de intervenciones la propuesta de la Alcaldía es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) y del PP (5 votos), y dos votos en contra correspondientes a los Grupos Políticos Municipales AE LA ENCINA (1 voto) y de IU-LV (1 voto).

8º.- ADOPCIÓN ACUERDO SOBRE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL EN ORGANIZACIONES SUPRAMUNICIPALES.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Como consecuencia de la constitución del Ayuntamiento de conformidad con los resultados de las elecciones locales del pasado 11 de junio de 2011, se hace necesario llevar a cabo el nombramiento de representantes del Ayuntamiento en determinados órganos colegiados en los que se halla representado, por lo que en atención a lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Nombrar como representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad Integral de Servicios "VEGAS BAJAS" a los siguientes miembros de esta Corporación Municipal:*

TITULARES:



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

FALTA DE... [illegible]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Representante 1º, Dª Montserrat Caldeira Cidre.
Representante 2º, Dª Manuela Sancho Cortés.
Representante 3º, D. José María Aguilar Barroso.

SUPLENTES:

Del representante 1º, Dª. Cristina Santos Cardoso y D. José Antonio Durán Espinosa, indistintamente.
Del representante 2º, Dª Margarita Ruiz Gómez, D. Juan Crespo Matos, indistintamente.
Del representante 3º, Dª Margarita Ruiz Gómez, D. Juan Crespo Matos, indistintamente.

Segundo.- Designar a Dª Manuela Sancho Cortés, como representante de este Ayuntamiento en el procedimiento para la elección de Presidente de la Mancomunidad Integral de Servicios "VEGAS BAJAS"

Tercero.- Nombrar como representantes de este Ayuntamiento en la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Lácara "ADECOM LÁCARA" a los siguientes miembros de esta Corporación Municipal:

TITULAR:

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, Dª Montserrat Caldeira Cidre.

SUPLENTE: D. Felipe Pino Espárrago."

Abierto el turno de intervenciones no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones la propuesta de la Alcaldía es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) y del PP (5 votos), y dos votos en contra correspondientes a los Grupos Políticos Municipales AE LA ENCINA (1 voto) y de IU-LV (1 voto).

9º.- ADOPCIÓN ACUERDO SOBRE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS Y SOBRE DIETAS POR ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Considerando que para el buen funcionamiento del Ayuntamiento de Talavera la Real y para una mayor eficacia en el servicio público que se presta a los vecinos de este Municipio es necesario que los cargos públicos que se detallan en esta propuesta se presten en régimen de dedicación exclusiva y que el resto de miembros de la Corporación Municipal perciban dietas por su asistencia a las sesiones de los órganos



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ



[Faint, illegible text in the main body of the page, possibly a document header or introductory paragraph.]

[Faint, illegible text in the main body of the page, possibly a document header or introductory paragraph.]

[Faint, illegible text in the main body of the page, possibly a document header or introductory paragraph.]



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



colegiados de gobierno municipales para paliar los perjuicios económicos que el desempeño de sus cargos les ocasiona.

Visto el acuerdo de la Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura para el desarrollo de las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su actualización 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar el siguiente régimen de dedicación, retribuciones y dietas por asistencia a sesiones de los órganos colegiados de gobierno de los miembros de la Corporación:*

1. Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva

Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, en régimen de jornada completa, los siguientes cargos de la Corporación, con las retribuciones que se indican:

- *Alcaldía-presidencia, 14 mensualidades anuales a razón de 1.931 euros líquidos al mes.*
- *Concejalía delegada de Hacienda, Personal y Policía Local, a razón de 1.448,25 euros líquidos al mes.*

2. Indemnizaciones a favor de los miembros de la Corporación

3.1. Dietas por asistencia a sesiones del Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones Informativas

Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir dietas por asistencia a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas Municipales en la siguiente cuantía, tanto si asisten como titulares o como suplentes debidamente autorizados en el caso de la asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas:

Sesiones del Pleno del Ayuntamiento: 53 € por sesión

Sesiones de la Junta de Gobierno Local: 34 € por sesión

Sesiones de las Comisiones Informativas: 20 € por sesión

4. Revisión anual de las retribuciones e indemnizaciones

La cuantía de las retribuciones fijadas en este acuerdo será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en la forma que se establezca en



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en cuestión, y aplicable a los empleados públicos.

SEGUNDO. Los efectos económicos de esta propuesta serán aplicables desde el día de su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar este acuerdo a los Servicios Económicos Municipales, a los efectos oportunos, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento"

Abierto el turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa defiende la necesidad del régimen de dedicación exclusiva de los dos cargos a que se refiere su propuesta por la necesidad de que las personas que ocupen dichos cargos estén al servicio del Ayuntamiento de forma ininterrumpida porque dice, el volumen de trabajo de un Ayuntamiento como este así lo requiere.

Concluye diciendo que la propuesta se ajusta al acuerdo de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura para el desarrollo de las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su actualización 2011, optando por la fijación de las retribuciones en su cuantía más baja de las contempladas en el citado acuerdo para Municipios de entre 5.001 y 10.000 habitantes.

A continuación interviene la Sra. Sancho Cortés, Portavoz del Grupo Político Municipal del PP, y propone que se voten separadamente las "liberaciones" propuestas para el cargo de Alcalde y para el cargo de Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Policía Local y también, separadamente, las dietas por asistencia a sesiones de los órganos colegiados de gobierno.

Por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor y el voto en contra del Grupo Político Municipal de IU-LV, se acuerda la votación separada de las cuestiones dichas con el siguiente resultado:

Primero.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) y del PP (5 votos), y dos votos en contra correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la AE LA ENCINA (1 voto) y de IU-LV (1 voto), se acuerda aprobar el régimen de dedicación exclusiva, en régimen de jornada completa, del cargo de Alcaldía-presidencia a razón de 14 mensualidades anuales en cuantía de 1.931 euros líquidos al mes.

La cuantía de las retribuciones fijadas en este acuerdo será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en la forma que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en cuestión, y aplicable a los empleados públicos.

Segundo.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, siete votos en contra correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PP (5 votos), de la AE LA ENCINA (1 voto) y de IU-LV (1 voto) y cinco votos a favor correspondientes al Grupo Político Municipal del PSOE, se rechaza aprobar el régimen de dedicación exclusiva, en régimen de jornada completa, del



... en el mes de mayo de 1984, en virtud de la Ley Orgánica 1/1984, de 26 de febrero, de modificación de la Ley Orgánica 1/1978, de 25 de octubre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Extremadura, que entró en vigor el 1 de octubre de 1984.

... en virtud de la Ley Orgánica 1/1984, de 26 de febrero, de modificación de la Ley Orgánica 1/1978, de 25 de octubre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Extremadura, que entró en vigor el 1 de octubre de 1984.

... en virtud de la Ley Orgánica 1/1984, de 26 de febrero, de modificación de la Ley Orgánica 1/1978, de 25 de octubre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Extremadura, que entró en vigor el 1 de octubre de 1984.

... en virtud de la Ley Orgánica 1/1984, de 26 de febrero, de modificación de la Ley Orgánica 1/1978, de 25 de octubre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Extremadura, que entró en vigor el 1 de octubre de 1984.

... en virtud de la Ley Orgánica 1/1984, de 26 de febrero, de modificación de la Ley Orgánica 1/1978, de 25 de octubre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Extremadura, que entró en vigor el 1 de octubre de 1984.

... en virtud de la Ley Orgánica 1/1984, de 26 de febrero, de modificación de la Ley Orgánica 1/1978, de 25 de octubre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Extremadura, que entró en vigor el 1 de octubre de 1984.

... en virtud de la Ley Orgánica 1/1984, de 26 de febrero, de modificación de la Ley Orgánica 1/1978, de 25 de octubre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Extremadura, que entró en vigor el 1 de octubre de 1984.

... en virtud de la Ley Orgánica 1/1984, de 26 de febrero, de modificación de la Ley Orgánica 1/1978, de 25 de octubre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Extremadura, que entró en vigor el 1 de octubre de 1984.

... en virtud de la Ley Orgánica 1/1984, de 26 de febrero, de modificación de la Ley Orgánica 1/1978, de 25 de octubre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Extremadura, que entró en vigor el 1 de octubre de 1984.

... en virtud de la Ley Orgánica 1/1984, de 26 de febrero, de modificación de la Ley Orgánica 1/1978, de 25 de octubre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Extremadura, que entró en vigor el 1 de octubre de 1984.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



cargo de Concejal delegado de Hacienda, Personal y Policía Local, a razón de 14 mensualidades anuales en cuantía de 1.448,25 euros líquidos al mes.

Tercero.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) y del PP (5 votos), y dos votos en contra correspondientes a los Grupos Políticos Municipales AE LA ENCINA (1 voto) y de IU-LV (1 voto), se acuerda aprobar las siguientes cantidades en concepto de dietas por asistencia a sesiones del Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones Informativas

- Sesiones del Pleno del Ayuntamiento: 53 € por sesión
- Sesiones de la Junta de Gobierno Local: 34 € por sesión
- Sesiones de las Comisiones Informativas: 20 € por sesión

10º.- ADOPCIÓN ACUERDO DOTACIÓN ECONÓMICA GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Visto el acuerdo de la Federación Española de Municipios y Provincias de Extremadura para el desarrollo de las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su actualización 2011.

En atención a lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Asignar a los Grupos Políticos Municipales constituidos en este Ayuntamiento una dotación económica desglosada en las siguientes cantidades:

1. Cantidad fija asignada a cada Grupo Político Municipal, 163 Euros/mes.
2. Cantidad variable asignada a cada Grupo Político Municipal, en función del número de miembros que lo integran a razón de 86 euros por miembro y mes."

Abierto el turno de intervenciones no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones la propuesta de la Alcaldía es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) y del PP (5 votos), y dos votos en contra correspondientes a los Grupos Políticos Municipales AE LA ENCINA (1 voto) y de IU-LV (1 voto).



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ



... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Antes de levantar la sesión la Sra. Alcaldesa anuncia la convocatoria y celebración de una próxima sesión plenaria para seguir avanzando en la autoorganización municipal y debido a que su Grupo Político ha llegado a un acuerdo con el Grupo Político del PP que pretende buscar la estabilidad y la gobernabilidad del Ayuntamiento de Talavera la Real. Dice que, no obstante lo anterior, el gobierno municipal está abierto al resto de Grupos Políticos Municipales y concluye diciendo que, como ya es sabido, su Grupo Político aboga por una mayor participación ciudadana en la gestión del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa



Fdo. Montserrat Caldera Cidre.





AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2011

A Alcaldesa-Presidenta:

DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE (PSOE)

Concejales asistentes:

DON FELIPE PINO ESPÁRRAGO (PSOE)
DOÑA CRISTINA SANTOS CARDOSO (PSOE)
DOÑA SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ (PSOE)
DOÑA MANUELA SANCHO CORTÉS (PP)
DON JOSÉ MARÍA AGUILAR BARROSO (PP)
DON JUAN CRESPO MATOS (PP)
DOÑA MARGARITA RUIZ GÓMEZ (PP)
DOÑA MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO (PP)
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO (AE LA ENCINA)
DON FELIPE TORRES RUBIO (IU-LV)

No asistieron excusando su asistencia:

DON JOSÉ ANTONIO DURÁN ESPINOSA (PSOE)
DOÑA ISABEL DEL MAR SALGUERO NÚÑEZ (AE LA ENCINA)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Eduardo Delgado Pérez

En Talavera la Real, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cinco minutos del día 19 de julio de 2011, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de la sesiones plenarias anteriores, de fechas 11 de junio y 14 de julio de 2011.



LEY 1/1985, DE 26 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado lo siguiente:

1.º Se declara de utilidad pública y se declara de interés general la actuación administrativa que consiste en la adquisición de un inmueble sito en el término municipal de Badajoz, para ser destinado a sede de la Diputación Provincial de Badajoz.

2.º Se declara de utilidad pública y de interés general la actuación administrativa que consiste en la adquisición de un inmueble sito en el término municipal de Badajoz, para ser destinado a sede de la Diputación Provincial de Badajoz.

3.º Se declara de utilidad pública y de interés general la actuación administrativa que consiste en la adquisición de un inmueble sito en el término municipal de Badajoz, para ser destinado a sede de la Diputación Provincial de Badajoz.

4.º Se declara de utilidad pública y de interés general la actuación administrativa que consiste en la adquisición de un inmueble sito en el término municipal de Badajoz, para ser destinado a sede de la Diputación Provincial de Badajoz.

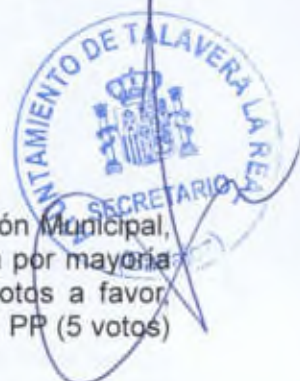
5.º Se declara de utilidad pública y de interés general la actuación administrativa que consiste en la adquisición de un inmueble sito en el término municipal de Badajoz, para ser destinado a sede de la Diputación Provincial de Badajoz.

6.º Se declara de utilidad pública y de interés general la actuación administrativa que consiste en la adquisición de un inmueble sito en el término municipal de Badajoz, para ser destinado a sede de la Diputación Provincial de Badajoz.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



No formulando observaciones ninguno de los miembros de la Corporación Municipal, el acta de la sesión plenaria de fecha 11 de junio de 2011, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos) la AE La Encina (1 voto) e IU (1 voto), y ningún voto en contra.

En relación con la aprobación del acta de la sesión plenaria de fecha 14 de julio de 2011, por D^a Manuela Sancho Cortés, portavoz del Grupo Político Municipal del PP se observa que en el acta de aquella sesión en el punto séptimo del orden del día de aquella sesión relativo a la creación y composición de las comisiones informativas se recoge como composición de las citadas comisiones la siguiente, en la propuesta de la Alcaldía transcrita al acta y aprobada:

- *PSOE, 3 representantes*
- *PP, 3 representantes*
- *AE "La Encina", 2 representantes*
- *IU-LV, 1 representante.*

Cuando la representación en las Comisiones Informativas acordada fue la siguiente:

- *PSOE, 4 representantes*
- *PP, 4 representantes*
- *AE "La Encina", 2 representantes*
- *IU-LV, 1 representante.*

Con las corrección señalada, el acta de la sesión plenaria de fecha 14 de julio de 2011, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos) la AE La Encina (1 voto) e IU (1 voto), y ningún voto en contra.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS NOMBRAMIENTOS TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y NOMBRAMIENTOS CONCEJALES DELEGADOS.

En atención a lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 541/2011, de fecha 15 de julio, por la que se cesan y nombran a nuevos miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y Tenientes de Alcalde del mismo.

La Sra. Alcaldesa dice que tal y como se anunció en la última sesión plenaria se han producido ceses y nuevos nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento que buscan la estabilidad política del Ayuntamiento y facilitar el gobierno municipal.



El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de esta Corporación en la Sesión de fecha de día mes de año, y de acuerdo con el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado lo siguiente:

1.º Autorizar al Sr. D. [Nombre], en su calidad de [Cargo], para que represente al Ayuntamiento de Badajoz en el [Evento/Acto] que se celebrará el día [Fecha] en el lugar de [Lugar], en el marco del [Evento/Acto].

En Badajoz, a día mes de año.
El Alcalde, Sr. D. [Nombre]

El Sr. D. [Nombre] declara que acepta el encargo que se le confiere y se compromete a cumplir con las obligaciones que le correspondan en el desempeño de su cargo.

En consecuencia, se acuerda que el Sr. D. [Nombre] sea el representante del Ayuntamiento de Badajoz en el [Evento/Acto] mencionado.

Este acuerdo se publica en el Boletín de Información Municipal para su conocimiento y cumplimiento.

Se acuerda que el Sr. D. [Nombre] sea el representante del Ayuntamiento de Badajoz en el [Evento/Acto] mencionado.

Este acuerdo se publica en el Boletín de Información Municipal para su conocimiento y cumplimiento.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Abierto el turno de intervenciones lo hace, en primer lugar el Sr. Torres Rubio, portavoz del Grupo Político Municipal de IU-LV y dice que estos nuevos nombramientos se podían haber hecho antes y, de esa forma, haber evitado la celebración de una nueva sesión plenaria.

Continúa diciendo, en relación con el próximo punto del orden del día de esta sesión, que la existencia de tres miembros de la Corporación "liberados" no se corresponde con lo que "se propugna por los grandes partidos en relación con la austeridad".

Interviene, a continuación la Sra. Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal de la Agrupación de Electores "La Encina" y dice que suscribe las palabras del Sr. Torres Rubio.

Seguidamente, interviene el Sr. Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE y dice que su grupo considera necesarias "las liberaciones propuestas" por el volumen de trabajo existente en el Ayuntamiento y para evitar un exceso de trabajo de la Sra. Alcaldesa.

Cierra el turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa diciendo que ella siempre ha defendido que existan dos "liberaciones" porque va a aumentar el número de servicios municipales que se prestarán a los vecinos del Municipio. Cita, entre estos, el Centro de Día y la Guardería Municipal.

Continúa diciendo que le hubiese gustado alcanzar un acuerdo político con el PP antes pero considera que se ha hecho un esfuerzo grande para que los dos partidos políticos lleguen a un acuerdo que garantice el gobierno municipal.

3º.- ADOPCIÓN ACUERDO SOBRE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día.

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Considerando que para el buen funcionamiento del Ayuntamiento de Talavera la Real y para una mayor eficacia en el servicio público que se presta a los vecinos de este Municipio es necesario que los cargos públicos que se detallan en esta propuesta se presten en régimen de dedicación exclusiva y que el resto de miembros de la Corporación Municipal perciban dietas por su asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de gobierno municipales para paliar los perjuicios económicos que el desempeño de sus cargos les ocasiona.

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 14 de julio de 2011



[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side]



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Visto el acuerdo de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura para el desarrollo de las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su actualización 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el siguiente régimen de dedicación y retribuciones:

1. Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva

Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, en régimen de jornada completa, los siguientes cargos de la Corporación, con las retribuciones que se indican:

- *Concejalía delegada de Personal y Policía Local, a razón de catorce pagas anuales en cuantía de 1.448,25 euros líquidos al mes.*
- *Concejalía delegada de Hacienda, a razón de catorce pagas anuales en cuantía de 1.448,25 euros líquidos al mes.*

2. Revisión anual de las retribuciones e indemnizaciones

La cuantía de las retribuciones fijadas en este acuerdo será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en la forma que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en cuestión, y aplicable a los empleados públicos.

SEGUNDO. *Los efectos económicos de esta propuesta serán aplicables desde el día de su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.*

TERCERO. *Comunicar este acuerdo a los Servicios Económicos Municipales, a los efectos oportunos, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento"*

Abierto el turno de intervenciones no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones la propuesta de la Alcaldía es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos) y del PP (5 votos), y dos votos en contra correspondientes a los Grupos Políticos Municipales AE LA ENCINA (1 voto) y de IU-LV (1 voto).



[The main body of the page contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan. The text appears to be a formal document or report.]



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Cadeira Cidre.





AYUNTAMIENTO DE
BADAJOZ





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

A Alcaldesa-Presidenta:

DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE (PSOE)

Concejales asistentes:

DON FELIPE PINO ESPÁRRAGO (PSOE)
DOÑA CRISTINA SANTOS CARDOSO (PSOE)
DOÑA SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ (PSOE)
DOÑA MANUELA SANCHO CORTÉS (PP)
DON JOSÉ MARÍA AGUILAR BARROSO (PP)
DON JUAN CRESPO MATOS (PP)
DOÑA MARGARITA RUIZ GÓMEZ (PP)
DOÑA MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO (PP)
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO (AE LA ENCINA)
DOÑA ISABEL DEL MAR SALGUERO NÚÑEZ (AE LA ENCINA)
DON FELIPE TORRES RUBIO (IU-LV)

No asistieron excusando su asistencia:

DON JOSÉ ANTONIO DURÁN ESPINOSA (PSOE)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal Accidental, D. Luis Moreno Guzmán.

En Talavera la Real, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 29 de septiembre de 2011, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira CIDRE, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE JULIO DE 2011.

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior de fecha 19 de julio de 2011.

No formulando observaciones ninguno de los miembros de la Corporación Municipal, el acta de la sesión plenaria de fecha 19 de julio de 2011, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos) la AE La Encina (2 votos) e IU (1 voto), y ningún voto en contra.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS

2.1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, desde el nº 348/2011, de fecha 16 de mayo de 2011 al nº 685/2011 de fecha 22 de septiembre de 2011.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

2.2.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010.

En atención a lo establecido en el artículo 193.4 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a solicitud de la Sra. Alcaldesa, por el Sr. Interventor Municipal se explican los antecedentes de este asunto y se detalla el resultado de la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico 2010, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 682/2011, de fecha 21 de septiembre de 2011.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

3º.- LEVANTAMIENTO REPAROS INTERVENCIÓN.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 27 de septiembre de 2011.

Por el Sr. Presidente se cede la palabra al Sr. Interventor Accidental quien explica, resumidamente, el contenido de este punto del orden del día y, en concreto, que los reparos se refieren a las gratificaciones a la Policía Local de los meses de junio, julio y agosto, a facturas de ejercicios económicos anteriores, al pago de los intereses de operaciones de crédito concertadas por el Ayuntamiento de Talavera la Real y a otras obligaciones contraídas sin dotación presupuestaria.

Explica, así mismo, que el levantamiento de algunos de estos reparos trae como consecuencia la tramitación de un expediente de modificación de crédito, el nº TR 13/2011, correspondiente a un expediente de transferencia de créditos.



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...

... de ...

... de ...
... de ...

... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...

... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Detalla que los reparos a que se refiere este punto del orden del día son los siguientes:

- Nº 21/11, NRE 2849 de fecha 10 de mayo de 2011.
- Nº 23/11, NRE 2533 de fecha 11 de mayo de 2011.
- Nº 27/11, NRE 3375 de fecha 14 de junio de 2011.
- Nº 28/11, NRE 3433 de fecha 16 de junio de 2011.
- Nº 29/11, NRE 3527 de fecha 22 de junio de 2011.
- Nº 34/11, NRE 4724 de fecha 29 de agosto de 2011.
- Nº 36/11, NRE 4726 de fecha 29 de agosto de 2011.
- Nº 41/11, NRE 5563 de fecha 23 de septiembre de 2011.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar la Sra. Sancho Cortés, portavoz del Grupo Político Municipal del PP y pregunta con cargo a que partida presupuestaria se va a financiar la transferencia de créditos a que ha hecho referencia el Sr. Interventor.

El Sr. Interventor le contesta que con cargo a la partida presupuestaria destinada a festejos.

Finalizado el turno de intervenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, nueve votos a favor correspondientes a los Grupo Político Municipal del PSOE (4v votos) y PP (5 votos) y tres votos en contra correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la AE "La Encina" (2 votos) e IU-LV (1 voto), levantar los siguientes reparos, formulados por la Intervención Municipal:

- Nº 21/11, NRE 2849 de fecha 10 de mayo de 2011.
- Nº 23/11, NRE 2533 de fecha 11 de mayo de 2011.
- Nº 27/11, NRE 3375 de fecha 14 de junio de 2011.
- Nº 28/11, NRE 3433 de fecha 16 de junio de 2011.
- Nº 29/11, NRE 3527 de fecha 22 de junio de 2011.
- Nº 34/11, NRE 4724 de fecha 29 de agosto de 2011.
- Nº 36/11, NRE 4726 de fecha 29 de agosto de 2011.
- Nº 41/11, NRE 5563 de fecha 23 de septiembre de 2011.

Por idéntica mayoría se acuerda, así mismo, aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº nº TR 13/2011, correspondiente a un expediente de transferencia de crédito, por importe de doscientos mil euros (200.000 euros) con el siguiente objeto:

FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA FALTA DE CONSIGNACION PRESUPUESTARIA DE CUOTA AMORTIZACION E INTERESES 2011 PRESTAMO BBVA Nº 9546355655, GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL JUNIO, JULIO Y AGOSTO MAS PREVISION SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2010; Y CAMBIO CÓDIGO PROGRAM GASTOS FESTEJOS 2011.



MINISTERIO DE
LA REAL



[Faint, illegible text in the upper middle section of the page]

[Faint, illegible text in the middle section of the page]

[Faint, illegible text in the lower middle section of the page]

[Faint, illegible text in the lower section of the page]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL Nº 1/2010.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el día 27 de septiembre de 2011.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre de 2010, por el que se aprobó inicialmente, la modificación puntual de las NNSS de planeamiento Municipal de este Municipio, nº 01/2010 consistente en cambio de usos permitidos de la edificación, afectando al Epígrafe 3: Uso sanitario, Epígrafe 3, clave (IND-3): Industria pequeña y mediana, Epígrafe 5 Polígono 5, Epígrafe 7 Polígono 7 y Epígrafe 8 Polígono 8, con el objeto de permitir la implantación de salas de velatorio.

Vista la publicación de anuncios relativos a la apertura del periodo de exposición pública de la citada modificación en el DOE nº 12, de fecha 19 de enero de 2011, y en el Diario HOY de fecha 13 de enero de 2011.

Vista la presentación de alegación por parte de D. Julio Pulido Agudo, NRE 741 de fecha 10 de febrero de 2011.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, NRE 1114 de fecha 3 de marzo de 2011, relativo a la alegación presentada.

Vista la emisión de los preceptivos informes sectoriales solicitados en el procedimiento de aprobación de la modificación puntual de las NNSS.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 122 y 131 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar provisionalmente, la modificación puntual de las NNSS nº 1/2010 y consistente en cambio de usos permitidos de la edificación, afectando al Epígrafe 3: Uso sanitario, Epígrafe 3, clave (IND-3): Industria pequeña y mediana, Epígrafe 5 Polígono 5, Epígrafe 7 Polígono 7 y Epígrafe 8 Polígono 8, con el objeto de permitir la implantación de salas de velatorio.*



ESTADO
DE
GRACIA Y JUSTICIA

En el día de hoy se ha acordado en el Consejo de Estado...
que se conceda a don Juan de los Rios...
la plaza de...
por el término de...
con el sueldo de...

ACORDADO EN EL CONSEJO DE ESTADO

En el día de hoy se ha acordado en el Consejo de Estado...
que se conceda a don Juan de los Rios...
la plaza de...
por el término de...
con el sueldo de...

En el día de hoy se ha acordado en el Consejo de Estado...
que se conceda a don Juan de los Rios...
la plaza de...
por el término de...
con el sueldo de...

En el día de hoy se ha acordado en el Consejo de Estado...
que se conceda a don Juan de los Rios...
la plaza de...
por el término de...
con el sueldo de...

En el día de hoy se ha acordado en el Consejo de Estado...
que se conceda a don Juan de los Rios...
la plaza de...
por el término de...
con el sueldo de...

En el día de hoy se ha acordado en el Consejo de Estado...
que se conceda a don Juan de los Rios...
la plaza de...
por el término de...
con el sueldo de...



Segundo.- Desestimar la alegación presentada por D. Julio Pulido Agudo por cuanto el contenido de la misma no tiene naturaleza urbanística.

Tercero.- Remitir copia del expediente de la citada modificación a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, para su aprobación definitiva.

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos), AE "La Encina" (2 votos) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra.

5º.- ACUERDO DESAFECTACION CAMINOS MUNICIPALES SITOS EN LOS EMPLAZAMIENTOS DE LAS PLANTAS TERMOSOLARES DENOMINADAS "TALAVERA I" Y "TALAVERA II".

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el día 27 de septiembre de 2011.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto los expedientes tramitados para la desafectación de caminos incluidos en los terrenos donde se pretende la instalación de dos plantas de generación de energía eléctrica con tecnología termosolar denominadas TALAVERA I y TALAVERA II,

Vistas las memorias técnicas presentadas por las mercantiles NEBRA RENOVABLES, S.L. y NEBRA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. y relativas a la desafectación de los caminos citados.

En atención a lo establecido en los artículos 10 de Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura, 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la desafectación de los siguientes caminos municipales dejando dichos bienes de ser destinados al uso o servicio público al que estaban



El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...

En consecuencia, se acuerda aprobar el siguiente convenio...

El presente convenio se firma en Badajoz, a los...

En fe de lo cual, se expide el presente convenio...

El Alcalde de Badajoz, Sr. Juan José...

El Sr. Juan José...

El Sr. Juan José...

ANEXO I

El presente convenio se firma en Badajoz, a los...

En fe de lo cual, se expide el presente convenio...

El Sr. Juan José...

El Sr. Juan José...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



afectos, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial:

- *Polígonos 6 y 8 del catastro de rústica de este Término Municipal:*

1. Matrícula 04E03082611A bienes 1.2.3.86	Nº de orden inventario
2. Matrícula 03E08021009C bienes 1.2.3.2	Nº de orden inventario
3. Matrícula 03E08021010A bienes 1.2.3.3	Nº de orden inventario
4. Matrícula 04E03082611C bienes 1.2.3.88	Nº de orden inventario
5. Matrícula 04E03082710A bienes 1.2.3.92	Nº de orden inventario
6. Matrícula 04E03082710B bienes 1.2.3.93	Nº de orden inventario
7. Matrícula 04E01051913A bienes 1.2.3.78	Nº de orden inventario
8. Matrícula 03E08021109E bienes 1.2.3.13	Nº de orden inventario

- *Polígonos 15, 17 y 18 del catastro de rústica de este Término Municipal:*

1. Matrícula 04E03083009C bienes 1.2.3.106	Nº de orden inventario
---	------------------------

Segundo.- *Efectuar las modificaciones pertinentes en el Inventario de Bienes Municipal.*

Tercero.- *Dar cuenta de este Acuerdo a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura"*

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos), AE "La Encina" (2 votos) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra.

6º.- RENOVACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA LA ENCOMIENDA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen



El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus atribuciones, ha acordado lo siguiente:

Artículo 1.º - Se aprueba el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1985.

Concepto	Cantidad
Presupuesto de Gastos	1.200.000,00
Presupuesto de Ingresos	1.200.000,00
Presupuesto de Gastos	1.200.000,00
Presupuesto de Ingresos	1.200.000,00
Presupuesto de Gastos	1.200.000,00
Presupuesto de Ingresos	1.200.000,00
Presupuesto de Gastos	1.200.000,00
Presupuesto de Ingresos	1.200.000,00
Presupuesto de Gastos	1.200.000,00
Presupuesto de Ingresos	1.200.000,00

Artículo 2.º - Se aprueba el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1985.

Concepto	Cantidad
Presupuesto de Ingresos	1.200.000,00

Artículo 3.º - Se aprueba el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1986.

Concepto	Cantidad
Presupuesto de Gastos	1.200.000,00

Artículo 4.º - Se aprueba el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1986.

Concepto	Cantidad
Presupuesto de Ingresos	1.200.000,00

Artículo 5.º - Se aprueba el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1987.

Concepto	Cantidad
Presupuesto de Gastos	1.200.000,00

Artículo 6.º - Se aprueba el presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1987.

Concepto	Cantidad
Presupuesto de Ingresos	1.200.000,00



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el día 27 de septiembre de 2011.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA LA ENCOMIENDA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, NRE 761 de fecha 11 de febrero de 2011.

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2011 por el que se aprobó el citado Convenio.

Vista la Cláusula Sexta del Convenio que exige la renovación del acuerdo de aprobación una vez expirado el mandato corporativo.

En atención a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar la renovación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA LA ENCOMIENDA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.*

Segundo.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad del citado Convenio.*

Tercero.- *Delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, la exacción de las sanciones que se deriven de los expedientes que se tramiten al amparo del citado convenio.*

Cuarto.- *Dar cuenta de este acuerdo a la Diputación de Badajoz.*

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, nueve votos a



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

En el Ayuntamiento de Badajoz, a los ... de ... de ...

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. ...

En virtud de lo dispuesto en el artículo ...

Se acuerda por unanimidad ...

El Sr. Alcalde, Sr. ...



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos) y del PP (5 votos), y tres abstenciones correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la AE "La Encina" (2 votos) e IU-LV (1 voto).

7º.- FIJACIÓN FIESTAS LOCALES 2012.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 27 de septiembre de 2011.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día de esta sesión:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto el escrito remitido desde la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, NRE 3416 de fecha 15 de junio de 2011, donde se solicita que por parte de este Ayuntamiento se propongan los dos días correspondientes a las fiestas locales de este Municipio para el año 2012.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 96/2011, de 27 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, la determinación de los siguientes días como fiestas locales en el Municipio de Talavera la Real:

- Día 19 de marzo de 2012
- Día 15 de mayo de 2012

Segundo.- Dar cuenta a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura".

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos), AE "La Encina" (2 votos) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra.

8º.- MOCIONES DE URGENCIA.

En atención a lo establecido en el artículo 91.4 del RD 2568/1986, por la Sra. Alcaldesa se somete a consideración del Pleno de este Ayuntamiento la procedencia del debate y, en su caso, votación de la **APROBACIÓN MODIFICACION ANEXO**



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



SUBVENCIONES PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Explica la Sra. Alcaldesa que se trata de dar cobertura presupuestaria a la subvención que se pretende conceder a una vecina del municipio cuya casa sufrió un incendio.

Oído lo anterior, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número legal de miembros, doce votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos), la AE "La Encina" (2 votos) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra, la procedencia del debate relativo al asunto citado.

En atención a lo establecido en el artículo 94.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, Locales, RD 2568/1986, por el Sr. Secretario se informa, una vez concedida la palabra por la Sra. Alcaldesa, de que la modificación del anexo de subvenciones que se pretende supone una modificación presupuestaria que debe tramitarse como tal de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número legal de miembros, doce votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos), la AE "La Encina" (2 votos) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra:

Primero.- Aprobar la modificación del anexo de subvenciones del vigente presupuesto municipal incluyendo en el mismo la subvención por importe de tres mil euros (3.000 euros) a D^a Joaquina Villalobos Navarro.

En atención a lo establecido en el artículo 91.4 del RD 2568/1986, por la Sra. Sancho Cortés, portavoz del Grupo Político Municipal del PP, se somete a consideración del Pleno de este Ayuntamiento la procedencia del debate y, en su caso, votación de la moción presentada por su Grupo Político, NRE 5607 de fecha 28 de septiembre de 2011, relativa a **SUPRESIÓN CUOTA ESTABLECIDA EN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS Y EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, EVACUACIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Oído lo anterior, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número legal de miembros, doce votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos), la AE "La Encina" (2 votos) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra, la procedencia del debate relativo al asunto citado.



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



En atención a lo establecido en el artículo 94.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, Locales, RD 2568/1986, por el Sr. Secretario se informa, una vez concedida la palabra por la Sra. Alcaldesa, de que el procedimiento para el establecimiento, modificación y supresión de las Ordenanzas Fiscales es el establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Informa que esta modificación de la citada Ordenanza Fiscal se encuentra en fase de resolución de las alegaciones presentadas a la misma durante el periodo de exposición pública y tras la aprobación inicial adoptada en sesión plenaria celebrada el pasado día 31 de marzo de 2011.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace, en primer lugar, la Sra. Sancho Cortés para decir que conocen el procedimiento legal establecido para la supresión de las Ordenanzas Fiscales y por ello su moción insta al Ayuntamiento a adoptar el acuerdo de supresión siguiendo el "trámite reglamentario".

Interviene, a continuación, la Sra. Alcaldesa para decir que asume el compromiso de traer este asunto una vez completo el expediente, a la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría simple de su número legal de miembros, cinco votos a favor correspondientes al Grupo Político Municipal del PP y siete abstenciones correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), la AE "La Encina" (2 votos) e IU-LV (1 voto), estimar la moción presentada.

En atención a lo establecido en el artículo 91.4 del RD 2568/1986, por la Sra. Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal de la AE "La Encina", se somete a consideración del Pleno de este Ayuntamiento la procedencia del debate y, en su caso, votación de la moción presentada por los integrantes de su Grupo Político Municipal y el de IU-LV, NRE 5640 de fecha 29 de septiembre de 2011 y relativa a **SOLICITUD AUDITORIA DE CUENTAS EXTERNA QUE ENGLOBE LOS CUATRO ÚLTIMOS AÑOS.**

Oído lo anterior, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número legal de miembros, doce votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos), la AE "La Encina" (2 votos) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra, la procedencia del debate relativo al asunto citado.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace, en primer lugar, la Sra. Sancho Cortés y pregunta a los firmantes de esta moción sobre la conveniencia de encargar esta auditoría cuando existen órganos de fiscalización interna, como la Intervención Municipal y externa, como el Tribunal de Cuentas, y este encargo supondría, según ella, entre 18.000 y 35.000 euros de coste para el Ayuntamiento.

Solicita al Sr. Interventor que explique el contenido de sus funciones y este lo hace, seguidamente.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Continúa la Sra. Sancho Cortés diciendo que durante los cuatro años cuya auditoría se solicita, ni los miembros de la AE "La Encina", que eran concejales de este Ayuntamiento, ni la anterior concejala de IU, formularon alegación o reclamación alguna a los presupuestos municipales correspondientes. Continúa diciendo que estos mismos concejales, o sus grupos políticos, han tenido cumplida cuenta de la aprobación de las liquidaciones presupuestarias por lo que considera innecesario el encargo de auditoría externa alguna.

Interviene, a continuación, la Sra. Alcaldesa y dice que todos los concejales han tenido a su disposición cuanta documentación económica han solicitado y pide a los firmantes de la moción que hagan mejor su trabajo y que si tienen indicios de irregularidades lo denuncien ante el juzgado correspondiente.

A continuación interviene la Sra. Salguero Piñero y dice que *"piden la auditoría para conocer lo que se ha hecho sin que ellos hayan tenido acceso a ello"*. Dice que *"no acusan a nadie pero piden que las cosas se hagan bien para tranquilidad de los vecinos"*.

Interviene, seguidamente, el Sr. Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE y pide a los firmantes de la moción que concreten la documentación cuyo examen se les ha negado.

Interviene, de nuevo, la Sra. Sancho Cortés y dice que ha estado reunida en su despacho con el Sr. Torres Rubio, portavoz del Grupo Político Municipal del IU-LV y le ha facilitado toda la información que ha pedido. Dice que pidió al Sr. Torres Rubio que las copias de la documentación que solicitase las detallase por escrito pero que el Sr. Torres Rubio no ha presentado, aún, esta petición en el Registro Municipal.

En este momento se produce una serie de intervenciones simultáneas entre varios miembros de esta Corporación que hacen imposible el resumen de las mismas y su transcripción a este acta.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número legal de miembros, nueve votos a favor de la desestimación, correspondientes a los Grupo Político Municipal del PSOE (4 votos) y del PP (5 votos) y tres votos en contra de la desestimación, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), la AE "La Encina" (2 votos) e IU-LV (1 voto), desestimar la moción presentada.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa dice que, al no haberse presentado nada, por escrito, para las posibles preguntas formuladas, en esta sesión, no existe obligación de contestarlas hasta la siguiente.

A continuación, interviene el Sr. Torres Rubio, portavoz del Grupo Político Municipal de IU-LV y formula las siguientes preguntas:



El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010.

En el presente informe se detallan los datos estadísticos de las actividades realizadas, así como el análisis de los resultados obtenidos y las conclusiones a las que se ha llegado.

El presente informe se divide en tres partes: una primera parte que describe las actividades realizadas, una segunda parte que analiza los resultados obtenidos y una tercera parte que presenta las conclusiones a las que se ha llegado.

En primer lugar, se describen las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010.

Las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010 se han desarrollado en el marco de los planes de trabajo aprobados por la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz.

En segundo lugar, se analizan los resultados obtenidos durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010.

Los resultados obtenidos durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010 han sido positivos, lo que demuestra el compromiso de la Diputación de Badajoz con el desarrollo de las actividades que se le han encomendado.

En tercer lugar, se presentan las conclusiones a las que se ha llegado durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010.

Las conclusiones a las que se ha llegado durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2010 son las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

- ¿A cuánto ascienden los gastos de alumbrado del Recinto Ferial durante los años 2010 y 2011?
- ¿Cuándo se abrirán el Centro de Día, la Guardería y la Cámara Agraria?
- ¿A cuánto asciende el coste del parque que se ha hecho junto al parque "del ocho"?

A continuación interviene la Sra. Salguero Piñero, portavoz de la AE "La Encina" y formula las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la cuantía de la deuda a los proveedores?
- ¿Qué ocurre con la Calle "Derecha"?
- ¿Qué ocurre con el paso de peatones de la Urbanización "El Pradillo"?

Interviene, a continuación, la Sra. Alcaldesa y pide al Sr. Torres Rubio que aclare las acusaciones que, según ella, ha hecho sobre la nómina de la Alcaldía. Pide que diga que funcionario municipal le ha facilitado información sobre la nómina.

Continúa diciendo, dirigiéndose al Sr. Torres Rubio que el acceso a las dependencias municipales en su condición de concejal lo debe hacer sin compañía de otros miembros de su Partido Político.

El Sr. Torres Rubio contesta que el no ha cuestionado que la nómina sea la que está expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento pero afirma que *"esa cantidad no es lo que le cuesta al Ayuntamiento"*.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, el Alcalde en funciones



Fdo. Felipe Pino Esparrago





ORDENAMIENTO DE LA REAL

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.





AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno. 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011.

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Montserrat Caldeira Cidre (PSOE)

Concejales asistentes:

D. José Antonio Durán Espinosa (PSOE)

D^a. Cristina Santos Cardoso (PSOE)

D^a. Sara Isabel Pinar Sánchez (PSOE)

D. José María Aguilar Barroso (PP)

D^a María del Carmen Gómez Coronado (PP)

D^a Margarita Ruiz Gómez (PP)

D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (Agrupación de Electores "La Encina")

D^a Isabel del Mar Salguero Núñez (Agrupación de Electores "La Encina")

D. Felipe Torres Rubio (IU)

Excusaron su asistencia:

D. Felipe Pino Espárrago (PSOE).

D^a. Manuela Sancho Cortés (PP).

D. Juan Crespo Matos (PP)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

En Talavera la Real, a veintiséis de octubre de 2011, siendo las nueve horas y cinco minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:



AYUNTAMIENTO DE
BADAJOZ

ALCAZAR DE SAN PEDRO DE BADAJOZ



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

**1º.- SORTEO MESAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES 20 DE
NOVIEMBRE DE 2011**



En atención a la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales, fijadas para el próximo día 20 de noviembre de 2011 y a lo establecido en el art. 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, LO 5/1985, el Pleno de este Ayuntamiento celebra sesión extraordinaria al objeto de la elección mediante sorteo público de los miembros de las mesas electorales correspondientes a este Municipio.

El Secretario del Ayuntamiento explica, brevemente, que el sorteo se realizará mediante la utilización de la aplicación informática "CONOCE", facilitada por la Oficina del Censo Electoral.

Dice el Sr. Secretario que sería conveniente, a efectos de agilizar la tramitación del proceso de designación de los miembros de las mesas electorales, la adopción de acuerdo plenario relativo a la designación de hasta 5 suplentes de los miembros titulares para suplir la posible estimación de las alegaciones planteadas ante la Junta Electoral de Zona.

En este sentido, el Pleno del Ayuntamiento decide por unanimidad de su número de miembros presentes, designar hasta tres suplentes adicionales por cada puesto a desempeñar en cada una de los meses electorales y a efectos de suplir, en el mismo lugar que la alegación estimada por la Junta Electoral de Zona, a la persona designada en un principio.

Se acuerda, igualmente, no notificar los nombramientos de estas personas hasta en tanto no sean estimadas las correspondientes alegaciones.

A continuación se celebra el sorteo con el siguiente resultado, que se transcribe, literalmente, según los datos obtenidos de la aplicación "CONOCE":

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA

MUNICIPIO: TALAVERA LA REAL
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AYUNTAMIENTO
DIRECCION: PLAZA ESPAÑA NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0606 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: LUIS FERNANDO PUA CACERES
Identificador: 06988467D
Dirección: CALLE HUERTAS 64
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0742 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: CARMEN TIENZA DURAN
Identificador: 08721542B
Dirección: PLAZA ESPAÑA 18
Cod. Postal: 06140



OTROBRO
50
1850 A. J. J. J. J.

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0503 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CARMEN MARIA MORENO NUÑEZ
Identificador: 08862228Y
Dirección: CALLE REAL 14 PTA A
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0591 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: LUIS PINAR BOZA
Identificador: 76163115H
Dirección: CALLE HUERTAS 9
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0536 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: SAMANTA NUÑEZ GONZALEZ
Identificador: 80099781G
Dirección: CALLE ARENAL 5 PISO PBJ PTA A
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0342 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JUAN GOMEZ MORCILLO
Identificador: 76172812D
Dirección: CALLE SAN JOSE 3
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0412 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JUAN FRANCISCO LERALTA MARTINEZ
Identificador: 08823503J
Dirección: CALLE ANTONIO MACHADO 4
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0295 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JULIAN FRANCO FERNANDEZ
Identificador: 08835449E
Dirección: CALLE REAL 23 PTA A
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0506 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANA MORENO PURIFICACION
Identificador: 80075764E
Dirección: CALLE REAL 6
Cod. Postal: 06140



AYUNTAMIENTO
DE
BARRERA LA REAL

PRESENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE BARRERA LA REAL A LOS DIEZ Y CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL Y CINCO Cientos.

En virtud de lo acordado en el Pleno de fecha de este día, se acuerda que el Sr. D. [Nombre] sea nombrado [Cargo] para el periodo de [Duración].

El Sr. D. [Nombre] declara haber aceptado el cargo que se le ha encomendado y se compromete a cumplir fiel y lealmente con sus deberes.

En consecuencia, se acuerda que el Sr. D. [Nombre] sea nombrado [Cargo] para el periodo de [Duración].

El Sr. D. [Nombre] declara haber aceptado el cargo que se le ha encomendado y se compromete a cumplir fiel y lealmente con sus deberes.

En consecuencia, se acuerda que el Sr. D. [Nombre] sea nombrado [Cargo] para el periodo de [Duración].

El Sr. D. [Nombre] declara haber aceptado el cargo que se le ha encomendado y se compromete a cumplir fiel y lealmente con sus deberes.



AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



MUNICIPIO: TALAVERA LA REAL
DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO INFANTIL
DIRECCION: AVDA PALMERAS S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0540 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MANUEL ENRIQUE GONZALEZ RAMIREZ
Identificador: 06988667W
Dirección: AVDA BADEN 22 PISO P01
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0071 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN LUIS ARDILA CODOSERO
Identificador: 08801573W
Dirección: CALLE BROCENSE 17
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0003 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: YOLANDA AGUADO MARTINEZ
Identificador: 08837593G
Dirección: CALLE INES DE SUAREZ 18
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0242 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: ANTONIA CONCEPCION MELITON
Identificador: 08828973D
Dirección: CALLE POTREQUE 52
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0097 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: PEDRO BAEZ DURAN
Identificador: 08772356H
Dirección: CALLE VICENTE BARRANTES 27
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0380 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: DOLORES FLORES CARRETERO
Identificador: 08774518H
Dirección: AVDA EXTREMADURA 39 PTA A
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0104 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JOAQUIN BARRAGAN ROSADO



MINISTERIO DE
INTERIO
SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD

13

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
C/ ALFONSO X EL SABIO, 10
28014 MADRID

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
C/ ALFONSO X EL SABIO, 10
28014 MADRID

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
C/ ALFONSO X EL SABIO, 10
28014 MADRID

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
C/ ALFONSO X EL SABIO, 10
28014 MADRID

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
C/ ALFONSO X EL SABIO, 10
28014 MADRID

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
C/ ALFONSO X EL SABIO, 10
28014 MADRID

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
C/ ALFONSO X EL SABIO, 10
28014 MADRID

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
C/ ALFONSO X EL SABIO, 10
28014 MADRID



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Identificador: 80073204S
Dirección: URB LOS ALMENDROS 27
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0582 NIVEL DE ESTUDIOS:
2

Nombre: MATILDE HERNANDEZ GARCIA
Identificador: 76168372P
Dirección: CALLE FELIPE TRIGO 3
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0147 NIVEL DE ESTUDIOS:
3

Nombre: FERNANDO BLANCO DIAZ
Identificador: 80071097R
Dirección: CALLE DULCE CHACON 12
Cod. Postal: 06140

MUNICIPIO: TALAVERA LA REAL
DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO INFANTIL
DIRECCION: AVDA PALMERAS S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0265 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: M. CRISTINA PIEDEHIERRO MORENO
Identificador: 08855899W
Dirección: CALLE HERNANDO DE SOTO 5
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0113 NIVEL DE
ESTUDIOS: 4

Nombre: M TERESA MATAMOROS CARMONA
Identificador: 08861261M
Dirección: CALLE JOSE ZORRILLA 15
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0331 NIVEL DE
ESTUDIOS: 4

Nombre: SUSANA RIOS BOTANA
Identificador: 29035933C
Dirección: CALLE DULCE CHACON 25
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0221 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MARIA ORDOÑEZ VILLALOBOS
Identificador: 08740195B
Dirección: AVDA EXTREMADURA 51
Cod. Postal: 06140



AYUNTAMIENTO DE
BADAJOZ



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0002 NIVEL DE ESTUDIOS:
2

Nombre: DANIEL LABRADOR SANCHEZ
Identificador: 80083716Q
Dirección: CALLE VICENTE BARRANTES 8
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0406 NIVEL DE ESTUDIOS:
4

Nombre: DAVID RUIZ BERMUDEZ
Identificador: 80088711C
Dirección: CALLE SAN ISIDRO 19
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0590 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: M. BELEN VAZQUEZ ARROBAS
Identificador: 08850220G
Dirección: CALLE SAN ISIDRO 5 PISO P01
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0566 NIVEL DE ESTUDIOS:
3

Nombre: DARIO TURZA VILLALOBOS
Identificador: 09199473W
Dirección: CALLE JOSE ZORRILLA 5
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0379 NIVEL DE ESTUDIOS:
2

Nombre: ANTONIO ROMAN GARCIA
Identificador: 76168948D
Dirección: CALLE JUAN XXIII 6 PISO PBJ PTA DC
Cod. Postal: 06140

MUNICIPIO: TALAVERA LA REAL
DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. SAN JOSÉ
DIRECCION: AVDA CONCORDIA S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0281 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ZAHIRA MARIA CABALLERO MUÑOZ
Identificador: 08874493N
Dirección: AVDA EXTREMADURA S/N
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0555 NIVEL DE
ESTUDIOS: 4



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ LA REAL

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL



Nombre: RICARDO MANUEL FERNANDEZ CARO
Identificador: 33978356L
Dirección: CALLE OLIVENZA 26
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0595 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: GUSTAVO FRAGOSO LLAMAZARES
Identificador: 80071568N
Dirección: CALLE COLOMBIA 9
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0299 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: GUADALUPE CARDOSO GOMEZ
Identificador: 80096250S
Dirección: AVDA EXTREMADURA 175 PISO P01
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0218 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: M. PILAR BEJARANO NUÑEZ
Identificador: 08800959D
Dirección: CALLE MARGARITA NELKEN 20
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0802 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FRANCISCO GUTIERREZ GRAGERA
Identificador: 09198001W
Dirección: CALLE MEXICO 3 POR A
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0559 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JULIAN FERNANDEZ CORONADO
Identificador: 08813747D
Dirección: CALLE HERNAN CORTES 1
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0502 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANTONIO AGUSTI DURAN DURAN
Identificador: 80086412K
Dirección: CALLE CHILE 8
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0571 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FRANCISCA FERNANDEZ GRACIA



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

Identificador: 76234461H
Dirección: CALLE JULIAN BESTEIRO 45
Cod. Postal: 06140



MUNICIPIO: TALAVERA LA REAL
DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. SAN JOSÉ
DIRECCION: AVDA CONCORDIA S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0152 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: INMACULADA MATAMOROS GUERRERO
Identificador: 08872372F
Dirección: CALLE HERNAN CORTES 18
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0185 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: EVANGELINA MOLINA GARCIA
Identificador: 08842275V
Dirección: CALLE VILLAFRANCA DE LOS BARROS 15
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0517 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: PEDRO ROSAL DEL MURILLO
Identificador: 08865772P
Dirección: CALLE GUATEMALA 4
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0001 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: JUAN DIEGO LAGUNA GALINDO
Identificador: 80101689A
Dirección: CALLE BOLIVIA 12
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0137 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ISABEL MARTINEZ GONZALEZ
Identificador: 08818542C
Dirección: CALLE PEREZ GALDOS 6
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0689 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: DAVID URIA NUÑEZ
Identificador: 08872679S
Dirección: CALLE COLOMBIA 8
Cod. Postal: 06140



OTICINQUENIO
DE
JABR A JABR



...
...
...
...
...

...
...
...
...
...

...
...
...
...
...

...
...
...
...
...

...
...
...
...
...

...
...
...
...
...

...
...
...
...
...



AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0564 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: M. CARMEN SANCHEZ TORRES
Identificador: 08859717W
Dirección: CALLE RAFAEL ALBERTI 5
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0164 NIVEL DE ESTUDIOS:
3

Nombre: ANTONIO MANUEL MEJIAS PINAR
Identificador: 80067962V
Dirección: CALLE PERU 4
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0073 NIVEL DE ESTUDIOS:
2

Nombre: JENNIFER LOPEZ MELCHOR
Identificador: 80099601P
Dirección: CALLE ECUADOR 1
Cod. Postal: 06140

MUNICIPIO: TALAVERA LA REAL
DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: ANTIGUA CAMARA AGRARIA LOCAL
DIRECCION: CALLE DON RAMON NUM: 28

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0525 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: M DOLORES NUÑEZ RODRIGUEZ
Identificador: 08868303D
Dirección: CALLE MURALLA 89
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0684 NIVEL DE
ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSE MARIA TESTAL DIAZ
Identificador: 08802318B
Dirección: PLAZA BEATAS 5
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0104 NIVEL DE
ESTUDIOS: 4

Nombre: JUAN LUIS BERMEJO MORENO
Identificador: 08834381N
Dirección: CALLE DUQUE 17 PISO P02
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0077 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: TULIANO BAUTISTA GARCIA



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Identificador: 08742454Q
Dirección: CALLE MURALLA 22
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0697 NIVEL DE ESTUDIOS:
4

Nombre: RAMONA TIENZA DURAN
Identificador: 08816944D
Dirección: CALLE DON DANIEL GOMEZ 48
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0051 NIVEL DE
ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSE MANUEL BAEZ BASAGO
Identificador: 80090776S
Dirección: CALLE POTREQUE 15
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0749 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MIGUEL VEGA RODRIGUEZ
Identificador: 76168932Q
Dirección: PLAZA BEATAS 6
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0018 NIVEL DE ESTUDIOS:
2

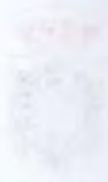
Nombre: MARGARITA ALISEDA GONZALEZ
Identificador: 80077466E
Dirección: CALLE MURALLA 92 PISO P02
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0506 NIVEL DE
ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSEFA NEBREDAS CASTAÑO
Identificador: 76162779G
Dirección: CALLE SAN JOSE 8
Cod. Postal: 06140

PERSONAS DESIGNADAS PARA LA SUSTITUCION DE POSIBLES
ESTIMACIONES DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS ANTE LA JUNTA
ELECTORAL DE ZONA:

MUNICIPIO: TALAVERA LA REAL
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AYUNTAMIENTO
DIRECCION: PLAZA ESPAÑA NUM: 2



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



PRESIDENTE Y SUPLENTE, SUSTITUTO 1º - Nº ORDEN LISTA:U0230 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LIDIA DIAZ BECERRA
Identificador: 08867546B
Dirección: CALLE PEREZ GALDOS 31
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE Y SUPLENTE, SUSTITUTO 2º- Nº ORDEN LISTA:U0292 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: M MERCEDES FERRERAS CASTAÑEDA
Identificador: 15960863J
Dirección: CALLE REAL 10
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE Y SUPLENTE, SUSTITUTO 3º- Nº ORDEN LISTA:U0158 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: DIEGO MANUEL BRONCANO VALLE
Identificador: 80078014H
Dirección: CALLE VICTOR JOSE AMADOR 44
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º Y SUPLENTE, SUSTITUTO 1º.- - Nº ORDEN LISTA:U0156 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JUAN MANUEL BRONCANO LOZANO
Identificador: 80064201M
Dirección: CALLE ARENAL 78
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º Y SUPLENTE, SUSTITUTO 2º- Nº ORDEN LISTA:U0231 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: M. BELEN DIAZ BECERRA
Identificador: 08867547N
Dirección: CALLE PEREZ GALDOS 17
Cod. Postal: 06140

VOCAL 1º Y SUPLENTE, SUSTITUTO 3º- Nº ORDEN LISTA:U0380 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ELICIA GUERRERO CORZO
Identificador: 80073468A
Dirección: CALLE PEREZ GALDOS 29
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º Y SUPLENTE, SUSTITUTO 1º - Nº ORDEN LISTA:U0775 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FRANCISCO JAVI VAZQUEZ GARCIA
Identificador: 80079551Z
Dirección: CALLE HUERTAS 26
Cod. Postal: 06140



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



VOCAL 2º Y SUPLENTE, SUSTITUTO 2º- Nº ORDEN LISTA:U0104 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: LAURA BARRERA BEJARANO
Identificador: 08865473P
Dirección: CALLE VICTOR JOSE AMADOR 51
Cod. Postal: 06140

VOCAL 2º Y SUPLENTE, SUSTITUTO 3º- Nº ORDEN LISTA:U0709 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: M. CARMEN SANCHEZ ROMAN
Identificador: 80079769W
Dirección: CALLE REAL 21 PTA A
Cod. Postal: 06140

MUNICIPIO: TALAVERA LA REAL
DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO INFANTIL
DIRECCION: AVDA PALMERAS S/N

PRESIDENTE Y SUPLENTE, SUSTITUTO 1º - Nº ORDEN LISTA:A0198 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MIGUEL ANGEL CASTAÑO AMADOR
Identificador: 08850124T
Dirección: CALLE PEDRO DE TALAVERA 9
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE Y SUPLENTE, SUSTITUTO 2º - Nº ORDEN LISTA:A0175 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LUIS MANUEL CANTERO TIENZA
Identificador: 08858662M
Dirección: AVDA BADEN 37
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE Y SUPLENTE, SUSTITUTO 3º- Nº ORDEN LISTA:A0544 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LAURA GONZALEZ ROMO
Identificador: 08705763X
Dirección: URB LOS ALMENDROS 26
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 1º - Nº ORDEN LISTA:A0456 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSE MARIA GOMEZ AGUILA DEL
Identificador: 08801664R
Dirección: CALLE SAN ISIDRO 8
Cod. Postal: 06140



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

AYU
LA



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

VOCAL 1º Y SUPLENTE, SUSTITUTO 2º - Nº ORDEN LISTA:A0596 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: FRANCISCO MANUEL HINOJOSA PULGARIN
Identificador: 76250002B
Dirección: CALLE DULCE CHACON 13
Cod. Postal: 06140



VOCAL 1º Y SUPLENTE, SUSTITUTO 3º - Nº ORDEN LISTA:A0033 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: FRANCISCO MANU AMADOR CAMPIÑEZ
Identificador: 80072345F
Dirección: CALLE BROICENSE 11
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 1º - Nº ORDEN LISTA:A0001 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANA ACEDO MALABE
Identificador: 08869740C
Dirección: CALLE DULCE CHACON 31
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 2º - Nº ORDEN LISTA:A0200 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: M. NAZARET CASTAÑO MARTINEZ
Identificador: 08873619N
Dirección: CALLE ARIAS MONTANO 33
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 3º - Nº ORDEN LISTA:A0172 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUEL CAMPAÑON RAMOS
Identificador: 08874664E
Dirección: URB LOS ALMENDROS 1
Cod. Postal: 06140

MUNICIPIO: TALAVERA LA REAL

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO INFANTIL

DIRECCION: AVDA PALMERAS S/N

PRESIDENTE Y SUPLENTE, SUSTITUTO 1º - Nº ORDEN LISTA:B0042 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIA MARIA LOPEZ GONZALEZ
Identificador: 08843373B
Dirección: CALLE CACERES 11
Cod. Postal: 06140



AYU
LA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



PRESIDENTE Y SUPLENTE, SUSTITUTO 2º - Nº ORDEN LISTA: B0535 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: EMILIA TIENZA VALVERDE
Identificador: 80088475Z
Dirección: CALLE FELIPE TRIGO 7 PISO P01
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE Y SUPLENTE, SUSTITUTO 3º - Nº ORDEN LISTA: B0176 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO DOMINGO NAVARRO RAMIREZ
Identificador: 33971476Q
Dirección: CALLE CLARA GARCIA DE GUZMAN 2
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 1º- Nº ORDEN LISTA: B0645 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JOSE ZARCO GARCIA
Identificador: 08760287R
Dirección: CALLE HERNANDO DE SOTO 9 PISO PBJ
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 2º - Nº ORDEN LISTA: B0233 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MANUEL PALO GALVAN
Identificador: 08739957A
Dirección: CALLE FELIPE TRIGO 21
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 3º - Nº ORDEN LISTA: B0379 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANTONIO ROMAN GARCIA
Identificador: 76168948D
Dirección: CALLE JUAN XXIII 6 PISO PBJ PTA DC
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 1º- Nº ORDEN LISTA: B0277 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: M. NAZARET PINO ESPARRAGO
Identificador: 80071757V
Dirección: CALLE VICTOR JOSE AMADOR 81
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 2º - Nº ORDEN LISTA: B0605 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MANUELA VERA BENITEZ
Identificador: 09192447Z
Dirección: CALLE VASCO NUÑEZ DE BALBOA 1
Cod. Postal: 06140



AYUNTAMIENTO

DE BADAJOZ

1.º OBJETO: ...

2.º OBJETO: ...

3.º OBJETO: ...

4.º OBJETO: ...

5.º OBJETO: ...

6.º OBJETO: ...

7.º OBJETO: ...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



VOCAL SEGUNDO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 3º - Nº ORDEN LISTA: B0220
NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: M. JOSE ORDOÑEZ ORTIZ
Identificador: 08834149X
Dirección: CALLE JUAN XXIII 12
Cod. Postal: 06140

MUNICIPIO: TALAVERA LA REAL
DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. SAN JOSÉ
DIRECCION: AVDA CONCORDIA S/N

PRESIDENTE Y SUPLENTE, SUSTITUTO 1º- Nº ORDEN LISTA: A0575 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LUISA FERNANDEZ MARTINEZ
Identificador: 08855820S
Dirección: CALLE CUBA 25
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE Y SUPLENTE, SUSTITUTO 2º - Nº ORDEN LISTA: A0001 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: M DIONISIA ABELA AMIGO
Identificador: 08868267L
Dirección: CALLE ZAFRA 4
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE Y SUPLENTE, SUSTITUTO 3º - Nº ORDEN LISTA: A0523 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: M. ESTHER DURAN SILVA
Identificador: 80071550V
Dirección: CALLE VICTOR JOSE AMADOR 70 PISO P01 PTA B
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 1º - Nº ORDEN LISTA: A0791
NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: FRANCISCO GUERRERO LOPEZ
Identificador: 08822933H
Dirección: CALLE BOLIVIA 26
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 2º - Nº ORDEN LISTA: A0383
NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: CARMEN CODOSERO MARTIN
Identificador: 08748591N
Dirección: CALLE REYES HUERTAS 30
Cod. Postal: 06140



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



VOCAL PRIMERO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 3º - Nº ORDEN LISTA:A0687
NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANDRES GOMEZ AGUILA DEL
Identificador: 08766808J
Dirección: CALLE VENEZUELA 2
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 1º - Nº ORDEN LISTA:A0708
NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: M. YOLANDA GOMEZ DIAZ
Identificador: 08822787X
Dirección: AVDA EXTREMADURA 197 PISO P01
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 2º - Nº ORDEN LISTA:A0434
NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: M. MERCEDES COTRINA ARDILA
Identificador: 80073667H
Dirección: CALLE JULIAN BESTEIRO 4
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO Y SUPLENTE SUSTITUTO 3º - Nº ORDEN LISTA:A0091
NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: EDUARDO AMADOR SOSA
Identificador: 80073776N
Dirección: CALLE LARGO CABALLERO 19
Cod. Postal: 06140

MUNICIPIO: TALAVERA LA REAL

DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. SAN JOSÉ

DIRECCION: AVDA CONCORDIA S/N

PRESIDENTE Y SUPLENTE, SUSTITUTO 1º - Nº ORDEN LISTA:B0305 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: NURIA PEREZ GOMEZ
Identificador: 80077846B
Dirección: CALLE REYES HUERTAS 6
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE Y SUPLENTE, SUSTITUTO 2º - Nº ORDEN LISTA:B0404 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: SERGIO RIESCO GOMEZ
Identificador: 44775868C
Dirección: CALLE CERVANTES 29
Cod. Postal: 06140



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE
BADAJOZ

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



PRESIDENTE Y SUPLENTE, SUSTITUTO 3º - Nº ORDEN LISTA: B0040 - NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: AGUSTIN LLERA GOMEZ
Identificador: 08876635S
Dirección: AVDA EXTREMADURA 171 POR A PISO P01
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 1º - Nº ORDEN LISTA: B0336 - NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: TERESA PINAR GUERRA
Identificador: 08878007F
Dirección: CALLE COLOMBIA 13
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 2º - Nº ORDEN LISTA: B0064 - NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ
Identificador: 80075200X
Dirección: CALLE RAMON Y CAJAL 13
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 3º - Nº ORDEN LISTA: B0054 - NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: EMILIO LOBO SANCHEZ
Identificador: 08768717J
Dirección: CALLE JULIAN BESTEIRO 3
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 1º - Nº ORDEN LISTA: B0403 - NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ESTHER RIESCO GOMEZ
Identificador: 44775866H
Dirección: CALLE PEREZ GALDOS 30
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 2º - Nº ORDEN LISTA: B0344 - NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: DAVID PIÑANA MARTINEZ
Identificador: 08847898M
Dirección: CALLE DON BENITO 6
Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 3º - Nº ORDEN LISTA: B0381 - NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUEL QUINTANA SOLIS
Identificador: 08855858F
Dirección: CALLE RAMON Y CAJAL 25
Cod. Postal: 06140



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

[The following text is extremely faint and illegible, appearing to be a list or document.]



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



MUNICIPIO: TALAVERA LA REAL
DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: ANTIGUA CAMARA AGRARIA LOCAL
DIRECCION: CALLE DON RAMON NUM: 28

PRESIDENTE Y SUPLENTE, SUSTITUTO 1º - Nº ORDEN LISTA:U0060 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CONCEPCION BARRERA GREGORIO
Identificador: 08819211E
Dirección: CALLE DON DANIEL GOMEZ 22
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE Y SUPLENTE, SUSTITUTO 2º - Nº ORDEN LISTA:U0727 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: FRANCISCO JOSE TRAVER BEJARANO
Identificador: 08810752G
Dirección: CALLE DON DANIEL GOMEZ 27 PTA A
Cod. Postal: 06140

PRESIDENTE Y SUPLENTE, SUSTITUTO 2º - Nº ORDEN LISTA:U0483 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: M. CARMEN MAYA DUARTE
Identificador: 76164388A
Dirección: CALLE SAN JOSE 14
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 1º - Nº ORDEN LISTA:U0280 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: LUIS FERRERA VELLERINO
Identificador: 08776718X
Dirección: CALLE DON DANIEL GOMEZ 58 PISO P01
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 2º - Nº ORDEN LISTA:U0010 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: SANDRA AGUILAR NUÑEZ
Identificador: 80089009L
Dirección: AVDA EXTREMADURA 28 PISO P02 PTA B
Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 3º - Nº ORDEN LISTA:U0436 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MARGARITA LAVADO VALLE
Identificador: 08429725H
Dirección: AVDA EXTREMADURA 18



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 1º - Nº ORDEN LISTA:U0172
NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JUAN CONTRERAS HERNANDEZ

Identificador: 28770604L

Dirección: AVDA EXTREMADURA 24 PISO P01 PTA A

Cod. Postal: 06140

VOCAL SEGUNDO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 2º- Nº ORDEN LISTA:U0723
NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: TERESA TRAVER AMADOR

Identificador: 08786988E

Dirección: CALLE MURALLA 18

Cod. Postal: 06140

VOCAL PRIMERO Y SUPLENTE, SUSTITUTO 3º - Nº ORDEN LISTA:U0087
NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: M. JOSE BECERRA PURIFICACION

Identificador: 08877880H

Dirección: CALLE MURALLA 90

Cod. Postal: 06140

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las nueve horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldeira Cidre.





AYU
LA

1

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011**

A Alcaldesa-Presidenta:

DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE (PSOE)

Concejales asistentes:

DON FELIPE PINO ESPÁRRAGO (PSOE)
DOÑA CRISTINA SANTOS CARDOSO (PSOE)
DOÑA SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ (PSOE)
DOÑA MANUELA SANCHO CORTÉS (PP)
DON JOSÉ MARÍA AGUILAR BARROSO (PP)
DON JUAN CRESPO MATOS (PP)
DOÑA MARGARITA RUIZ GÓMEZ (PP)
DOÑA MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO (PP)
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO (AE LA ENCINA)
DON FELIPE TORRES RUBIO (IU-LV)

No asistieron excusando su asistencia:

DON JOSÉ ANTONIO DURÁN ESPINOSA (PSOE)
DOÑA ISABEL DEL MAR SALGUERO NÚÑEZ (AE LA ENCINA)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipa, D. Sergio Moreno Penguicha.

En Talavera la Real, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 24 de noviembre de 2011, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Con carácter previo al inicio de esta sesión se guarda, a petición de D^a María del Carmen Salguero Piñero, un minuto de silencio en memoria del que fue concejal de este Ayuntamiento D. Manuel Durán Ardila.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ABRIL DE 2010

Presidencia: Sr. Juan Carlos Rodríguez

Vicepresidencia: Sr. Juan Carlos Rodríguez

Secretaría: Sr. Juan Carlos Rodríguez

1. Aprobación del acta de la Junta Ordinaria de marzo de 2010.
2. Aprobación del presupuesto de gastos de 2010.
3. Aprobación del presupuesto de ingresos de 2010.
4. Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2010.
5. Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2010.
6. Aprobación del presupuesto de gastos de funcionamiento de 2010.
7. Aprobación del presupuesto de ingresos de funcionamiento de 2010.
8. Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2010.
9. Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2010.

El Sr. Juan Carlos Rodríguez
Presidente

El Sr. Juan Carlos Rodríguez
Vicepresidente

El Sr. Juan Carlos Rodríguez
Secretario

El Sr. Juan Carlos Rodríguez
Vicesecretario

El Sr. Juan Carlos Rodríguez
Vicesecretario



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 29 DE SEPTIEMBRE Y 26 DE OCTUBRE DE 2011.

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior de fecha 29 de septiembre de 2011.

No formulando observaciones ninguno de los miembros de la Corporación Municipal, el acta de la sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 2011, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos) la AE La Encina (1 voto) e IU (1 voto), y ningún voto en contra.

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior de fecha 26 de octubre de 2011.

No formulando observaciones ninguno de los miembros de la Corporación Municipal, el acta de la sesión plenaria de fecha 26 de octubre de 2011, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, once votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos) la AE La Encina (1 voto) e IU (1 voto), y ningún voto en contra.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS

2.1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, desde el nº 685/2011 de fecha 22 de septiembre de 2011 al 846/2011 de fecha 18 de noviembre de 2011.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

3º.- RESOLUCION ALEGACIONES PRESENTADAS APROBACIÓN MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE ALCANTARILLADO, EVACUACIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES CON EL OBJETO DE ESTABLECER UNA CUOTA DIFERENCIADA PARA LA URBANIZACIÓN "EL PRADILLO".

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 22 de noviembre de 2011.



ADVERTENCIA
AL SEÑOR ALCAIDE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1978, de 16 de julio, de Reforma del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma, se ha acordado en el Pleno de esta Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 1981, lo siguiente:

1. Que se acuerda la creación de un Área de Estudios e Investigaciones, adscrita a la Dirección General de Estudios e Investigaciones, con el fin de promover y desarrollar actividades de investigación científica y técnica en el campo de las ciencias sociales, económicas y humanas, así como de colaborar con las universidades y centros de investigación de esta Comunidad Autónoma y de otras Comunidades Autónomas y del extranjero.

2. Que se acuerda la creación de un Área de Estudios e Investigaciones, adscrita a la Dirección General de Estudios e Investigaciones, con el fin de promover y desarrollar actividades de investigación científica y técnica en el campo de las ciencias naturales, matemáticas y físicas, así como de colaborar con las universidades y centros de investigación de esta Comunidad Autónoma y de otras Comunidades Autónomas y del extranjero.

3. Que se acuerda la creación de un Área de Estudios e Investigaciones, adscrita a la Dirección General de Estudios e Investigaciones, con el fin de promover y desarrollar actividades de investigación científica y técnica en el campo de las ciencias de la salud, así como de colaborar con las universidades y centros de investigación de esta Comunidad Autónoma y de otras Comunidades Autónomas y del extranjero.

4. Que se acuerda la creación de un Área de Estudios e Investigaciones, adscrita a la Dirección General de Estudios e Investigaciones, con el fin de promover y desarrollar actividades de investigación científica y técnica en el campo de las ciencias de la agricultura, ganadería y pesca, así como de colaborar con las universidades y centros de investigación de esta Comunidad Autónoma y de otras Comunidades Autónomas y del extranjero.

En fe de lo cual, se ha acordado en el Pleno de esta Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 1981, lo siguiente:

Se acuerda la creación de un Área de Estudios e Investigaciones, adscrita a la Dirección General de Estudios e Investigaciones, con el fin de promover y desarrollar actividades de investigación científica y técnica en el campo de las ciencias sociales, económicas y humanas, así como de colaborar con las universidades y centros de investigación de esta Comunidad Autónoma y de otras Comunidades Autónomas y del extranjero.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1978, de 16 de julio, de Reforma del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma, se ha acordado en el Pleno de esta Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 1981, lo siguiente:

1. Que se acuerda la creación de un Área de Estudios e Investigaciones, adscrita a la Dirección General de Estudios e Investigaciones, con el fin de promover y desarrollar actividades de investigación científica y técnica en el campo de las ciencias sociales, económicas y humanas, así como de colaborar con las universidades y centros de investigación de esta Comunidad Autónoma y de otras Comunidades Autónomas y del extranjero.

2. Que se acuerda la creación de un Área de Estudios e Investigaciones, adscrita a la Dirección General de Estudios e Investigaciones, con el fin de promover y desarrollar actividades de investigación científica y técnica en el campo de las ciencias naturales, matemáticas y físicas, así como de colaborar con las universidades y centros de investigación de esta Comunidad Autónoma y de otras Comunidades Autónomas y del extranjero.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar, D. Felipe Torres Rubio, portavoz del Grupo Político Municipal de IU-LV y dice que su Grupo es partidario de la igualdad en el pago de tasas para todos los vecinos del Municipio pero quiere saber quién pagará el exceso que supone la depuración de aguas residuales en la Urbanización "El Pradillo"

Interviene, seguidamente, D^a Manuela Sancho Cortés, portavoz del Grupo Político Municipal del PP y pide que las alegaciones presentadas por los vecinos de la citada Urbanización sean estimadas para que la modificación de la Ordenanza Fiscal no entre en vigor.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa para decir que no considera coherente para su Grupo Político traer una propuesta para la modificación de la Ordenanza Fiscal en el mes de mayo y ahora votar por la estimación de las alegaciones y que esta modificación no entre en vigor. Continúa diciendo que ha consultado este tema con expertos en Derecho y que es legal imponer una tasa diferenciada para los vecinos de esta Urbanización y que también lo sería estimar sus alegaciones.

D. Felipe Pino, Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE, por su parte, dice que el exceso a que se refiere el Sr. Torres Rubio, será asumido por el Ayuntamiento.

Interviene después, D^a María del Carmen Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal de la Agrupación de Electores "La Encina" y lee un escrito donde pide, en nombre de su Grupo Político, *"que este gasto lo asuma el Ayuntamiento como cualquier otro Servicio Público más que presta a sus ciudadanos"* considerando que: *"de esta forma no se vulnera la igualdad, ni se haría trato discriminatorio alguno"*.

Tras la intervención de la Sra. Salguero, interviene la Sra. Alcaldesa y dice estar sorprendida por la actuación de la AE "La Encina" que propone ahora la igualdad de los vecinos en el pago de la tasa en cuestión cuando sus miembros, entonces integrados en el Grupo Político Municipal del PP, votaron a favor de la modificación de la Ordenanza en la sesión plenaria donde se aprobó inicialmente dicha modificación.

La Sra. Salguero Piñero niega esta afirmación de la Sra. Alcaldesa y tras un cruce de reproches entre ambas, la Sra. Alcaldesa queda en resolver la duda sobre el sentido del voto de los concejales de la AE "La Encina" trayendo a este Pleno el acta de la sesión plenaria donde se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por distribución de agua potable, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y el servicio de alcantarillado, evacuación y depuración de aguas residuales.

Finalizado el turno de intervenciones y en atención a lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría simple de su número de miembros, cinco votos a favor correspondientes al Grupo Político Municipal del PP y seis abstenciones correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), la AE "La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto):

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas por los interesados en el procedimiento de aprobación de la modificación de la Ordenanza Municipal



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely representing the main body of a report or document.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Reguladora de la Tasa por distribución de agua potable, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y el servicio de alcantarillado, evacuación y depuración de aguas residuales y dejar sin efecto la modificación de la citada Ordenanza.

4º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA RECTORA DE LOS PISOS TUTELADOS MUNICIPALES.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 22 de noviembre de 2011.

A continuación por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta relativa a este punto del orden del día:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Visto el resultado de las pasadas elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

En atención a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Régimen Interno de los Pisos Tutelados de Talavera la Real, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Nombrar vocales en la Junta Rectora de los Pisos Tutelados de Talavera la Real a los siguientes miembros de la Corporación Municipal:

*VOCAL 1º, D. Felipe Pino Espárrago.
VOCAL 2º, Dª Manuela Sancho Cortés".*

Abierto el turno de intervenciones, lo hace, en primer lugar, la Sra. Salguero Piñero y afirma que siempre han formado parte de la Junta Rectora de los Pisos Tutelados, un concejal de cada Grupo Político integrante de la Corporación. Dice que su Grupo ha solicitado copias de todas las actas de las sesiones de esa Junta Rectora desde el año 1997 por si hubiese acuerdos que pudiesen ser nulos por la participación de concejales que no deberían haber formado parte de dicha Junta Rectora.

Interviene el Sr. Pino Espárrago, a continuación y califica de "pataleta" la petición de la Sra. Salguero. Dice que es más coherente solicitar la modificación del Reglamento Regulador de los Pisos Tutelados y facilitar, así, la participación de todos los Grupos Políticos Municipales en la Junta Rectora.

La Sra. Salguero le contesta que si se hubiese tenido interés en la modificación del Reglamento la Sra. Alcaldesa debería haber traído la propuesta correspondiente a este órgano plenario.



El Ayuntamiento de Albuera la Real, en uso de sus facultades, ha acordado...

ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA PUBLICA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1.8.ª de la Constitución Española...

El Ayuntamiento de Albuera la Real, en uso de sus facultades, ha acordado...

ARTICULO 1.º

El presente Reglamento tiene por objeto regular la limpieza pública...

El Ayuntamiento de Albuera la Real, en uso de sus facultades, ha acordado...

El presente Reglamento tiene por objeto regular la limpieza pública...

El Ayuntamiento de Albuera la Real, en uso de sus facultades, ha acordado...

El presente Reglamento tiene por objeto regular la limpieza pública...

El Ayuntamiento de Albuera la Real, en uso de sus facultades, ha acordado...

El presente Reglamento tiene por objeto regular la limpieza pública...

El Ayuntamiento de Albuera la Real, en uso de sus facultades, ha acordado...

El presente Reglamento tiene por objeto regular la limpieza pública...

El Ayuntamiento de Albuera la Real, en uso de sus facultades, ha acordado...

El presente Reglamento tiene por objeto regular la limpieza pública...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Finalizado el turno de intervenciones y sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos) y el PP (5 votos) y dos abstenciones correspondientes a la AE "La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto).

5º.- CONCIERTO OPERACIÓN DE CREDITO AL AMPARO DEL RD 8/2011, DE 1 DE JULIO.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 22 de noviembre de 2011.

A continuación por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta relativa a este punto del orden del día:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real

Visto el RD-Ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.

Vistos los informes de la Intervención y la Tesorería Municipales, NosRE 6472 y 6595 de fechas 16 y 24 de noviembre de 2011, respectivamente.

En atención a lo establecido en el artículo 9.1 del RD-Ley 8/2011, de 1 de julio, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Solicitar autorización al Instituto de Crédito Oficial para la concertación de una operación de endeudamiento por importe de ciento setenta mil ciento setenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (170.175,48 Euros) para la cancelación de las siguientes deudas contraídas por el Ayuntamiento de Talavera la Real, con empresas y autónomos:*

RELACIÓN DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO LINEA ICO.				
Nº OBLIGACION	Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
268	254/10	PANASONIC DISTRIBUIDOS COPYEX	FRA 254/10 MANTENIMIENTO COPIADORA POLICIA LOCAL	139,20
269	297/10	PANASONIC DISTRIBUIDOS COPYEX	FACTURACION COPIAS FOTOCOPIADORA AYUNTAMIENTO.	162,78
319	127/10	SANCHEZ-MORO VIU JOSE	CUENTA SUPLIDOS Y DERECHOS PROCURADOR REPRESENT. AUTO 840/2010	152,46
416	0	CARMONA BOTANA MARIA PILAR	REDACCION PROYECTO REFORMA HOGAR PISOS TUTELADOS	4.681,93
515	11/0040	GARCIA MACIAS ASESORES	ASESORAMIENTO CONTABILIDAD MES ENERO 2011	470,80



AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



517	11/0074	NORBA CONSULTORES PUBLICOS, S.L.	ASESORAMIENTO CONTABILIDAD MES FEBRERO 2011	470,80
518	11/0108	NORBA CONSULTORES PUBLICOS, S.L.	ASESORAMIENTO CONTABILIDAD MES MARZO 2011	470,80
620	25	GARCIA MACIAS JOSE IGNACIO	CARAMELOS PARA CABALGATA REYES 2011	1.188,00
621	0044/11	SYC INFORMATICA	ASISTENCIA TECNICA ORDENADORES MES ENERO 2011	641,39
622	100/11	PANASONIC DISTRIBUIDOS COPYEX	FACTURACION COPIAS FOTOCOPIADORA AYUNTAMIENTO.	179,93
623	82/11	PANASONIC DISTRIBUIDOS COPYEX	MANTENIMIENTO COPIADORA POLICIA LOCAL.	153,40
696	11012	SYC INFORMATICA	3 SAI Y 2 MEMORIAS ORDENADORES SERVICIOS OBRAS.	424,80
697	0070/11	SYC INFORMATICA	ASISTENCIA TECNICA ORDENADORES MES FEBRERO 2011	641,39
709	B/13	HI&TELEMATICA S.L.L.	REALIZACION EVENTO DEPORTIVO "EL CORREDOR DE JIERRO" AÑO 2009	6.960,00
712	54/2009	ARIDOS ROMERO, S.L.	TRABAJOS REALIZADOS Y MATERIALES OBRAS S/FACTURA	13.184,56
714	B/26	HI&TELEMATICA S.L.L.	REALIZACION EVENTO "HAZ DEPORTE EN FAMILIA" AÑO 2009	4.524,00
722	1651	ZAMBRANO ZAMBRANO JULIO R	COMPRA 14 DVD INFANTILES Y SUPLEMENTO BIBLIOTECA	223,08
731	19-sep	CIUDAD EXTREMADURA S.L.	PUBLICIDAD DIARIO DE BADAJOZ Y TALAVERA MES DICIEMBRE/2009	348,00
734	200950	ISEDEX S.L.	ALQUILER ILUMINACION Y SUM.ELECTRICOS DECORACION NAVIDEÑA AÑO 2009	19.894,00
737	01-oct	CIUDAD EXTREMADURA S.L.	PUBLICIDAD DIARIO BADAJOZ Y TALAVERA CARNAVAL 2010	348,00
744	10/233	NOGALES CARRILLO S.L.	HORMIGON PARA OBRAS EN LAS PISTAS	342,78
759	1	ASOCIACION CULTURAL IBEROIMAGEN	CONFECCION 2500 CD'S RECOPILATORIOS	2.900,00
762	06-oct	CIUDAD EXTREMADURA S.L.	PUBLICIDAD TRAMITES CIUDADANOS EN DIARIO.	348,00
763	831/10	PANASONIC DISTRIBUIDOS COPYEX	FACTURACION COPIAS FOTOCOPIADORA AYUNTAMIENTO.	136,02
764	EX179/10	JOCA, S.A.	RECOGIDA SELECTIVA ECOPUNTOS POBLACION ABRIL 2010	368,41
776	93	ESTEAN C.B.	COMIDA PARA TAPAS DIA CONVENIVENCIA CARNAVAL 2011	1.343,79
783	FRA 1/568 2	JUSTO GALLARDO ASESORES S.L.	HONORARIOS ASESORIA LABORAL JUNIO 2010	1.537,00
784	FRA 1/567 2	JUSTO GALLARDO ASESORES S.L.	HONORARIOS ASESORIA LABORAL JULIO 2010	1.563,50
785	A/605	ALCAR SUMINISTROS Y MAQUINARIA S.L.	VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL	6.252,17
791	2941	INSTITUTO MONSA DE EDICIONES S.A.	9 VOLUMENES OBRAS LARGO CABALLERO PARA BIBLIOTECA	576,00
792	2009/82	ARIDOS ROMERO, S.L.	M3 DE ARENA Y HORAS DE MAQUINA PARA CALLES POBLACION	16.278,28
793	1-11557	JUSTO GALLARDO ASESORES S.L.	HONORARIOS ASESORIA LABORAL DICIEMBRE 2009	1.508,00
794	6969126	EDITORIAL PLANETA S.A.	GRAN ENCICLOPEDIA PLANETA EDICION EN RED.	990,00
796	003 8615	COMERCIAL RECAMBIOS SECTOR CONSTRUCCION	COMPRA CEPILLOS PARA MAQUINA BARREDORA	1.836,28
806	334	CALES Y PIEDRAS EXTREMEÑAS S.A.	ARENA PARA OPERACION REPARACION CESPED CAMPO DE FUTBOL	425,49
808	20338	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA	2 CONEXIONES A LA RED EN CALLE CHILE-	791,63
823		CIUDAD EXTREMADURA S.L.	PUBLICIDAD OBRAS DEL PLAN "E" EN DIARIO	348,00
824	10045	SYC INFORMATICA	TRABAJOS REALIZADOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS MPALES.	429,20
825	54049	ACQUAJET SEMAE S.L.	ENVASES AGUA Y CUOTA COOLER 12 MESES AGUA MAQUINA AYUNTAMIENTO.	283,81
826	54050	ACQUAJET SEMAE S.L.	ENVASES AGUA Y CUOTA COOLER DESDE OCB/09 A MARZO/10 AGUA MAQUINA POLICIA.	97,93
827	66717	ACQUAJET SEMAE S.L.	ENVASES AGUA POLICIA LOCAL MES ABRIL 2010.	16,32



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ



AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



831	78077	ACQUAJET SEMAE S.L.	ENVASES AGUA POLICIA LOCAL MES MAYO 2010.	16,32
835	09-oct	CIUDAD EXTREMADURA S.L.	PUBLICIDAD CORREDOR DE JIERRO Y ACTUACION PILAR BOYERO	354,00
836	106172	ACQUAJET SEMAE S.L.	ENVASES AGUA POLICIA LOCAL MES JUNIO 2010	16,32
840	119803	ACQUAJET SEMAE S.L.	ENVASES AGUA POLICIA LOCAL MES JULIO 2010	16,60
842	138666	ACQUAJET SEMAE S.L.	ENVASES AGUA POLICIA LOCAL MES AGOSTO 2010	16,60
843	01-oct	CIUDAD EXTREMADURA S.L.	PUBLICIDAD EN DIARIO FERIAS Y FIESTAS 2010	354,00
844	10072	SYC INFORMATICA	COMPRA 1 UNIDAD DRUM PARA IMPRESORA JUZGADO	177,00
848	282	SYC INFORMATICA	ASISTENCIA TECNICA ORDENADORES MES OCTUBRE 2010	622,71
853	28/A	JARDINERIA DE EXTREMADURA S.L.	PLANTAS PARA REPOSICION PARQUE JUNTO ACEQUIA.	329,56
875	59	ALVAREZ ALVAREZ LUIS M.	10 BALONES FUTBOL PARA EMD TALAVERA.	280,00
887	385	SANEBA S.L.	ALQUILER 3 WC QUIMICOS PARA ROMERIA SAN ISIDRO	846,89
888	35/COM	PALOMINO GUERRA FRANCISCO JOSE	MONTAJE DISCO MOVIL SHOW DIA 07 AGOSTO 2010	2.596,00
890	763	SANEBA S.L.	ALQUILER 2 WCS QUIMICOS PARA FIESTA TUNNING EN POLIGONO INDUSTRIAL	574,33
893	1575	PANASONIC DISTRIBUIDOS COPYEX	COPIAS FOTOCOPIADORA HOGAR ANCIANOS DP.	178,66
894	803	SANEBA S.L.	ALQUILER 6 WCS PORTATIL PARA FERIAS AÑO 2010	2.116,57
895	58	ARIDOS ROMERO, S.L.	HORAS MAQUINA Y M3 DE ARENA PARA OBRAS AYUNTAMIENTO	7.293,58
897	1690	PANASONIC DISTRIBUIDOS COPYEX	COPIAS FOTOCOPIADORA AYUNTAMIENTO.	247,33
901	607	RENTA GRUPO EDITORIAL S.A.	SUSCRIPCION REVISTA ANUAL TRIBUTOS LOCALES DE OCTUBRE-2010 A SEPTBRE-2011	60,00
902	51760	GARCIA MADERUELO JOSE LUIS	LIBRA PARA REGISTRO DEL JUZGADO DE PAZ.	27,38
908	27	MARTINEZ DIAZ CRISTINA RITA	CONSUMICIONES ARTISTAS Y GRUPOS CONTRATADOS PARA FERIA 2010	248,00
910	832	ALSIME ALMENDRALEJO S.L.	ALQUILER SILLAS PLASTICO PARA EVENTOR SEMANA CULTURAL 2010	1.132,80
916	7563	JUSTO GALLARDO ASESORES S.L.	HONORARIOS ASESORIA LABORAL MES AGOSTO 2010	1.563,50
917	A-97	SABICO SEGURIDAD S.A.	SERVICIOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD DISCOTECA MOVIL RECINTO FERIAL 2010	237,77
918	9114	TEMARCA S.L.	COMPRA OBSEQUIOS PARA PARTICIPANTES EN DIA DE LA BICICLETA 2010	1.557,60
925	B-30	HI&TELEMATICA S.L.L.	GESTION INTEGRAL EVENTO DEPORTIVO "HAZ DEPORTE EN FAMILIA" AÑO 2010	4.248,00
927	100147	PIROTECNIA VIRGEN DE BELEN S.L.	COLECCION FUEGOS ARTIFICIALES FERIA AÑO 2010	3.540,00
928	EX464	JOCA, S.A.	RECOGIDA SELECTIVA ECOPUNTOS POBLACION OCTUBRE 2010	371,85
933	337/A	JARDINERIA DE EXTREMADURA S.L.	COMPRA PLANTA PARA PARQUE DEL KIOSCO	81,00
936	308	SYC INFORMATICA	ASISTENCIA TECNICA ORDENADORES MES NOVIEMBRE 2010	622,71
968	285	ESPECTACULOS DOBLE A S.L.	ACTUACION ORQUESTA "NECTAR" DIAS 15-16 SEPTIEMBRE 2010 FERIA	8.850,00
969	266	ESPECTACULOS DOBLE A S.L.	CASTILLOS HINCHABLES Y F. ESPUMA FERIA 2010	3.776,00
979	267	GOMEZ AMADOR ANTONIO	MATERIAL DEPORTIVO PARA EMD TALAVERA AÑO 2010	4.947,68
989	2	BANDA CORNETA Y TAMBORES VETERANOS	ACTUACION PROCESION FIESTA DIA VIRGEN DEL CARMEN AÑO 2010	1.400,00
991	1	BANDA CORNETA Y TAMBORES VETERANOS	ACTUACION PROCESIONES SEMANA SANTA 2010	5.600,00
1000	157	SYC INFORMATICA	ASISTENCIA TECNICA ORDENADORES MES MAYO 2010	612,15



DIPUTACIÓN
DE
BADAJOZ

AY
LA



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



1021	334	SYC INFORMATICA	ASISTENCIA TECNICA ORDENADORES MES DICIEMBRE 2010	622,71
1023	13	CIUDAD EXTREMADURA S.L.	PUBLICIDAD DIARIO NOVEDADES EN PARQUE POBLADO Y MEJORAS SAN ISIDRO	354,00
1044	8483	JUSTO GALLARDO ASESORES S.L.	HONORARIOS ASESORIA LABORAL MES SEPTIEMBRE 2010	1.563,50
1045	9475	JUSTO GALLARDO ASESORES S.L.	HONORARIOS ASESORIA LABORAL MES OCTUBRE 2010	1.563,50
1046	EX499	JOCA, S.A.	RECOGIDA SELECTIVA ECOPUNTOS MES NOVIEMBRE 2010	371,85
1053	10390	JUSTO GALLARDO ASESORES S.L.	HONORARIOS ASESORIA LABORAL MES NOVIEMBRE 2010	1.563,50
1054	11345	JUSTO GALLARDO ASESORES S.L.	HONORARIOS ASESORIA LABORAL MES DICIEMBRE 2010	1.563,50
1055	EX553	JOCA, S.A.	RECOGIDA SELECTIVA ECOPUNTOS MES DICIEMBRE 2010	371,85
1070	A100584	PROMUSICA	COMPRA MALETIN PERCUSION PARA ESCUELA MUSICA	60,00
1075	962	JUSTO GALLARDO ASESORES S.L.	HONORARIOS ASESORIA LABORAL MES ENERO 2011	1.563,50
1076	11015455	TALLERES RODRIGUEZ LABRADOR S.L.	LAVADOS Y REPARACIONES VARIAS DISTINTOS VEHICULOS MPALES	1.425,88
1089	1845	PANEBA S.A.	COMPRA BOLLOS PAN PARA DIA CONVIVENCIA CARNAVAL 2011	280,80
1090	1888	PANEBA S.A.	COMPRA BOLLOS PAN PARA DIA CONVIVENCIA CARNAVAL 2011	280,80
1091	96	SYC INFORMATICA	ASISTENCIA TECNICA ORDENADORES MARZO 2011	641,39
1404	B2437	GIL FERNANDEZ FULGENCIA	DESINSECTACION Y DESRATIZACION PISCINA MPAL AÑO 2010	200,60
1411	95	SOLIS GUERRERO MANUEL	TRABAJOS REALIZADOS CON MAQUINA EN PUENTE VIEJO Y OTROS TRABAJOS	1.751,60
1413	1	GARCIA CAMPOS PAVIMENTACIONES ASFALT.	METROS TUBERIA Y M3 RELLENO ZAMJA PARA OBRA EN CALLE GUATEMALA	693,45
1414	44	CONSTRUCCIONES PEDRO FLECHA S.L.U.	DESMONTAJE Y MONTAJE NUEVO CARTEL CENTRO INFANTIL	1.652,00
1415	82	FAGUNDEZ GEMIO FLORENCIO RAFAEL	PROYECTO ELECTRIFICACION CASETA MPAL Y DIRECC. OBRAS FERIA 2011	1.030,00
1420	100214	ARENAL S.C. ALMACENES MATERIAL CONTRUCC.	OBRAS EN CASAS AYUNTAMIENTO DETALLADO EN FRA.	624,31
1470	7243	ESTACION SERVICIO TALAVERA S.A.	CONSUMO COMBUSTIBLE VEHICULOS MUNICIPALES MES FEBRERO 2011	3.451,90
TOTAL				170.175,48

Abierto el turno de intervenciones, lo hace, en primer lugar, la Sra. Sancho Cortés y, en su condición de Concejala Delegada de Hacienda, aclara que ahora sólo se solicita la autorización de endeudamiento al Instituto de Crédito Oficial quien podrá autorizar en todo o en parte o desautorizar la operación de crédito que pudiese concertarse al amparo del RD Ley 8/2011, de 1 de julio, pero que el acuerdo plenario que hoy se adopte no supone que se vayan a pagar, de forma inmediata, las obligaciones que se detallan en la propuesta de la Alcaldía.

Interviene, a continuación, la Sra. Salguero Piñero y pregunta: *¿Se han pagado todas las facturas con riguroso orden de antigüedad?*

Interviene, de nuevo, la Sra. Sancho Cortés y dice que la propuesta que se trae a esta sesión plenaria respeta los informes de la Intervención y la Tesorería Municipales.

A continuación interviene el Sr. Pino Espárrago y dice que la prioridad de pagos no se cumple en el caso de algunos suministros como la luz o el teléfono cuyo pago está domiciliado por exigencias de las compañías suministradoras.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



Finalizado el turno de intervenciones y sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos) + PP (5 votos) y dos abstenciones correspondientes a la AE "La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto).

6º.- DECLARACIÓN INTERES PÚBLICO OBRA PLATAFORMA ÚNICA CALLE VICTOR JOSÉ AMADOR A EFECTOS DE SU FINANCIACION CON RECURSOS DINERARIOS INTEGRANTES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 22 de noviembre de 2011.

A continuación por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta relativa a este punto del orden del día:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Dª. MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL (BADAJOZ),

Visto el Decreto de Alcaldía Nº 811/2011, por el que se procede a la adjudicación del contrato de obras de finalización del adoquinado para plataforma única en la Calle Víctor José Amador de este Municipio, a Estructuras y Urbanizaciones Guerra, S.L.U., con CIF B06586168 por importe de cincuenta y seis mil quinientos ochenta y siete euros con dos céntimos (56.587,02 €), IVA incluido.

Visto que en la partida presupuestaria 155/601.00, a nivel de vinculación del Proyecto de Gastos 05G011, denominado Patrimonio Público del Suelo 2005, existe crédito por importe de ciento sesenta y siete mil ciento cincuenta euros con noventa y ocho céntimos (167.150,98 €).

Visto que de conformidad con lo previsto en el artículo 92.1.b) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, los bienes de los patrimonios públicos de suelo pueden ser destinados a usos declarados de interés público por decisión del Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con lo señalado esta Alcaldía realiza la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- *Que se declare el interés público de la obra de finalización del adoquinado para plataforma única en la Calle Víctor José Amador, y se lleve a cabo su financiación con cargo a la partida presupuestaria 155/601.00, incluida en el Proyecto de Gastos 05G011, denominado Patrimonio Público del Suelo 2005, siendo el importe*



GOBIERNO DE
BADAJOS

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios e Investigaciones Económicas y Sociales durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

El informe se divide en tres partes: una primera que describe el contexto general de la actividad, una segunda que detalla los resultados obtenidos en las diferentes áreas de trabajo, y una tercera que recoge las conclusiones y recomendaciones.

En primer lugar, se describe el contexto general de la actividad, teniendo en cuenta el marco institucional y el entorno socioeconómico en el que se desarrolla la Oficina. A continuación, se detallan los resultados obtenidos en las diferentes áreas de trabajo, como el análisis de la actividad económica, el estudio de los mercados de trabajo, el análisis de la estructura productiva, etc.

Finalmente, se recogen las conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis de los datos y de la actividad desarrollada durante el periodo analizado.

El informe se divide en tres partes: una primera que describe el contexto general de la actividad, una segunda que detalla los resultados obtenidos en las diferentes áreas de trabajo, y una tercera que recoge las conclusiones y recomendaciones.

En primer lugar, se describe el contexto general de la actividad, teniendo en cuenta el marco institucional y el entorno socioeconómico en el que se desarrolla la Oficina. A continuación, se detallan los resultados obtenidos en las diferentes áreas de trabajo, como el análisis de la actividad económica, el estudio de los mercados de trabajo, el análisis de la estructura productiva, etc.

Finalmente, se recogen las conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis de los datos y de la actividad desarrollada durante el periodo analizado.

El informe se divide en tres partes: una primera que describe el contexto general de la actividad, una segunda que detalla los resultados obtenidos en las diferentes áreas de trabajo, y una tercera que recoge las conclusiones y recomendaciones.

En primer lugar, se describe el contexto general de la actividad, teniendo en cuenta el marco institucional y el entorno socioeconómico en el que se desarrolla la Oficina. A continuación, se detallan los resultados obtenidos en las diferentes áreas de trabajo, como el análisis de la actividad económica, el estudio de los mercados de trabajo, el análisis de la estructura productiva, etc.

Finalmente, se recogen las conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis de los datos y de la actividad desarrollada durante el periodo analizado.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



de la obra a financiar cincuenta y seis mil quinientos ochenta y siete euros con dos céntimos (56.587,02 €), IVA incluido".

Abierto el turno de intervenciones, lo hace, en primer lugar, la Sra. Alcaldesa y explica que se trata de finalizar con recursos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo la obra de la "Calle Derecha", cuyo proyecto estaba financiado con cargo al AEPESA pero que se agotó la subvención destinada a la mano de obra y seguros sociales sin que se terminase la obra de adoquinado de esa Calle. Es por ello, continúa, por lo que ahora ha sido necesario adjudicar la obra pendiente a una empresa.

Interviene a continuación la Sra. Salguero Piñero y pregunta porqué no se ha terminado la obra y por dónde está el dinero de la mano de obra y los materiales destinados a la misma.

La Sra. Alcaldesa le dice a la Sra. Salguero que trata de crear confusión con este tema y afirma que en la próxima sesión plenaria traerá el expediente AEPESA correspondiente a esta obra para acreditar que el dinero destinado a la mano de obra se ha gastado, íntegramente, en esa finalidad.

Finalizado el turno de intervenciones y sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación, la misma es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos) t PP (5 votos) y dos abstenciones correspondientes a la AE "La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto).

7º.- LEVANTAMIENTO REPAROS INTERVENCIÓN.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 22 de noviembre de 2011.

Por la Sra. Alcaldesa se explican los antecedentes de este asunto.

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, nueve votos a favor correspondientes a los Grupo Político Municipal del PSOE (4 votos) y PP (5 votos) y dos abstenciones correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la AE "La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto), levantar el reparo 47/2011, formulado por la Intervención Municipal y relativo al expediente de contratación de la obra para la finalización del adoquinado para plataforma única en la Calle Víctor José Amador

8º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.



En el día de ... de ... de ...

Yo, el Sr. ...

... de ...

... de ...

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

La Diputación de Badajoz...

... de ...

... de ...

... de ...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 22 de noviembre de 2011.

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Sr. Interventor quien explica los antecedentes de este asunto.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace, en primer lugar, el Sr. Torres Rubio y dice que su Grupo es partidario del pago de las facturas a que se refiere este reconocimiento extrajudicial de créditos pero no de las correspondientes a la SGAE.

Finalizado el turno de intervenciones y en atención a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos) y el PP (5 votos) y dos abstenciones correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la AE-La Encina (1 voto) e IU-LV (1 voto), aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas detalladas en los informes de la Intervención Municipal N^{os} RE 6528 y 6541 de fechas 21 y 22 de noviembre de 2011, que son las siguientes:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	
98892785	14/10/2010	354,00	
98892783	14/10/2010	521,97	
98888466	08/10/2010	1.463,57	
98542989	18/05/2010	464,00	
98496920	07/04/2010	64,48	
98926229	12/11/2010	106,38	
98897896	20/10/2010	179,91	
98892789	15/10/2010	836,33	
98892788	14/10/2010	146,28	
98892787	14/10/2010	217,53	
98398436	02/04/2010	319,72	
98195428	08/01/2010	232,00	
98176097	18/12/2009	456,75	
98176096	16/12/2009	1.029,99	
98176095	13/12/2009	232,00	
97980553	10/09/2009	385,70	
98398435	02/04/2010	1.781,32	
98393235	08/04/2010	82,21	
98393234	08/04/2010	164,43	
98393056	30/03/2010	1.694,54	
98388197	26/03/2010	1.156,49	
97980554	11/09/2009	138,36	
TOTAL RECLAMACIÓN		12.027,96	
Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
103	FLORENCIO	INFORMES DE ACTIVIDAD,	844,77



El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda aprobar el presente Reglamento de Fiestas Locales, que se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz, para su conocimiento y cumplimiento.

En Badajoz, a 15 de Mayo de 1999.

El Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez

Artículo	Contenido
1.	Objeto del Reglamento
2.	Ámbito de aplicación
3.	Definición de fiestas locales
4.	Clasificación de fiestas locales
5.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
6.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
7.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
8.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
9.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
10.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
11.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
12.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
13.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
14.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
15.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
16.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
17.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
18.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
19.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
20.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
21.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
22.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
23.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
24.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
25.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
26.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
27.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
28.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
29.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
30.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
31.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
32.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
33.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
34.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
35.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
36.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
37.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
38.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
39.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
40.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
41.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
42.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
43.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
44.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
45.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
46.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
47.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
48.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
49.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
50.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
51.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
52.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
53.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
54.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
55.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
56.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
57.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
58.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
59.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
60.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
61.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
62.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
63.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
64.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
65.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
66.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
67.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
68.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
69.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
70.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
71.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
72.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
73.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
74.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
75.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
76.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
77.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
78.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
79.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
80.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
81.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
82.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
83.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
84.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
85.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
86.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
87.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
88.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
89.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
90.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
91.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
92.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
93.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
94.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
95.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
96.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
97.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
98.	Requisitos para la declaración de fiestas locales
99.	Procedimiento de declaración de fiestas locales
100.	Requisitos para la declaración de fiestas locales



AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



	RAFAEL FAGUNDEZ GEMIO	INFORMES DE INSTALACIONES, INFORMES INDUSTRIALES	
TOTAL			844,77

9º.- MOCIONES DE URGENCIA.

En atención a lo establecido en el artículo 91.4 del RD 2568/1986, por la Sra. Alcaldesa se somete a consideración del Pleno de este Ayuntamiento la procedencia del debate y, en su caso, votación de la propuesta presentada por D. Felipe Torres Rubio relativa a **instar a las empresas que pretenden la instalación de plantas termosolares en este Municipio y al SEXPE para el desarrollo de acciones formativas y la contratación de vecinos de Talavera la Real en la construcción y funcionamiento de las citadas plantas termosolares.**

Oído lo anterior, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número legal de miembros, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos), la AE "La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra, la procedencia del debate relativo al asunto citado.

Abierto el turno de intervenciones lo hace, en primer lugar, el Sr. Torres Rubio y da lectura a su moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"D. Felipe Torres Rubio con D.N.I. 8.774011-V, en condición de portavoz del Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real y como representante del grupo político I.U.

Expone:

Dado el conocimiento que tiene este Ayuntamiento de las instalaciones de plantas termosolares y fotovoltaicas en el término de Talavera la Real, y teniendo constancia del desempleo que existe en nuestra localidad. El grupo político de I.u. pide a la corporación de este pleno lo siguiente:

1º Pedir informes a dicha empresa (NEBRA) y (NEBRA RENOVABLES) del personal cualificado y no cualificado que ella necesita, exigiéndole por parte de nuestro Ayuntamiento que se reserve un número de puestos de trabajo por parte de la empresa para ciudadanos de Talavera la Real.

2º Con el objetivo de crear empleo en nuestra localidad, pedir información sobre los cursos de formación necesarios para tener acceso a los puestos de trabajo ofrecidos por esta empresa.

3º Solicitar una reunión con el Director del SEXPE, donde estén presentes la Alcaldesa de nuestro municipio, y un miembro de cada grupo político, para concretar la forma de poder impartir los cursos necesarios donde se obtenga la titulación necesaria que exija dicha empresa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

En el día de ... de ... de ...

El Sr. ...

El Sr. ...

El Sr. ...

El Sr. ...

El Sr. ...

El Sr. ...

El Sr. ...



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



4º Hacer públicas las necesidades de esta empresa con respecto al personal laboral que pudiera necesitar y la forma en la que se puedan impartir los cursos, para que los ciudadanos de nuestra localidad sean informados y puedan optar a dichos puestos de trabajo"

Abierto el turno de intervenciones, lo hace, en primer lugar, la Sra. Sancho Cortés y dice que los convenios aprobados con estas empresas ya recogían el fomento del empleo entre los vecinos del Municipio.

A continuación el Sr. Pino Espárrago dice que por eso, precisamente, el Pleno de este Ayuntamiento declaró de interés público la construcción de las plantas termosolares. Continúa diciendo que ya se han solicitado cursos de formación a la Agencia Extremeña de la Energía.

Cierra el turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa que felicita al Sr. Torres Rubio por su propuesta pero reitera que los convenios firmados con las empresas recogen el compromiso de las mismas de emplear a vecinos de Talavera la Real y que se han hecho gestiones con el tema de los curso de formación que, de hecho, llevan varios años celebrándose.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número legal de miembros, once votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (4 votos), PP (5 votos), la AE "La Encina" (2 votos) e IU-LV (1 voto) y ningún voto en contra, aprobar la moción presentada por el Sr. Torres Rubio.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa dice que, al no haberse presentado nada, por escrito, para las posibles preguntas formuladas, en esta sesión, no existe obligación de contestarlas hasta la siguiente.

A continuación la Sra. Alcaldesa responde a las preguntas formuladas en la sesión plenaria ordinaria anterior de fecha 29 de septiembre de 2011.

A la pregunta de ¿A cuánto ascienden los gastos de alumbrado del Recinto Ferial durante los años 2010 y 2011?, responde que debido al cambio en la Intervención Municipal la información no está disponible por lo que se contestará próximamente.

A la pregunta de ¿Cuándo se abrirán el Centro de Día, la Guardería y la Cámara Agraria?, responde que cuando se firmen los convenios correspondientes con la Junta de Extremadura y se resuelva el tema de la subvención que esa Administración concedió para el equipamiento de la Guardería. En relación con el edificio de la antigua Cámara Agraria dice que la compañía eléctrica exige un aval para el enganche a la red y que desde la Secretaría Municipal se ha puesto de manifiesto la ilegalidad de esta exigencia por lo que se está pendiente de la respuesta de la compañía eléctrica.

A la pregunta de ¿A cuánto asciende el coste del parque que se ha hecho junto al parque "del ocho"?, responde que el coste total de la obra fue de treinta y dos mil



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

ciento ochenta y ocho euros con cincuenta céntimos de euro (32.188,50 euros) IVA, incluido, de los cuales tres mil ochocientos sesenta y dos euros con sesenta y dos céntimos de euro (3.862,62 euros), corresponden a la aportación municipal.

A continuación interviene la Sra. Salguero Piñero, portavoz de la AE "La Encina" y formula las siguientes preguntas:

A la pregunta de ¿Cuál es la cuantía de la deuda a los proveedores?, responde que por idéntico motivo del cambio en la Intervención Municipal se contestará próximamente.

A la pregunta de ¿Qué ocurre con la Calle "Derecha"? contesta que la obra comenzará la semana que viene.

A la pregunta de ¿Qué ocurre con el paso de peatones de la Urbanización "El Pradillo"? responde que es una cuestión pendiente de resolución por la Dirección General de Carreteras de la Junta de Extremadura y que desde el Ayuntamiento se han hecho gestiones al respecto que todavía no han obtenido respuesta.

A continuación por D. Felipe Torres Rubio se formula la pregunta de cuándo se aprobará el presupuesto municipal.

Responde la Sra. Sancho Cortés, en su condición de Concejala Delegada de Hacienda y dice que el presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2012, se aprobará a lo largo del primer trimestre de ese año.

A continuación dice que el material necesario para la finalización de la obra de la "Calle Derecha", ya ha sido adquirido por el Ayuntamiento con cargo a la subvención obtenida de la Junta de Extremadura a tal fin, por lo que la empresa contratada sólo aportará la mano de obra.

Dice, también, que los pagos efectuados desde que ocupa la Concejalía de Hacienda han procurado satisfacer las deudas contraídas por el Ayuntamiento con vecinos de Talavera la Real.

Pide coherencia a la AE-La Encina de quien dice que hace alegatos a favor de los vecinos o de los proveedores municipales y luego se abstiene al votar puntos como el relativo a las alegaciones presentadas a la modificación de la Ordenanza Fiscal o a la solicitud de la autorización de endeudamiento al ICO.

Termina este turno de ruegos y preguntas la Sra. Alcaldesa afirmando que el Ayuntamiento no adeuda cantidad alguna a sus trabajadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldeira Cidre.





**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2011.**

Señores asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Montserrat Caldeira Cidre (PSOE)

Concejales asistentes:

D. José Antonio Durán Espinosa (PSOE)

D^a. Cristina Santos Cardoso (PSOE)

D. Felipe Pino Espárrago (PSOE).

D^a. Sara Isabel Pinar Sánchez (PSOE)

D^a Manuela Sancho Cortés (PP)

D^a María del Carmen Gómez Coronado (PP)

D^a Margarita Ruiz Gómez (PP)

D. Juan Crespo Mato (PP)

D. José María Aguilar Barroso (PP).

D^a. M^a Carmen Salguero Piñero (AE "La Encina").

D. Felipe Torres Rubio (IU-LV)

Excusó su asistencia, D^a Isabel del Mar Salguero Núñez (PP).

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Sergio Moreno Penguicha.

En Talavera la Real, a catorce de diciembre de 2011, siendo las catorce horas y cinco minutos, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y urgente.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE ESTA SESIÓN.

Por la Sra. Alcaldesa se expone, como justificación del carácter extraordinario y urgente de esta sesión plenaria, la autorización recibida el pasado día 7 de diciembre desde el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para en concierto de una operación de crédito al amparo del RD Ley 8/2011, de 1 de julio. Dice que desde el ICO se ha confirmado telefónicamente, el día 12 de diciembre, que, pese a no aparecer recogida la obligación en el citado RD Ley 8/2011, es necesario que la citada operación esté



CONSEJO DE GOBIERNO LOCAL

El Consejo de Gobierno Local, en su reunión de fecha...

Se acuerda aprobar el presupuesto ordinario de...

ANEXO I

El presente presupuesto ordinario de ejercicio...



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



formalizada el próximo día 16 de diciembre, como fecha tope, por lo que ha sido precisa la convocatoria de esta sesión plenaria extraordinaria y urgente.

En atención a lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el carácter extraordinario y urgente de esta sesión es ratificado por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (5 votos), la AE "La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto) y ninguno en contra.

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011.

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior, de fecha 24 de noviembre de 2011.

No formulando observaciones ninguno de los miembros de la Corporación, presentes en esta sesión, el acta de la sesión plenaria de fecha 21 de junio de 2010, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (5 votos), la AE "La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto) y ninguno en contra.

3º.- CONCIERTO OPERACION DE CRÉDITO AL AMPARO DEL RD 8/2011, DE 1 DE JULIO CON LA ENTIDAD BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO.

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra, al Sr. Interventor Municipal quien explica la regulación legal de este asunto.

Finalizado el turno de intervenciones, y en atención a lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número legal de miembros, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), y el PP (5 votos) y dos abstenciones correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la AE "La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto), aprobar el concierto de una operación de crédito, por importe de ciento sesenta mil doscientos setenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (160.275,48 euros) con la entidad Banco Español de Crédito (BANESTO), de acuerdo con lo previsto en el RD Ley 8/2011, de 1 de julio y facultar a la Sra. Alcaldesa para la formalización de la citada operación.



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldera Cidre





DIPUTACIÓN
DE
BADAJOZ

El/la Sr./Srta. D./Dña. [Faint text]

[Faint handwritten text]



**AYUNTAMIENTO
DE
ALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011**

A Alcaldesa-Presidenta:

DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE (PSOE)

Concejales asistentes:

DON FELIPE PINO ESPÁRRAGO (PSOE)
DOÑA CRISTINA SANTOS CARDOSO (PSOE)
DOÑA SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ (PSOE)
DON JOSÉ ANTONIO DURÁN ESPINOSA (PSOE)
DOÑA MANUELA SANCHO CORTÉS (PP)
DON JOSÉ MARÍA AGUILAR BARROSO (PP)
DON JUAN CRESPO MATOS (PP)
DOÑA MARGARITA RUIZ GÓMEZ (PP)
DOÑA MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO (PP)
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO (AE LA ENCINA)
DON FELIPE TORRES RUBIO (IU-LV)

No asistieron excusando su asistencia:

DOÑA ISABEL DEL MAR SALGUERO NÚÑEZ (AE LA ENCINA)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Sergio Moreno Penguicha.

En Talavera la Real, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y cinco minutos del día 20 de diciembre de 2011, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por el Secretario de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2011.

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2010.

Presidencia: Sr. Juan José Rodríguez

Secretaría: Sr. Juan José Rodríguez

Asesor: Sr. Juan José Rodríguez

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2010, en el importe de 1.000 millones de euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento de Badajoz.

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2010, en el importe de 1.000 millones de euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento de Badajoz.

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2010, en el importe de 1.000 millones de euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento de Badajoz.

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2010, en el importe de 1.000 millones de euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento de Badajoz.

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2010, en el importe de 1.000 millones de euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento de Badajoz.

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2010, en el importe de 1.000 millones de euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento de Badajoz.

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2010, en el importe de 1.000 millones de euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento de Badajoz.

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2010, en el importe de 1.000 millones de euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento de Badajoz.

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2010, en el importe de 1.000 millones de euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento de Badajoz.

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2010, en el importe de 1.000 millones de euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento de Badajoz.

Se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2010, en el importe de 1.000 millones de euros, a cargo de los recursos propios del Ayuntamiento de Badajoz.



AYUNTAMIENTO DE ALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior de fecha 14 de diciembre de 2011.

Por parte de D. José María Aguilar Barroso, concejal del Grupo Político Municipal del PP, se pone de manifiesto que en el acta de aquella sesión, su compañera María Dolores Gómez Coronado aparece nombrada como María del Carmen, al detallar los concejales asistentes.

Con la corrección correspondiente a dicha observación, el acta de la sesión plenaria de fecha 14 de diciembre de 2011, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (5 votos), la AE La Encina (1 voto) e IU-LV (1 voto), y ningún voto en contra.

2º.- CONCIERTO OPERACIÓN DE TESORERÍA

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 19 de diciembre de 2011.

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones, en aplicación de lo establecido en el artículo 52.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número legal de miembros, diez votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) y el PP (5 votos) y dos abstenciones correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la AE La Encina (1 voto) e IU-LV (1 voto):

Primero.- Concertar una operación de tesorería con la entidad Caja de Extremadura, con las siguientes condiciones:

- Importe de la operación: 486.000 euros.
- Plazo: 1 año.
- Tipo de interés de Euribor más 3,50.
- Comisión de apertura y disponibilidad: 0,15..
- Periodo de liquidación de intereses: Trimestral
- Intereses acreedores sobre saldos positivos: 0,75.

Segundo.- Dar cuenta a la entidad financiera Caja de Extremadura.

3º.- ASUNTOS DE URGENCIA



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

En el Ayuntamiento de Badajoz, a los ... de ... de ...

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. ...

En virtud de lo dispuesto en el artículo ...

Se acuerda ...

En consecuencia, se acuerda ...

En virtud de lo dispuesto en el artículo ...

Se acuerda ...

En consecuencia, se acuerda ...

En virtud de lo dispuesto en el artículo ...

Se acuerda ...

En consecuencia, se acuerda ...

En virtud de lo dispuesto en el artículo ...



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)



En atención a lo establecido en el art. 82. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, la Sra. Alcaldesa propone la inclusión en el orden del día de esta sesión del asunto relativo a la APROBACIÓN BORRADOR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA DE SALUD DE TALAVERA, toda vez que la comunicación ha sido remitida, desde la citada Consejería, vía fax recibido el día de ayer, y urgiendo a su aprobación municipal antes del próximo día 23 de diciembre de 2011.

En atención a lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento citado, la mayoría absoluta del número de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (5 votos) la AE La Encina (1 voto) e IU-LV (1 voto), y ningún voto en contra, ratifica la inclusión de este asunto dentro del orden del día de esta sesión.

Acordada la inclusión de este asunto en el orden del día de esta sesión plenaria seguidamente se pasa al debate y votación del mismo.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta relativa a este punto del orden del día de esta sesión:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Visto el borrador del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA DE SALUD DE TALAVERA, NRE 6909 de fecha 19 de diciembre de 2011, recibido vía fax.

Vista la documentación que obra en el expediente.

En atención a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y DEPENDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA DE SALUD DE TALAVERA.*

Segundo.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad del citado Convenio.*



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

El presente es un documento que se ha elaborado en el marco de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación de Badajoz, con el fin de promover y desarrollar actividades de interés común en el ámbito de la cultura, el deporte y el ocio.

El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones y condiciones de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación de Badajoz, con el fin de promover y desarrollar actividades de interés común en el ámbito de la cultura, el deporte y el ocio.

El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones y condiciones de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación de Badajoz, con el fin de promover y desarrollar actividades de interés común en el ámbito de la cultura, el deporte y el ocio.

ARTÍCULO 1.º

El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones y condiciones de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación de Badajoz, con el fin de promover y desarrollar actividades de interés común en el ámbito de la cultura, el deporte y el ocio.

El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones y condiciones de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación de Badajoz, con el fin de promover y desarrollar actividades de interés común en el ámbito de la cultura, el deporte y el ocio.

El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones y condiciones de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación de Badajoz, con el fin de promover y desarrollar actividades de interés común en el ámbito de la cultura, el deporte y el ocio.

El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones y condiciones de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Diputación de Badajoz, con el fin de promover y desarrollar actividades de interés común en el ámbito de la cultura, el deporte y el ocio.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Tercero.- Adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012, la aportación económica necesaria para abonar la cantidad total de la contratación de los correspondientes celadores, una vez suscrito el citado convenio.

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura".

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (5 votos) la AE La Encina (1 voto) e IU-LV (1 voto), y ningún voto en contra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldeira Cidre.



DIPUTACIÓN
DE
BADAJOZ

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

DILIGENCIA que extiendo yo el Secretario del Ayuntamiento de Talavera la Real, para hacer constar que este Libro de Actas del Pleno, se cierra el día 14 de diciembre de 2011 con el acta de esa fecha y consta de 142 páginas.

En Talavera la Real, a 30 de diciembre de 2011

El Secretario

Fdo. Jesús Cáceres Pariente.



AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

[Faint signature or stamp]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
BADAJOZ
C/ALFONSO X, 10



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

